

ANEXOS

ANEXO A, Diagnóstico situacional de las cláusulas de la NB/ISO 45001

ANEXO A -1

Diagnóstico situacional de la cláusula "Contexto de la organización"
de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
4.1. COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO							
1	Determinación de "CONTEXTO EXTERNO"						
1.1	Se tiene determinado el entorno: - Cultural. - Político. - Financiero. - Tecnológico - Económico. - Ambiental. - Competencia de mercado local y nacional			3		N/A	
1.2	Se tiene determinado a los competidores y terceros: - Nuevos competidores. - Contratistas. - Subcontratistas. - Proveedores. - Socios. - Prestamos de servicios. - Nuevas tecnologías. - Nuevas leyes. - Nuevas profesiones.			0		N/A	
1.3	Se tienen determinados los efectos de nuevos productos a la SST			0		N/A	
1.4	Se tienen determinadas las tendencias industriales con impacto sobre la empresa.			3		N/A	
1.5	Se tiene determinada la relación con las partes interesadas, así como su percepción y valores.			3		N/A	
1.6	Se tienen determinados los cambios del contexto externo			0		N/A	
2	Determinación de "CONTEXTO INTERNO"						
2.1	Se determina la gobernanza.		5			N/A	
2.2	Se determinan las políticas, objetivos y estrategias.			3		N/A	
2.3	Se determinan los recursos, conocimientos y competencias.			3		N/A	
2.4	Se determina el sistema de información.			3		N/A	
2.5	Se determinan los nuevos productos, herramientas, etc			3		N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
2	Determinación de "CONTEXTO INTERNO"						
2.6	Se determina la relación con los trabajadores.			3		N/A	
2.7	Se determinan las actividades de contratistas externamente.				0	N/A	
2.8	Se determinan los horarios de trabajo.	10				N/A	
2.8	Se determinan las condiciones de trabajo.		5			N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		29,33			HACER-VERIFICAR-ACTUAR		
4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS							
1	Determina otras partes interesadas, además de los trabajadores, que son pertinentes al SGSST		5			N/A	
2	Determinan las necesidades y expectativas pertinentes (requisitos) de los trabajadores y otras partes interesadas.		5			N/A	
3	Determina cuál de estas necesidades y expectativas son o podría convertirse en requisitos legales y otros.		5			N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		50			VERIFICAR-ACTUAR		
4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
1	Consideran las cuestiones externas e internas.			3		N/A	
2	Tienen en cuenta los requisitos de las partes interesadas.		5			N/A	
3	Tienen en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo, lo planificado o realizadas		5			N/A	
4	La información documentada se encuentra disponible				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		32,5			VERIFICAR-ACTUAR		
4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
1	Se tienen identificados los procesos necesarios para el SST				0	N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
2	Se tienen establecidos los criterios para la gestión de los procesos teniendo en cuenta: -Responsabilidades. -Procedimientos. -Medidas de control. -Indicadores de desempeño. Necesarios que permitan la efectiva operación y control de los mismos.				0	N/A	
3	Se mantiene y conserva información documentada que permita apoyar la operación de estos procesos.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN"		27,96				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 2

Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula “liderazgo y participación de los trabajadores” de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO							
1	Se demuestra responsabilidad por parte de la alta dirección, para la eficacia de la SST.		5			N/A	
2	La Alta Dirección garantiza que los requisitos de la SST para las partes interesadas se determinan y se cumplen.			3		N/A	
3	Se asegura la integración de los requisitos del SG-SST en los procesos de negocios de la empresa.				0	N/A	
4	Se asegura que los recursos necesarios se establezcan, implementen, mantenga y mejoren el SG-SST estén disponibles.			3		N/A	
5	Comunican la importancia de una Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo eficaz y conforme con los requisitos del SG-SST.			3		N/A	
6	Se asegura de que el SG-SST alcance los resultados previstos.				0	N/A	
7	Dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del SG-SST.				0	N/A	
8	Asegura y promueve la mejora continua.				0	N/A	
9	Apoya otros roles pertinentes de la dirección, para mostrar liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.			3		N/A	
10	Desarrolla, liderazgo y promueve una cultura en la organización que apoye los resultados previstos del SG-SST.			3		N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO							
11	Protege a los trabajadores de represalias al informar de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.				0	N/A	
12	Asegura de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		16,67				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
5.2 POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
1	Se incluye un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro relacionado con el trabajo.			3		N/A	No cuenta con una política de SST.
2	Se proporciona en el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de SST.				0	N/A	
3	Incluye compromiso para cumplir los requisitos legales y otros requisitos.				0	N/A	
4	Incluye compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.				0	N/A	
5	Incluye compromiso para la mejora del SG-SST.				0	N/A	
6	Incluye compromiso de consulta y la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores.			3		N/A	
7	La documentación está disponible.				0	N/A	
8	Se comunica dentro de la empresa.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		7,5				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN.							
1	Se han establecido y comunicado las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes en toda la organización.		5			N/A	
2	Informa sobre el desempeño del propio SG-SST a la Alta Dirección				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		25				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
5.4 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.							
1	Proporciona todos los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para realizar la consulta y la participación.			3			
2	Proporciona el acceso oportuno a la información, que debe estar de forma clara, comprensible y pertinente sobre el SG.				0		
3	Enfatiza en la consulta de los empleados no directivos para determinar las necesidades y expectativas de las partes interesadas.			3			
4	Establece la política de SST, asignar roles, responsabilidades y autoridades, determinar cómo cumplir los requisitos legales.				0		
5	Se enfatiza con la participación de los empleados no directivos sobre la determinación de los diferentes mecanismos de consulta y participación.		5				
Valor Estructura: % Obtenido		22				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES"		17,79				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 3
Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula “planificación”
de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES							
6.1.1 Generalidades.							
1	Se asegura que el SG-SST pueda alcanzar sus resultados previstos.				0	N/A	
2	Previene y reduce efectos no deseados.				0	N/A	
3	Logra la mejora continua.				0	N/A	
4	Se han establecido los riesgos y oportunidades que deben ser abordados para asegurar que el SST logre los resultados esperados.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos para la SST.							
6.1.2.1 Identificación de peligros							
1	Tiene en cuenta cómo se organiza el trabajo, los factores sociales (carga de trabajo, horas de trabajo, victimización, acoso e intimidación), el liderazgo y la cultura de la organización.				3	N/A	
2	El proceso de identificación tiene en cuenta las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de: infraestructura, equipos, materiales, sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo.				0	N/A	
3	Proceso de identificación considera los incidentes pasados pertinentes e internos y externos a la organización, incluyendo emergencias y sus causas.				0	N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
6.1.2.1 Identificación de peligros							
4	Proceso de identificación tiene en cuenta las situaciones de emergencia potenciales.				0	N/A	
5	Considera las personas (acceso al lugar de trabajo y sus actividades, inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectados por las actividades de la organización, trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la empresa).				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		6,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.1.2.2. Evaluación de riesgos para la SST y otros riesgos del SG-SST.							
1	Se evalúa los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta la eficacia de los controles.				0	N/A	
2	Se determina y evalúa los otros riesgos relacionados con el SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.1.2.3. Evaluación de oportunidades para la SST y otras oportunidades del SG-SST.							
1	Se evalúa las oportunidades para la seguridad y salud para mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta los cambios planificados, así como para eliminar peligros y riesgos.				0		
2	Se evalúa las otras oportunidades para mejorar el SG-SST.				0		
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.							
1	Determina y tiene acceso a los requisitos legales y otros requisitos se comunican.				0	N/A	
2	Determina la aplicación de los requisitos identificados.				0	N/A	
3	Tiene en cuenta los requisitos legales y otros para establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.1.4. Planificación de acciones							
1	Planificación para la toma de acciones de cumplimiento de requisitos.			3		N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		30,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.2 OBJETIVOS DE LA SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS							
6.2.1. Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.							
1	Es coherente a la política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				0	N/A	
2	Medible o evaluable en termino de desempeño.				0	N/A	
3	Tiene en cuenta los requisitos. Resultados de la evaluación de riesgos y oportunidades, el resultado de la consulta				0	N/A	
4	Se comunica a las partes interesadas.				0	N/A	
5	Se actualiza según sea apropiado.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
6.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST.							
	Se cuenta con plan estratégico enfocado al SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "PLANIFICACIÓN"		4,50				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 4

*Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula “apoyo”
de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018*

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
7.1 RECURSOS							
1	Se asignan personas para el cumplimiento del SG-SST.				0	N/A	
2	Infraestructura y máquinas.			3		N/A	
3	Se cuenta con ambientes para la operación de procesos.		5			N/A	
4	Se realiza el seguimiento a los resultados de los recursos proporcionados.			3		N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		27,50				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.2 COMPETENCIA							
1	Se determina la competencia necesaria de los trabajadores que afecta o puede afectar al desempeño de la SST.				0	N/A	
2	Se asegura de que los trabajadores sean competentes.			3		N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		15				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.3 TOMA DE CONCIENCIA							
1	Los trabajadores son sensibilizados y toman conciencia.		5			N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		50				VERIFICAR-ACTUAR	
7.4 COMUNICACIÓN							
7.4.1 Generalidades							
1	Se tiene definido un procedimiento para las comunicaciones internas y externas del SG-SST dentro de la organización.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.4.2 Comunicación interna							
1	Se comunica internamente la información pertinente para el SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
7.4.3 Comunicación externa							
1	Se comunica externamente la información pertinente para el SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.5 INFORMACION DOCUMENTADA							
7.5.1 Generalidades							
1	Se ha establecido la información documentada requerida por la norma y necesaria para la implementación y funcionamiento eficaces del SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.5.2 Creación y actualización							
1	Existe una metodología documentada adecuada para la revisión y actualización de documentos.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
7.5.3 Control de la información documentada							
1	Se tiene un procedimiento para el control de la información documentada requerida por el SG-SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "APOYO"		18,50				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 5

*Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula “operación”
de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.*

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL							
8.1.1. Generalidades							
1	Procedimientos de planificación y control.			3		N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		30,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo							
1	Proceso de eliminación de peligros y reducción de riesgos para SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
8.1.3. Gestión del cambio							
1	Se realiza una gestión de cambios con seguimiento.			3		N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		30,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
8.1.4 Compras							
8.1.4.1 Generalidades							
1	Se asegura que los procesos contratados externamente estén controlados en cuanto a cumplimiento de SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
8.1.4.2 Contratistas							
1	Se verifica conocimiento en cuanto a SST.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
8.1.4.3 Contratación externa							
1	Se revisan las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido		10,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
8.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS							
1	Se tiene capacitaciones e inducción en cuanto a respuesta ante emergencias.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "OPERACIÓN"		5,00				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 6

Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula "desempeño" de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN							
9.1.1 Generalidades							
1	La organización determina que necesita seguimiento y medición.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
9.1.2. Evaluación de cumplimiento							
1	Determina los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para asegurar resultados válidos.				0	N/A	
2	Determina cuando se lleva a cabo el seguimiento y la medición.				0	N/A	
3	Determina cuando analizar y evaluar los resultados del seguimiento y medición.				0	N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
9.1.2. Evaluación de cumplimiento							
4	Evalúa el desempeño y la eficacia del Seguridad y Salud en el Trabajo.				0	N/A	
5	Conserva información documentada como evidencia de los resultados.				0	N/A	
6	La organización realiza seguimiento de las percepciones de los trabajadores del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.				0	N/A	
7	Determina los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar la información.				0	N/A	
8	La organización analiza y evalúa los datos y la información que surgen del seguimiento y la medición.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
9.2 AUDITORÍA INTERNA							
9.2.1. Generalidades							
1	La organización lleva a cabo auditorías internas a intervalos planificados.			3		N/A	
2	Las auditorías proporcionan información sobre la SST conforme con los requisitos propios de la organización y los requisitos de la NB/ISO 45001:2018.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		15,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
9.2.2. Programa de auditoría interna							
1	La organización planifica, establece, implementa y mantiene uno o varios programas de auditoría.			3		N/A	
2	Define los criterios de auditoría y el alcance para cada una.			3		N/A	
3	Selecciona los auditores y lleva a cabo auditorías para asegurar la objetividad y la imparcialidad del proceso.			3		N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
9.2.2. Programa de auditoría interna							
4	Asegura que los resultados de las auditorías se informan a la dirección.			3		N/A	
5	Realiza las correcciones y toma las acciones correctivas adecuadas.				0	N/A	
6	Conserva información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y los resultados.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		20,00				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: %Obtenido		17,50				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN							
1	La alta dirección revisa el SG-SST a intervalos planificados, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la estrategia de la organización.				0	N/A	
2	La alta dirección planifica y lleva a cabo la revisión incluyendo consideraciones sobre el estado de las acciones de las revisiones previas.				0	N/A	
3	Considera los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SST.				0	N/A	
4	Considera la información sobre el desempeño y la eficiencia del SG-SST.				0	N/A	
5	Considera los resultados de las auditorías.			3		N/A	
6	Considera el desempeño de los proveedores externos.				0	N/A	
7	Considera la adecuación de los recursos.				0	N/A	
8	Considera la eficiencia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.				0	N/A	
9	Se considera las oportunidades de mejora.				0	N/A	
10	Las salidas de la revisión incluyen decisiones y acciones relacionadas con oportunidades de mejora.			3		N/A	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN							
11	Incluyen cualquier necesidad de cambio en el SG-SST.				0	N/A	
12	Incluye las necesidades de recursos.				0	N/A	
13	Se conserva información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		4,62				HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "DESEMPEÑO"		7,37				IMPLEMENTAR	

ANEXO A - 7

Diagnóstico situacional de cumplimiento de cláusula "mejora" de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
10.1 GENERALIDADES							
1	La organización ha determinado y seleccionado las oportunidades de mejora e implementado las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de las partes interesadas y mejorar su satisfacción.				0	N/A	
Valor Estructura: %Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN				DOCUMENTO Y/O REGISTRO	COMENTARIO
		A-V	H	P	N/S		
		A=10	B=5	C=3	D=0		
10.2 INCIDENTES, NO CONFORMIDAD Y ACCIONES CORRECTIVAS							
1	La organización reacciona ante la no conformidad, toma acciones para controlarla				0	N/A	
2	Evalúa la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad.				0	N/A	
3	Implementa cualquier acción necesaria, ante una no conformidad.				0	N/A	
4	Revisa la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.				0	N/A	
5	Actualiza los riesgos y oportunidades de ser necesario.				0	N/A	
6	Hace cambios al SG-SST si fuera necesario.				0	N/A	
7	Las acciones correctivas son apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.				0	N/A	
8	Se conserva información documentada como evidencia de la naturaleza de las no conformidades, cualquier acción tomada y los resultados de la acción correctiva.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
10.3 MEJORA CONTINUA							
1	La organización mejora continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia				0	N/A	
2	Considera los resultados del análisis y evaluación, las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades de mejora.				0	N/A	
Valor Estructura: % Obtenido		0,00				PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR	
Valor Estructura: % Obtenido del cumplimiento de la cláusula "MEJORA"		0,00				IMPLEMENTAR	

ANEXO B, Comprensión de la organización y de su contexto

ANEXO B - 1

Identificación del contexto de la organización

	PROCEDIMIENTO Identificación del contexto de la organización	PO-SI-01 Rev. 0 24/10/2021
---	--	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

El propósito del procedimiento es el establecimiento de manera sistemática para la identificación de cuestiones externas e internas de la bodega Cepas del Valle.

2. DEFINICIONES

Contexto organizacional. - “Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos”.

Partes interesadas. - “Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibe como afectada por una decisión o actividad”.

3. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Jefe de producción
Hacer cumplir el documento	Gerencia
Difusión	Encargada de administración

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Identificación de las partes interesadas

La determinación de las expectativas o puntos de vista de todos los elementos o grupos, tanto internos como externos, que tienen intereses en la empresa y su actuación en el futuro. Para la identificación y evaluación de partes interesadas se tiene el procedimiento: Identificación y Evaluación de Partes Interesadas.

El resultado de este análisis se plasmará en el registro digital Matriz:

Evaluación de Partes Interesadas.

4.2.Análisis de cuestiones externas

Se debe considerar los siguiente:

1.ENTORNO

- Cultural
- Social
- Legal
- Financiero
- Tecnológico
- Económico
- Competencia del mercado
- Otros...

2.COMPETIDORES Y TERCEROS

- Nuevos competidores
- Contratistas
- Subcontratistas
- Proveedores
- Socios
- Prestadores de servicios

3.NUEVOS CONOCIMIENTOS

4.TENDENCIAS INDUSTRIALES

5.RELACION CON LAS PARTES INTERESADAS

6.CAMBIOS/OTROS

El resultado de este análisis se plasmará en el registro identificación de cuestiones externas.

4.3.Análisis de cuestiones internas

Se debe realizar un análisis exhaustivo de la empresa, a fin de determinar las cuestiones internas:

- 1.GOBERNANZA
- 2.POLITICAS
- 3.RECURSO Y COMPETENCIA
- 4.SISTEMAS DE INFORMACION
- 5.NUEVOS PRODUCTOS, HERRAMIENTAS, ETC...
- 6.RELACION CON LOS TRABAJADORES
- 7.ACTIVIDADES CONTRATADAS EXTERNAMENTE
- 8.HORARIOS DE TRABAJO
- 9.CONDICIONES DE TRABAJO
- 10.CAMBIOS/OTROS

El resultado de este análisis se plasmará en el registro identificación de cuestiones internas

5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-01-1	Contexto interno	ANEXO B-2
PO-SI-01-2	Contexto externo	ANEXO B-3
PO-SI-02-2	Matriz partes interesadas	ANEXO C-3

6. REVISIÓN DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	24/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a datos de entrevistas, diagnóstico situacional y cláusula 4 de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018

ANEXO B - 2
Registro contexto interno

	CONTEXTO INTERNO	PO-SI-01-1 Rev. 0 24/10/2021
---	-------------------------	------------------------------------

CUESTION	GERENCIA/ AREA	DESCRIPCION	RIESGO/ OPORTUNIDAD
GOBERNANZA	Gerencia General	Disponibilidad de cumplimiento de requisitos y tendencia a la mejora continua y Apoyo a la mejora del SG-SST.	Oportunidad
	Administración	Disponibilidad de cumplimiento y mejora del SG-SST.	Oportunidad
POLITICAS	Seguridad y Salud En El Trabajo	No se cuenta con una política enfocada a la seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo
	Producción y Calidad	Colaboración con la eliminación y reducción de riesgos	Oportunidad
RECURSOS Y COMPETENCIAS	Infraestructura	La bodega realiza el mantenimiento de la infraestructura, pero no se la realiza el mantenimiento preventivo al contrario solo se realiza mantenimiento correctivo.	Riesgo
	Presupuesto	La bodega cuenta con los recursos justos para llevar a cabo la gestión de prevención de accidentes laborales.	Oportunidad
	Competencias	Se cuenta con un personal competente en el área de seguridad, con carnet categoría B.	Oportunidad
SISTEMAS DE INFORMACION	Trabajadores	Los trabajadores comunican lo requerido en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	Oportunidad
	Sistema de gestión	La información no se registra en su totalidad	Riesgo

NUEVOS PRODUCTOS, HERRAMIENTAS, ETC	-	-	-
RELACION CON LOS TRABAJADORES	Trabajadores operativos	La bodega no se relaciona con los trabajadores, cumpliendo con sus necesidades y expectativas.	Riesgo
	Trabajadores administrativos	La empresa se esfuerza para relacionarse con los trabajadores, cumpliendo con sus necesidades y expectativas.	Oportunidad
ACTIVIDADES CONTRATADAS EXTERNAMENTE	Contrato de mantenimiento de infraestructura	Los mismos no tienen capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo
	Contrato de personal eventual en temporada de molienda	Los mismos no tienen capacitación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo
HORARIOS DE TRABAJO	Horarios fijos	Los trabajadores de la bodega operan 8hrs al día, con labores multifuncionales	Oportunidad
CONDICIONES DE TRABAJO	Áreas de trabajo	Las áreas de trabajo son variantes de acuerdo a la actividad a realizar	Riesgo

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a datos de entrevistas, diagnóstico situacional y cláusula 4 de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018

ANEXO B - 3
Registro contexto externo

	CONTEXTO EXTERNO	PO-SI-01-2 Rev. 0 24/10/2021
---	-------------------------	------------------------------------

CUESTION		DESCRIPCION	RIESGO/ OPORTUNIDAD
ENTORNO	Cultural	Falta de conciencia en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo	Riesgo
	Social	Consolidar la imagen de prevención de riesgos ante clientes, proveedores y entidades gubernamentales.	Oportunidad
	Legal	Sanciones, demandas y costos adicionales por incumplimiento de requisitos legales.	Riesgo
		Actualización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oportunidad
	Financiero	Mayor poder de negociación con las compañías aseguradoras, gracias a la garantía de la gestión del riesgo de la empresa.	Oportunidad
	Tecnológico	Herramientas como internet, para la capacitación constante a los trabajadores y partes interesadas	Oportunidad
	Económico	Mayor referente de préstamo por cumplimiento de requisitos	Oportunidad
	Competencia del mercado	No existen muchas empresas que sigan los lineamientos de las NB/ISO 45001:2018	Oportunidad
		Exigencia de certificación del SG-Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de proveedores, clientes y entidades gubernamentales	Riesgo

COMPETIDORES Y TERCEROS	Nuevos competidores	Empresas y nuevos proyectos que cumplen la normativa nacional.	Oportunidad
	Contratistas y subcontratistas	Falta de evaluación en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo
	Proveedores	Falta de evaluación en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo
	Socios	Quieren a la empresa como referente en cuanto a cumplimiento del reglamento para tener una imagen corporativa reconocida.	Oportunidad
	Prestadores de servicio	Falta de evaluación en cuanto a materia de seguridad y salud en el trabajo.	Riesgo

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a datos de entrevistas, diagnóstico situacional y cláusula 4 de la norma boliviana NB/ISO 45001:2018

ANEXO C, Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas.

ANEXO C - 1
Gestión de partes interesadas

	PROCEDIMIENTO Gestión de partes interesadas	PO-SI-02 Rev. 0 25/10/2021
---	--	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Este procedimiento aplica para la identificación y evaluación de las Partes Interesadas de la bodega Cepas del Valle, sus requisitos e impactos potenciales; así como la evaluación de su percepción para satisfacer dichos requisitos, la comunicación y atención de quejas, sugerencias y felicitaciones.

2. DEFINICIONES

- **Impacto**, Cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes en una organización; que afecta a las partes interesadas.
- **Partes interesadas**, Personas o grupos que tienen interés en la empresa
- **Queja**, Expresión de insatisfacción hecha en una organización, con respecto a su producto o al propio proceso de tratamiento de quejas, donde se espera una respuesta o solución explícita o implícita.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1.¿Qué es una parte interesada?

Una parte interesada o STAKEHOLDER hace referencia a un individuo o grupo de personas que pueden afectar o afectarse por la toma de decisiones o acciones derivadas para la ejecución de las actividades propias del objeto social

de la organización y que, en determinadas ocasiones por el desarrollo de las mismas, afectan los intereses de aquellos que interactúan en el mismo medio llegando a impactarlos positiva o negativamente.

3.2.Importancia de las partes interesadas

Es relevante conocer los grupos que deben ser tomados en cuenta al momento de ejecutar algún tipo de actividad ya que su influencia e interés en las actividades serán claves para dar inicio a procesos de mutuo acuerdo que logren influenciar positivamente y encaminen a la mejora continua.

4. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Encargada de administración
Hacer cumplir el documento	Gerencia
Difusión	Encargada de administración

5. PROCEDIMIENTO

La identificación de partes interesadas hará que se pueda conocer los requisitos de las mismas.

5.1.IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Para esto se requiere la elaboración de una lista de partes interesadas la misma se realiza en el registro digital Matriz de partes interesadas, el llenado se realiza cuando sea pertinente cuando exista nuevas leyes, nuevos servicios, etc.

5.2.IDENTIFICACION Y ANALISIS DE REQUISITOS DE LAS PARTES INTERESADAS

5.2.1. Identificación de requisitos de las partes interesadas

Se debe identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas en base a la metodología de “lluvia de Ideas”, y estas registrarlas en la matriz partes interesadas.

5.2.2. Criterio de evaluación de impacto

Evaluar la dimensión de las partes interesadas a través de la relación importancia e influencia, donde:

- ***Alta importancia e influencia:*** Se le debe realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para mantenerlos satisfechos.
- ***Alta importancia, pero baja influencia:*** Se le debe mantener informados y asegurar que no surja inconveniente alguno.
- ***Baja importancia e influencia:*** Se le debe realizar seguimiento, brindándoles información necesaria.
- ***Baja importancia, pero alta influencia:*** Se le realizar constante seguimiento, manteniéndolos informados.

5.2.3. Analizar el grado de afectación/impacto de cada parte interesada

Conociendo el poder de cada una de las partes interesadas se procede a determinar de qué manera se verán afectados con cada uno de los ajustes y decisiones que se tomen en el desarrollo de los diferentes procesos, de forma tal que se busque el bienestar de todos los involucrados.

Para lograr este aspecto, en cada definición de proceso se analiza cuáles de las partes interesadas se verán involucradas y como se afectarán con cada decisión que se tome.

5.2.4. Plan de acción

Definido el grado de impacto que se va a tener con cada parte interesada y la afectación de los mismos, se establece la necesidad de definir planes de acción para el mejoramiento mutuo.

5.3.EVALUACION DE NIVEL DE SATISFACCION

Para esto se requiere del *Plan de identificación y/o evaluación de satisfacción de partes interesadas*.

Con esto se tendrá evaluación de seguimiento a la satisfacción de partes interesadas, los resultados de la misma se las presenta cuando sea oportuno.

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-02-1	Plan de identificación y evaluación de PI	ANEXO C-2
PO-SI-02-2	Matriz partes interesadas	ANEXO C-3

7. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	25/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO C - 2
Plan de identificación y evaluación de PI

	REGISTRO Plan de identificación y evaluación de PI	PO-SI-02-1 Rev. 0 25/10/2021
---	--	------------------------------------

N°	PARTES INTERESADAS	RESPONSABLE DE EVALUAR Y PROCESAR LA INFORMACION	PERIODO DE EVALUACION	MECANISMOS DE EVALUACION
1	TRABAJADORES	*Encargada de administración *Encargado de bodega	*3 meses *Cuando sea necesario u oportuno	*Encuestas *Cuestionarios *Quejas
2	AUTORIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS	*Encargada de SySO *Encargada de administración	*Semestral *Cuando se efectúen cambios en la normativa	*Diagnóstico y evaluación de cumplimiento de requisitos.
3	VISITANTES	*jefe de producción	*Final de la visita	*Cuestionarios *Sugerencias y/o reclamos
4	PROVEEDORES	*jefe de producción *Encargada de administración	*Inicio de contrato *Semestral *Cuando sea necesario u oportuno	*Entrevistas *Check list
5	PROPIETARIOS	*Gerencia	*Anual	*Presentación de resultados
6	CLIENTES	*Gerencia *jefe de producción	*Trimestral	*Encuestas *Evaluación de atención de sugerencias y reclamos

Nombre: CI: Firma: Elaborado por:	Nombre: CI: Firma: Revisado por:	Nombre: CI: Firma: Aprobado por:
--	---	---

ANEXO C-3
Matriz partes interesadas

N°	Partes interesadas/ stakeholders	Intern	Extern	Necesidad/ Expectativa	Criterios de evaluación del impacto		Resultado del impacto al SG- SST	Acciones a tomar
					IMPORTANCIA	INFLUENCIA		
1	TRABAJADORES	X		Actividades de incentivo y prevención.	ALTA	ALTA	Se le debe realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para mantenerlos satisfechos.	*Premiar al trabajador del mes/año *Premiar por bajos índices de accidentabilidad
				Capacitación para la realización de forma segura de las actividades laborales, dentro del marco de las normas existentes.	ALTA	BAJA	Se le debe mantener informados y asegurar que no surja inconveniente alguno.	*Establecer un cronograma de capacitación de charlas de 5min
				Gestión para la adecuación de los espacios laborales y el clima organizacional.	ALTA	ALTA	Se le deber realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para satisfacerlos.	*Invertir en la mejora de condiciones inseguras *Establecer estrecho contacto con el personal

2	AUTORIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS		X	Cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	ALTA	ALTA	Se le deber realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para mantenerlos satisfechos.	*Cumplir con lo establecido en la ley general HSOB (Ley N°16998)
3	VISITANTES		X	Inducción general de seguridad industrial y paseo seguro por las instalaciones	ALTA	BAJA	Se le debe mantener informados y asegurar que no surja inconveniente alguno.	*Concientizar a proveedores, contratistas y visitas sobre los riesgos a los que están expuestos al ingresar a las instalaciones de la bodega.
4	PROVEEDORES		X	Atención y asesoría por parte del personal del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento de los requisitos en Seguridad y salud en el trabajo	ALTA	BAJA	Se le debe mantener informados y asegurar que no surja inconveniente alguno.	*Concientizar a proveedores, contratistas y visitas sobre los riesgos a los que están expuestos al ingresar a las instalaciones de la bodega.

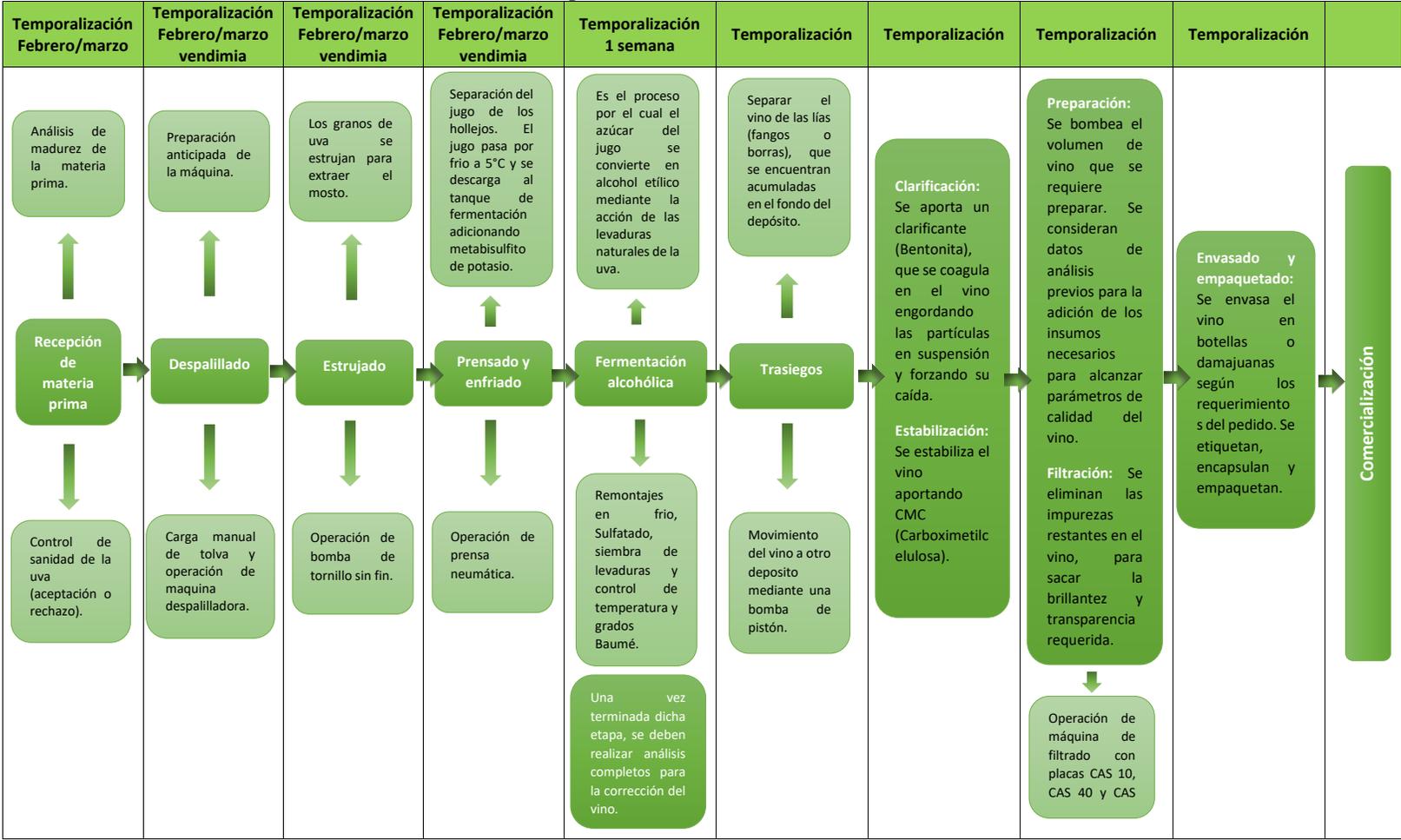
5	PROPIETARIOS	X		Reporte oportuno del informe de la ejecución de las acciones de mitigación de riesgos.	BAJA	ALTA	Se le realizar constante seguimiento, manteniéndolos informados.	*Participación activa de la alta dirección para lograr los objetivos establecidos
				Reporte oportuno del informe de ejecución del plan de mejora continua	ALTA	ALTA	Se le deber realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para mantenerlos satisfechos.	*Participación activa de la alta dirección para lograr los objetivos establecidos
6	CLIENTES		X	Gestión y atención de los casos probables de Accidentes de Trabajo y/ Enfermedades Laborales.	ALTA	ALTA	Se le deber realizar un seguimiento muy cercano, con comunicación constante para mantenerlos satisfechos.	*Concientizar a proveedores, contratistas y visitas sobre los riesgos a los que están expuestos al ingresar a las instalaciones de la bodega.

Nombre: CI: Firma: Elaborado por:	Nombre: CI: Firma: Revisado por:	Nombre: CI: Firma: Aprobado por:
--	---	---

ANEXO D, Determinación del Alcance del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

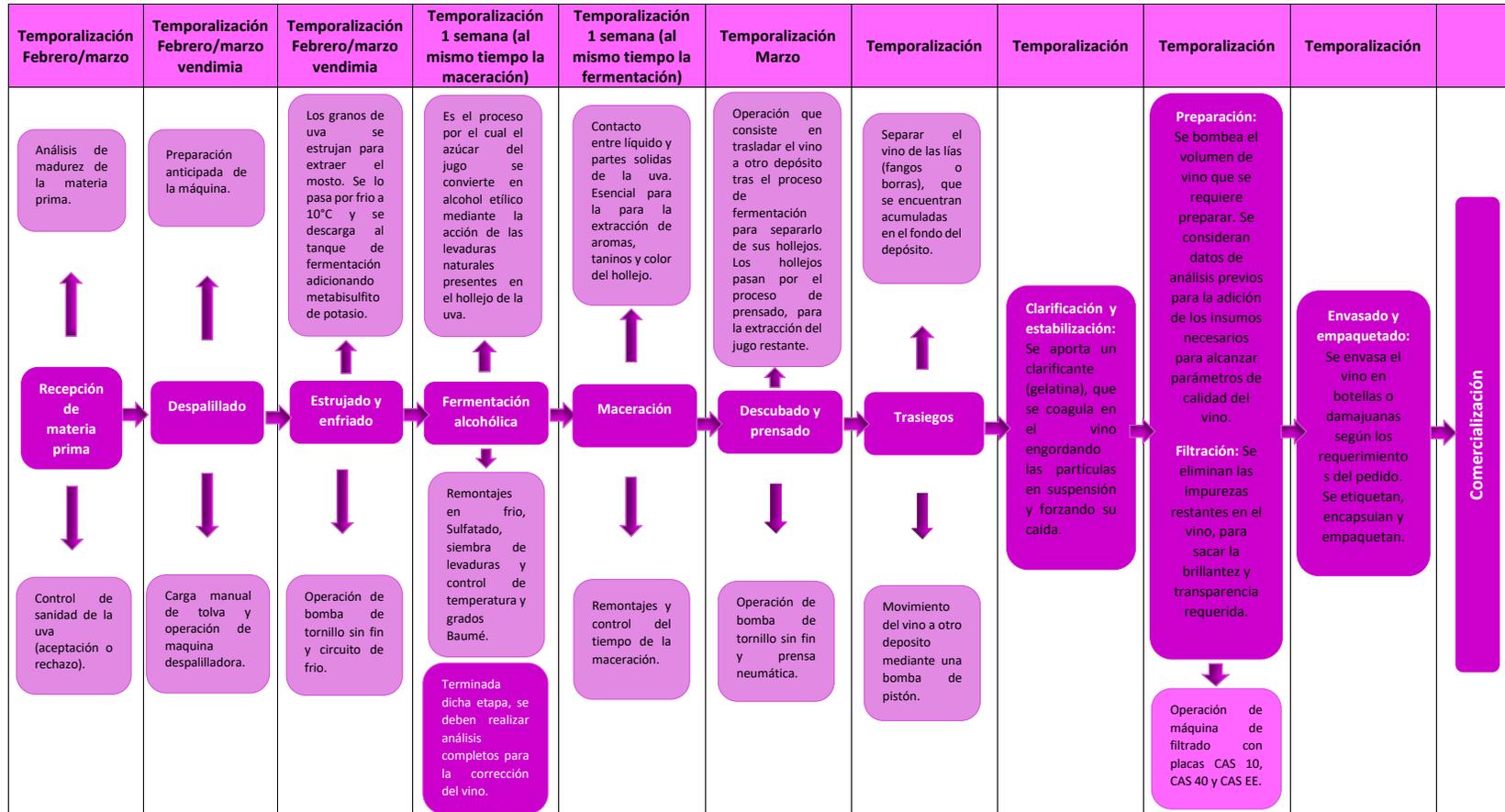
ANEXO D-1

Mapa de Procesos vino blanco



ANEXO D-2

Mapa de Procesos vino tinto



ANEXO D-3

Alcance y exclusiones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	REGISTRO Alcance y exclusiones del SG-SST.	DE-SI-01 Rev. 0 25/10/2021
---	---	----------------------------------

1. ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los procesos y sitios de operación de la bodega Cepas del Valle, como así también a sus partes interesadas, tanto internas como externas.

2. EXCLUSIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos y servicios, la bodega Cepas del Valle, no ha excluido del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ningún requisito.

3. REVISIONES

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	24/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO E, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

	DECLARACION Política SST	DE-SI-02 Rev. 0 25/10/2021
---	-----------------------------	----------------------------------

1. POLITICA

Cepas del Valle es una bodega vitivinícola dedicada a la elaboración y comercialización de vinos regionales, cumplimos con la legislación nacional vigente de seguridad y salud en el trabajo con el fin de desarrollar una cultura de seguridad y salud laboral y prevención de riesgos ocupacionales, mediante la colaboración conjunta con la alta dirección de nuestra organización, para ello la empresa apoya los siguientes principios:

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.
- Diseñar y mantener las instalaciones, y establecer procesos operacionales en forma tal que se salvaguarde las personas, la propiedad y el medio ambiente.

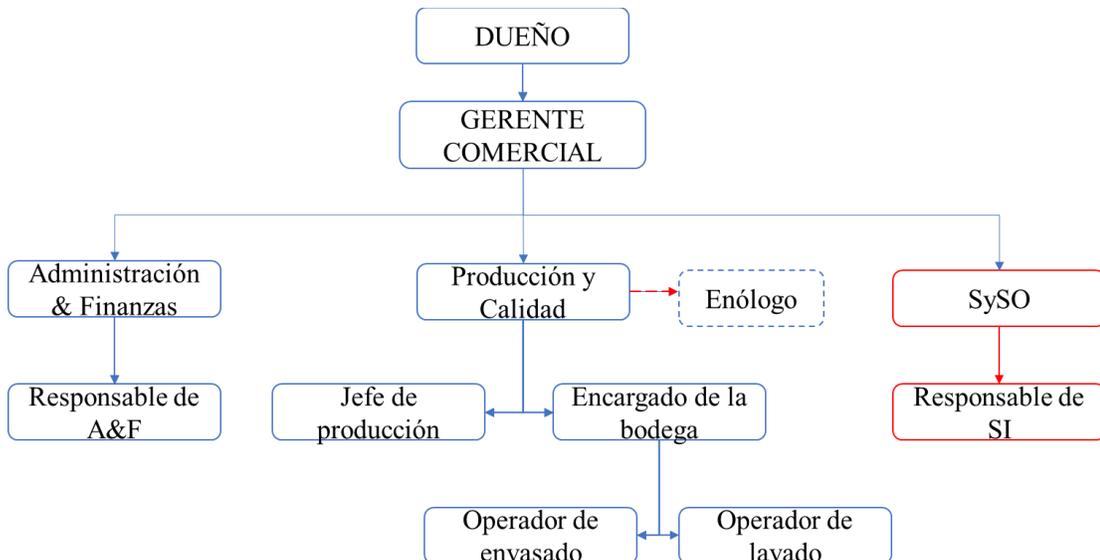
Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO F, Roles responsabilidades y autoridades en la organización

ANEXO F-1 Estructura organizacional

	ESQUEMA Estructura organizacional	ES-SI-01 Rev. 0 25/10/2021
---	--------------------------------------	----------------------------------

ORGANIGRAMA



Administración & finanzas: Esta área se aboca a la organización de documentación, encargada de realizar la selección del personal y supervisar a la persona encargada de limpieza en la bodega por la Lic. Vanessa Castillo. Y la parte financiera se realiza la parte contable y actividades como compras de insumos materias primas, supervisión de almacenes y manejo de caja chica. Como así también se, misma que se ve comprendida por las ventas y el marketing, la distribución y promoción de los productos producidos por la bodega, los mismos son supervisados por el encargado del área.

Producción y calidad: La ingeniera Carolina Tejada se encarga de la supervisión de todo el proceso de producción primaria y del control de calidad durante la elaboración y preparación del vino. La Sra. Minerva Sánchez (operador) es la encargada de proceso de producción secundaria; ambos procesos se constituyen en funciones vitales para la obtención de los productos de la empresa. La Sra. Neva Castillo (operador), encargada del proceso de envasado y almacenado, y del lavado de botellas.

SySO: Esta área se encargará de la parte legal referente a la gestión de riesgos ocupacionales en las actividades que involucra el proceso de elaboración de las diferentes variedades de vino, concientizando y motivando al personal con el apoyo de la alta dirección.

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO F-2

Manual de funciones del Supervisor de Seguridad Industrial

IDENTIFICACION DEL CARGO		
Nombre del cargo	Supervisor de seguridad industrial	
Área	Operaciones	
Lugar de trabajo	Ciudad de Tarija	
REQUISITOS MINIMOS		
Nivel/Área de formación	Licenciatura en Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional	
Otros estudios	Post Grado en Seguridad Industrial	
Cursos y formación adicional	Manejo de Microsoft Office, Sistemas de Seguridad Industrial	
Experiencia	1 año en el área de seguridad industrial dentro del rubro industrial	
PROPOSITO		
Misión del puesto	Evaluar las condiciones de seguridad industrial de la empresa a efectos de disponer un plan que permita minimizar o eliminar el riesgo en seguridad en las instalaciones, mediante procedimientos definidos a efectos de que se cumpla con la normativa vigente.	
N°	ACCIONES (Que hace)	RESULTADO ESPERADO (Para que lo hace)
1	Evaluación de las condiciones de seguridad industrial	Disponer del mapa de riesgos industriales.
2	Elaborar programas de seguridad industrial	Eliminar o minimizar los riesgos industriales.
3	Elaborar programas de seguridad industrial	Cumplir con la normativa nacional en curso, y los establecidos por la empresa.
4	Realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos	Mejora continua
COMPETENCIAS		
Conocimiento de normas internacionales ISO y regulaciones en temas de SST.		
Conocimiento de leyes, normativas de seguridad industrial.		
Conocimiento del área de seguridad industrial y ramas afines		
Firma del ocupante		

ANEXO G

Procedimiento, comunicación, participación y consulta

	PROCEDIMIENTO Comunicación, participación y consulta	PO-SI-03 Rev. 0 27/10/2021
---	---	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Este procedimiento se establece para garantizar la comunicación interna y externa, consulta y participación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de la bodega Cepas del Valle y las partes externas interesadas. Este procedimiento aplica a la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suministrada por todas las actividades, procesos, funcionarios.

2. DEFINICIONES

- **Comunicación:** Es el proceso que permite dar a conocer la información de manera lógica, clara y oportuna entre un emisor y uno o varios receptores, ya sea en forma oral, escrita o cualquier otro medio.
- **Medio de difusión:** Son las diferentes vías por las que se estará transmitiendo información.
- **Boletines:** Publicación distribuida de forma regular, del interés de los colaboradores de la Entidad, para proporcionar información de los procesos, actualidad etc.
- **Consulta:** Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.
- **Participación:** Proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido.

3. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Encargada de administración, Supervisor SST
Hacer cumplir el documento	Gerencia
Difusión	Encargada de administración, Supervisor SST

4. DESARROLLO

4.1.CONDICIONES GENERALES

Las actividades de Comunicación están orientadas a informar, difundir y sensibilizar los conceptos, documentos, políticas y demás temas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Son manejados involucrando a todas las partes interesadas, tanto Internas como Externas.

4.2.COMUNICACIÓN INTERNA

Toda la información que circule dentro de la bodega Cepas del Valle debe ser entendible, clara y sustentada en una necesidad, requerimiento o solicitud. Toda la información que sea relevante para la bodega, será respaldada con los documentos de registro existentes en el SG-SST u otros medios definidos por la responsable de la parte documental.

El intercambio de información escrita y digital entre las partes interesadas, según sea el caso, se identificará y controlará por el responsable de suministrar la información. Toda información de carácter general se dará a conocer por medio de los Correos, carteles, trípticos, carpetas compartidas.

Canales de comunicación:

- Inducción y re inducción.
- Reuniones.
- Circulares, oficios y memorandos.
- Correo electrónico.
- Talleres, charlas, capacitaciones o cursos.
- Boletines.
- Teléfonos-Celulares Corporativos.
- Informes.

La Encargada del Sistema de Gestión, y la encargada de administración, serán los encargados de comunicar a todo el personal la Política, los Objetivos del sistema que les son aplicables, así como los Procedimientos y demás documentos de Trabajo y los cambios que en ellos ocurran, resultados de Auditorías, inspecciones y simulacros.

La disposición y compromiso de informar apropiadamente a los servidores públicos de la Entidad y a otras Partes Interesadas, sirve para motivar al personal y estimular la comprensión y aceptación de los esfuerzos de la bodega Cepas del Valle por mejorar su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre algunos de los temas a comunicar se puede mencionar:

- Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Medidas de control, planes de emergencia, simulacros de emergencia y su desempeño.
- Legislación, reglamentación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otros que a juicio de la Organización sean pertinentes.

4.3.COMUNICACIÓN EXTERNA

Cuando se reciba información de las Partes Interesadas, esta será debidamente transmitida por la bodega Cepas del Valle a través de la Gerencia, quien realizará posteriormente la comunicación al destinatario final. Cuando se haga entrega de información por parte de la Entidad hacia las Partes Interesadas, deberá ser debidamente comunicada y enviada a las direcciones de contacto suministradas por el usuario.

4.4.PARTICIPACION Y CONSULTA

De acuerdo a la ISO 45001, se debe garantizar la participación y consulta de funcionarios y contratistas en los temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que el *Supervisor de Seguridad Industrial* tendrá en cuenta lo siguiente:

- ***Con carácter individual***, los trabajadores podrán comunicar situaciones de riesgo y proponer mejoras respecto a la seguridad y salud en el trabajo.
- ***Con carácter general***, los trabajadores serán consultados, con la debida antelación, acerca de todas aquellas cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo, así mismo tendrán derecho a efectuar propuestas para la mejora del sistema.
- ***El Supervisor de Seguridad Industrial***, deberá participar activamente en la inspección y detección de factores de riesgo que se presenten en las instalaciones de la bodega Cepas del Valle, con el fin de elaborar un informe y realizar un seguimiento con la alta dirección.

5. REGISTROS

N/A

6. REVISION DE CAMBIOS

7.

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	27/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

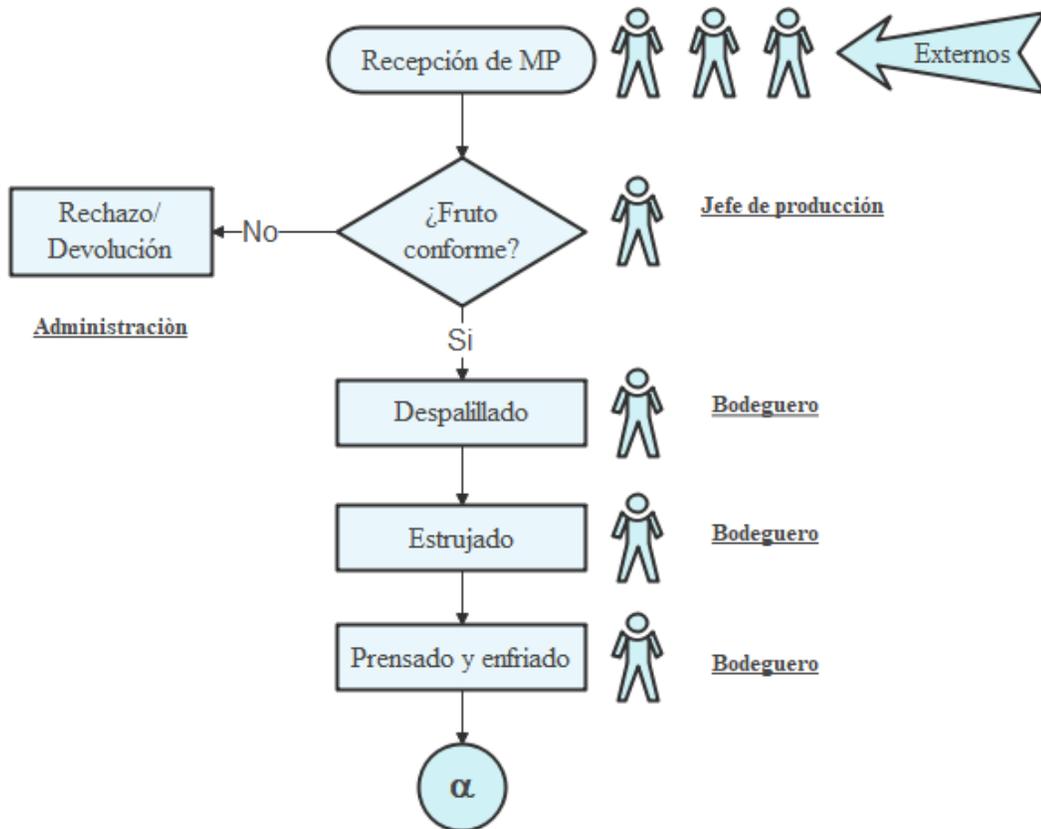
ANEXO H, Acciones para abordar riesgos y oportunidades

ANEXO H-1

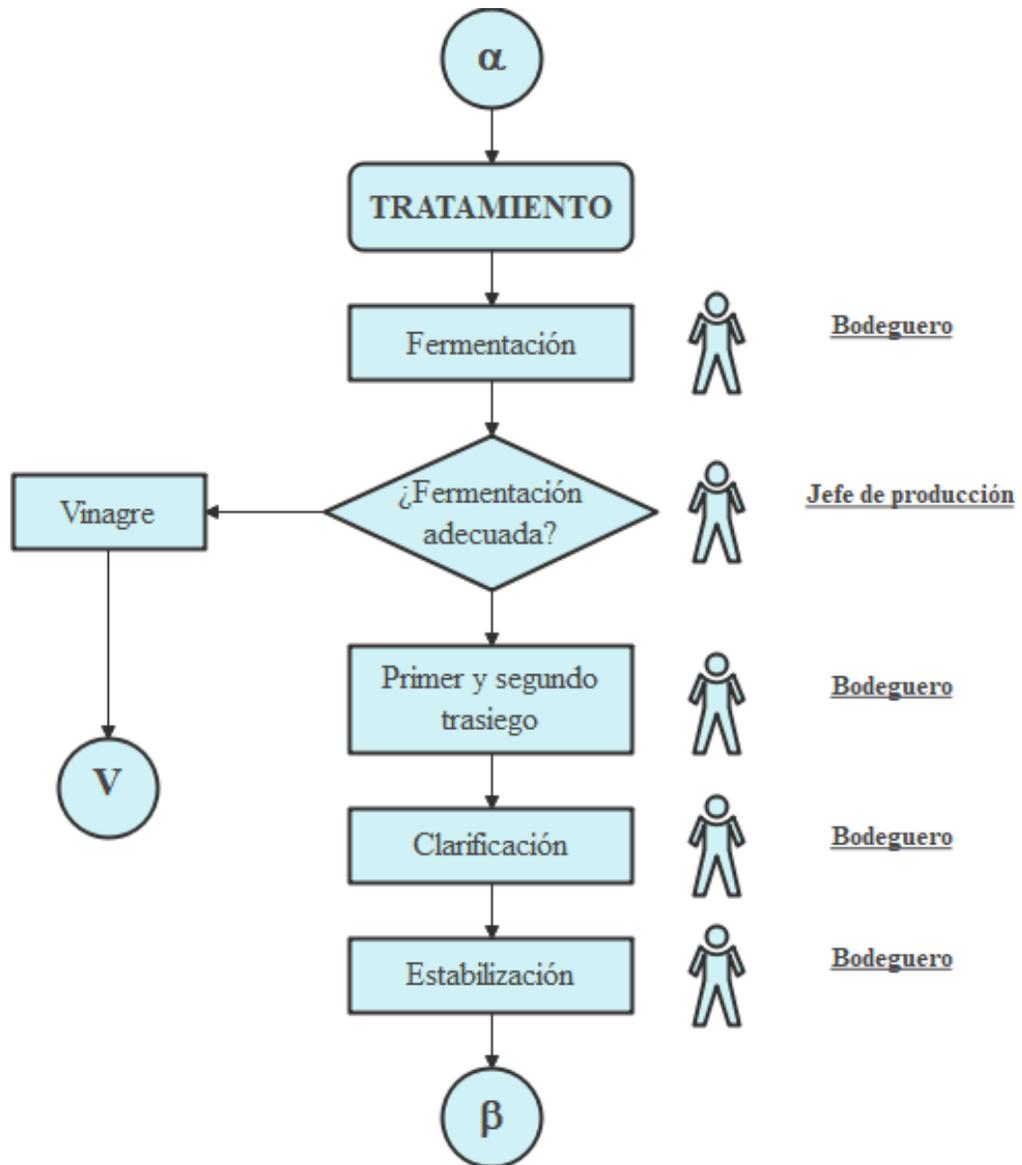
Diagrama de flujo de vino blanco

	FLUJOGRAMA Diagrama de flujo de vino blanco	IN-SI-03 Rev. 0 27/10/2021
---	--	----------------------------------

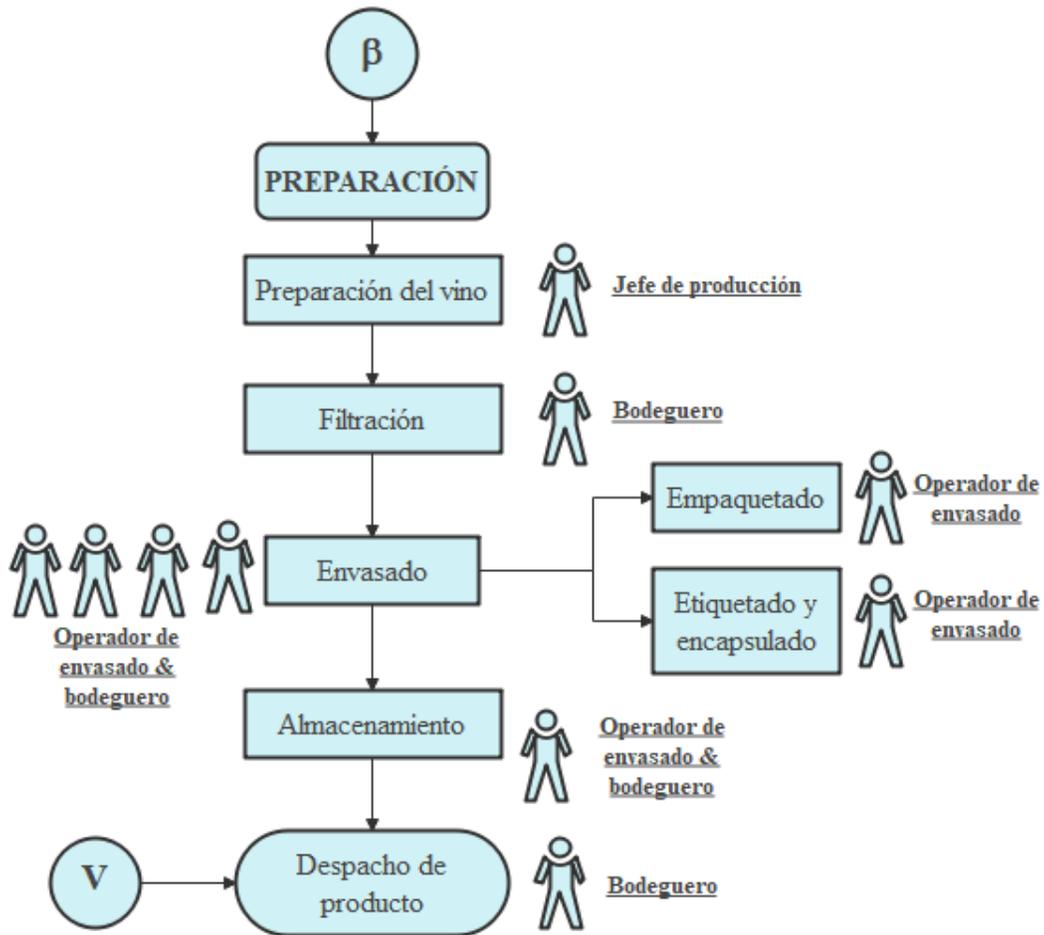
1. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO



2. TRATAMIENTO



3. PREPARACIÓN Y DESPACHO



Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO H-3

Procedimiento Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

	PROCEDIMIENTO Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	PO-SI-0 Rev. 0 27/10/2021
---	---	---------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Establecer el procedimiento para la identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Oportunidades de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a las actividades laborales de la bodega Cepas del Valle.

El alcance se aplica a todo el personal de la bodega.

2. DEFINICIONES

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o la combinación de ellas.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que pueda provocar el evento o la exposición.
- **Identificación de Peligros:** Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso de evaluación de riesgo derivado de un peligro teniendo en cuenta la adecuación de controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.
- **Accidente:** Es un incidente con lesión o enfermedad.
- **Rutinario:** Trabajos efectuados periódicamente como parte de las actividades del proceso.

- **No Rutinario:** Trabajos no efectuados periódicamente como parte de las actividades de planta, se entiende como trabajos administrativos de refacciones de infraestructura, trabajos de personal externo de la empresa y proyectos de operaciones.

3. ABREVIACIONES

IPER	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
NR	Nivel de Riesgo
P	Probabilidad
F	Frecuencia
C	Consecuencia
GP	Grado de Peligrosidad

3.1.RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución	Todo el personal de la bodega
Hacer cumplir el documento	Jefe de producción y bodeguero, bajo el seguimiento del supervisor de seguridad industrial
Difusión	Supervisor de Seguridad Industrial

Nota. -Cabe señalar que cada actividad no rutinaria desarrollada en diferentes áreas de la empresa debe ser informada al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo que la misma realice la evaluación correspondiente de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo, de acuerdo a su requerimiento de servicio externo de cada área. También de la misma manera debe ser remitido la información de algún proyecto realizado en la empresa, con el objetivo de realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos en base a este procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO

4.1.GENERALIDADES

La matriz IPER es una herramienta que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de producción, almacenes, laboratorio y oficinas administrativas, mediante los siguientes pasos:



Diagrama de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

4.2.IDENTIFICACION DE PELIGROS

El presente procedimiento se realiza en todas las instalaciones de la bodega Cepas del Valle, para esto se tiene el *Registro de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos* y en la misma se registran los peligros correspondientes para la debida evaluación y valoración de riesgos.

IDENTIFICACION DE PELIGROS					
PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	Nº TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUE SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)

Ejemplo de llenado de la sección PELIGROS

Donde:

- **Persona/Equipo/Infraestructura:** ¿Quién corre peligro?
- **Nº de trabajadores:** Cantidad de trabajadores en la operación que están expuestos a dicho peligro.
- **Fuente, situación:** Origen del peligro.
- **Posibles consecuencias:** Que puede provocar la lesión sufrida.
- **¿Por qué se genera el peligro?:** Cuáles son las causas que llevó o puede llevar a un incidente potencial, condición o acto inseguro.

4.3.EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. Para la evaluación de riesgos se debe saber si es un riesgo de seguridad laboral o un riesgo de enfermedad laboral ya que la evaluación es diferente ya que una provoca accidentes y la otra se debe a exposiciones a largo plazo.



Ejemplo de evaluación de un riesgo

Para evaluar un riesgo por seguridad y salud en el trabajo se deben seguir los siguientes pasos:

Mediante la siguiente expresión matemática se puede evaluar el riesgo GP:

$$GP = P * F * C$$

Donde:

GP: Grado de Peligrosidad

P: Probabilidad

F: Frecuencia

C: Consecuencias

4.3.1. Probabilidad (P)

Probabilidad	Lo que sería
10	Esperable
6	Muy posible
3	Raramente
1	Improbable pero posible
0,5	Posible pero improbable
0,1	Casi impensado
0	Inexistente

4.3.2. Frecuencia (F)

Exposición	Si ocurre	Lo que sería
10	Continuamente	muchas veces al día
6	Regularmente	Diario
3	De vez en cuando	Semanal
2	A veces	Mensual
1	Raramente	Anual
0,5	Muy raramente	No se conoce que haya ocurrido
0	Inexistente	Nunca

4.3.3. Consecuencia (C)

Consecuencia	Cuando puede ocurrir el siguiente impacto	Lo que significa
50	Catástrofe	Varias muertes
25	Muy serio	1 muerte
15	Serio	Incapacidad
5	Importante	Lesión con días perdidos
1	Menor	Lesión sin días perdidos
0	Inexistente	

4.3.4. Evaluación de riesgo

De acuerdo al resultado numérico obtenido en los pasos anteriores, se debe determinar de acuerdo a una escala la valoración del riesgo para determinar las acciones correctivas o preventivas que se requieran.

Riesgo	Resultado	Acción
mayor a 501	Riesgo Intolerable	Considerar detener la actividad
301-500	Riesgo Importante	Corrección Inmediata
81-300	Riesgo Moderado	Actuación urgente
21-80	Riesgo Posible	No se considera prioridad
menor que 20	Riesgo Trivial	Riesgo aceptable

4.4.PLAN DE ACCION

De acuerdo al resultado obtenido se deben realizar sugerencias en cuanto a medidas de control se refiere, tomando en consideración la jerarquización de controles:

PLAN DE ACCIÓN
NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E- Controles de EPP
D. Capacitación en manipulación de botellas de vidrio D. Capacitación en primeros auxilios Inspección de la calidad de botellas. E. Dotar guantes anticorte

5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-04-1	Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	ANEXO H-3-1

6. REVISIÓN DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	27/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO H-3-1

Matriz IPER

	<p>REGISTRO</p> <p>Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos</p>	<p>PO-SI-04-1</p> <p>Rev. 0</p> <p>27/10/2021</p>
---	---	---

GENERALIDADES			IDENTIFICACION DE PELIGROS					DETERMINACION DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGOS					PLAN DE ACCION	
N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA / EQUIPO / INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutina/No Rutina)	N° TRABAJADORES	FUENTE SITUACION	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUE SE GENERA EL PELIGRO? (Causa)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (GP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP
1	Recepción de Materia Prima	Toma de muestra	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	Esguines Golpes Cortes Raspones Punción	Por desorden en el piso	N/A	3	1	1	3	Trivial	A. B. C. D. Capacitación y aplicación del principio de las 5'S E.
2	Recepción de Materia Prima	Descarga de la uva de manera manual	Persona	Rutinaria	3	M7. Abogamiento o aplastamiento entre objetos por caída o deslizamiento de objetos (mayores 5Kg)	Esguines Golpes Cortes Raspones Punción	Mala manipulación de las cajas de uva.	N/A	6	0,5	25	75	Posible	A. B. C. D. Capacitación sobre la correcta manipulación de cajas E.
3	Recepción de Materia Prima	Descarga de la uva de manera manual	Persona	Rutinaria	3	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Dolores de espalda	Adoptar posturas inadecuadas	N/A	10	1	5	50	Posible	A. B. C. D. Capacitación sobre temas ergonómicos, posturas inadecuadas E.
4	Despallido	Carga de uva a la tolva de la despalladora	Persona	Rutinaria	3	M3. Atrapamiento o daños por sistemas mecánicos (Equipos sin guarda)	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción) *Hemorragia interna	Equipo sin guarda de seguridad	N/A	6	1	15	90	Moderado	A. B. C. Instalar una guarda de seguridad D. E.
5	Despallido	Carga de uva a la tolva de la despalladora	Persona	Rutinaria	3	F7. Exposición a ruido	Perdida de capacidad auditiva (sordera)	Sonido de la máquina despalladora	N/A	10	1	15	150	Moderado	A. B. C. D. E. Dotación de protectores auditivos según exposición a niveles de ruido.
6	Despallido	Carga de uva a la tolva de la despalladora	Persona	Rutinaria	3	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Dolores musculoesqueléticos	Ritmo acelerado de trabajo	N/A	10	1	5	50	Posible	A. B. C. D. Capacitación sobre ejecución de posturas adecuadas. E.

GENERALIDADES			IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS						DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS					PLAN DE ACCIÓN
Nº	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	Nº TRABAJADORES	FUENTE/SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (FP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
7	Despalillado	Carga de uva a la toba de la despalladora	Persona	Rutinaria	3	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Dolores musculoesqueléticos Atrás	Falta de personal para realizar un relevamiento	N/A	10	1	5	50	Possible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Rotación de personal E.
8	Despalillado	Carga de uva a la toba de la despalladora	Persona	Rutinaria	3	E3. Ejecución de sobre esfuerzo físico	Dolores musculoesqueléticos Desgarros	Falta de descanso	N/A	6	1	15	90	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Rotación de personal E. Dotación de faja lumbar
9	Estrujado	Montaje de la bomba de tornillo sin fin	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Objetos tirados en el piso en el área de trabajo	N/A	6	2	15	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Aplicación del principio de las 5's E.
10	Estrujado	Descarga de los granos de uva a la bomba de tornillo sin fin	Persona	Rutinaria	1	M3. Atrapamiento o daños por sistemas mecánicos (Equipos sin guarda)	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción) *Hemorragia interna	Exposición al contacto directo del tornillo sin fin	N/A	3	2	15	90	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Aplicar una barrera delimitadora para evitar la aproximación directa del personal. D. E.
11	Estrujado	Descarga de los granos de uva a la bomba de tornillo sin fin	Persona	Rutinaria	1	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	No existe rotación de personal	N/A	3	3	5	45	Possible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Programar rotación de personal en los puestos designados. E.
12	Estrujado	Descarga de los granos de uva a la bomba de tornillo sin fin	Persona	Rutinaria	1	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	No existe rotación de personal	N/A	3	3	5	45	Possible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Programar rotación de personal en los puestos designados. E.
13	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	F7. Exposición a ruido	Lesión auditiva Estrés	Sonido del equipo de prensado	N/A	6	2	5	60	Possible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Dotación de protectores auditivos según exposición a niveles de ruido.
14	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Objetos en tirados en el piso en el área de trabajo	N/A	6	2	5	60	Possible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Aplicación del principio de las 5's E.

N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (FP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP
15	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	M9. Golpes por objetos inmóviles o partes salientes.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Estructura física del equipo de prensado	N/A	6	2	1	12	Trivial	A. B. C. D. Aplicación del principio de las 5's E.
16	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Una sola persona realiza la actividad	N/A	6	2	5	60	Posible	A. B. C. D. Capacitación de ejecución de movimientos repetitivos. E. Rotación de personal
17	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Una sola persona realiza la actividad	N/A	3	2	5	30	Posible	A. B. C. D. Capacitación de ejecución de movimientos repetitivos. E. Rotación de personal
18	Prensado y enfriado	Movimiento de tanques (barricas)	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Piso resbaloso por derrame de jugo	N/A	6	6	5	180	Moderno	A. B. C. D. Señalizar el área. E.
19	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	M11. Proyección de partículas	Irritación ocular	Al revisar la prensadora esta desprende	N/A	0,5	2	5	5	Trivial	A. B. C. D. E. Dotación de protector visual
20	Prensado y enfriado	Prensado de la uva	Persona	Rutinaria	1	M12. Golpes por objetos móviles	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Equipo de prensado sin bloqueo de ruedas	N/A	1	2	5	10	Trivial	A. B. C. Instalar bloqueador de ruedas al equipo de prensado. D. E.
21	Fermentación, trasiegos y clarificación	Manejo de bomba neumática para enviar a depósito (encubaje)	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Mangueras, objetos en el suelo y piso húmedo/resbaloso.	N/A	6	3	15	270	Moderno	A. B. C. D. Señalizar el área. E.
22	Fermentación, trasiegos y clarificación	Manejo de bomba neumática para enviar a depósito (encubaje)	Persona	Rutinaria	1	M2. Caídas a distinto nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Trabajo en orillas de la terraza de la cámara de almacenamiento/fermentación.	N/A	6	3	25	450	Importante	A. B. C. D. Señalizar área E.

GENERALIDADES			IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS					DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS					PLAN DE ACCIÓN	
N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (CFP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
23	Fermentación, trasiego y clarificación	Manejo de bomba neumática para enviar a depósito (encubaje)	Persona	Rutinaria	1	M3. Atapamiento o daños por sistemas mecánicos (Equipos sin guarda)	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción) *Hemorragia interna	Polea de la bomba sin guarda de seguridad	N/A	10	3	15	450	Importante	A. Eliminación B. Sustitución C. Instalar una guarda de seguridad D. E. E.
24	Fermentación, trasiego y clarificación	Manejo de bomba neumática para enviar a depósito (encubaje)	Persona	Rutinaria	1	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	No se tiene un lugar específico para dejar la llave de ajuste de mangueras.	N/A	10	6	1	60	Posible	A. Eliminación B. Sustitución C. Aplicación del principio de las 5's D. E. E.
25	Fermentación, trasiego y clarificación	Manejo de bomba neumática para enviar a depósito (encubaje)	Persona	Rutinaria	1	M9. Golpes por objetos inmóviles o partes salientes.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Ubicación inadecuada de la bomba	N/A	6	6	1	36	Posible	A. Eliminación B. Sustitución C. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos D. E. E.
26	Fermentación, trasiego y clarificación	Adición de sustancias para el tratamiento de la fermentación del vino en los tanques y piletas.	Persona	Rutinaria	1	F14. Exposición a contenedores líquidos.	*Ahogamiento *Asfixia *Intoxicación	Caída de personal al interior de las piletas o tachos y tanques de almacenamiento.	N/A	0,5	3	25	37,5	Posible	A. Eliminación B. Sustitución C. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos D. Señalizar área E.
27	Preparación del vino	Manejo de bomba neumática para enviar vino a depósito (píleta o tacho) limpio.	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Mangueras, objetos en el suelo y piso húmedo/resbaloso.	N/A	6	10	5	300	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Señalizar área D. E. E.
28	Preparación del vino	Manejo de bomba neumática para enviar vino a depósito (píleta o tacho) limpio.	Persona	Rutinaria	1	M2. Caídas a distinto nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Trabajo en orillas de la terraza de la cámara de almacenamiento/fermentación.	N/A	3	3	25	22,5	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos D. E. E.
29	Preparación del vino	Manejo de bomba neumática para enviar vino a depósito (píleta o tacho) limpio.	Persona	Rutinaria	1	M3. Atapamiento o daños por sistemas mecánicos (Equipos sin guarda)	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción) *Hemorragia interna	Polea de la bomba sin guarda de seguridad	N/A	10	3	15	450	Importante	A. Eliminación B. Sustitución C. Instalar una guarda de seguridad D. E. E.
30	Preparación del vino	Manejo de bomba neumática para enviar vino a depósito (píleta o tacho) limpio.	Persona	Rutinaria	1	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	No se tiene un lugar específico para dejar la llave de ajuste de mangueras.	N/A	1	3	1	3	Trivial	A. Eliminación B. Sustitución C. Aplicación del principio de las 5's D. E. E.

GENERALIDADES			IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS					DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS					PLAN DE ACCIÓN	
N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (FP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
31	Preparación del vino	Manejo de bomba neumática para enviar vino a depósito (píleta o tacho) limpio.	Persona	Rutinaria	1	M9. Golpes por objetos inmóviles o partes salientes.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Ubicación inadecuada de la bomba	N/A	3	3	1	9	Trivial	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E.
32	Preparación del vino	Extracción de muestras de vino de la píleta/tacho para el análisis del mismo	Persona	Rutinaria	1	F14. Exposición a contenedores líquidos.	*Abogamiento *Asfixia *Intoxicación	En píletas: en ocasiones el nivel del volumen del vino es muy bajo, y al sacar la muestra puede caer	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Uso de un saca muestras de mayor longitud
33	Filtración	Traslado de placas de filtración	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Piso resbaloso por derrame de jugo, objetos en el piso	N/A	10	3	15	450	Importante	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Señalizar área E. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos
34	Filtración	Traslado de placas de filtración	Persona	Rutinaria	1	M9. Golpes por objetos inmóviles o partes salientes.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Descuido por parte del personal	N/A	3	1	5	15	Trivial	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Señalizar área E. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos
35	Filtración	Instalación/colocado de placas de filtración al equipo de filtración	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Piso resbaloso por derrame de jugo, objetos en el piso	N/A	10	3	15	450	Importante	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Señalizar área E. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos
36	Filtración	Instalación/colocado de placas de filtración al equipo de filtración	Persona	Rutinaria	1	M3. Atrapamiento o daños por sistemas mecánicos.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción) *Hemorragia interna	Al sujetar los filtros para que estén posicionados correctamente, puede apretarse algún dedo al momento de ajustar el equipo de prensado.	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Señalizar área E. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos
37	Filtración	Ajuste del equipo de filtración.	Persona	Rutinaria	1	E3. Ejecución de sobre esfuerzo físico	*Traumas acumulativos	Ajuste del equipo de filtración.	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Ejecutar el ajuste entre 2 personas E.
38	Filtración	Ajuste del equipo de filtración.	Persona	Rutinaria	1	M9. Golpes por objetos inmóviles o partes salientes.	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Descuido por parte del personal	N/A	6	6	1	36	Posible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Señalizar área E. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos

N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (FP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP
39	Filtración	Ajuste del equipo de filtración.	Persona	Rutinaria	1	M5. Cortes, golpes, penetraciones, excoriaciones de otra clase.	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Se usa una madera para terminar de ajustar el equipo de prensado	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. B. Usar un bloque de metal para terminar de ajustar el equipo de prensado C. Modificar el diseño de ajuste del equipo de filtración D. Uso de guantes y protector visual E.
40	Envasado	Traslado/movimiento de cajas con botellas limpias.	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Cajas y botellas en el piso, además de algún otro objeto.	N/A	10	3	15	450	Importante	A. B. C. D. Señalar área D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E.
41	Envasado	Traslado/movimiento de cajas con botellas limpias.	Persona	Rutinaria	2	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Caída de cajas u botellas mal apiladas	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. B. Cambiar/comprar nuevas cajas C. D. Capacitación sobre manipulación y apilamiento adecuado de cajas E. Uso de guantes anticorte
42	Envasado	Traslado/movimiento de cajas con botellas limpias.	Persona	Rutinaria	2	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Quebrantamiento de botellas viejas (demasiado frágiles)	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. B. Cambiar/adquirir nuevas botellas de vidrio C. D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E. Uso de guantes anticorte
43	Envasado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Cajas y botellas en el piso, además de algún otro objeto como corchos, etc	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. B. C. D. Aplicación del principio de las 5 s E.
44	Envasado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Quebrantamiento de botellas viejas (demasiado frágiles)	N/A	10	3	15	450	Importante	A. B. Cambiar/adquirir nuevas botellas de vidrio C. D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E. Uso de guantes anticorte
45	Envasado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. B. C. D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E.
46	Envasado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. B. C. D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. D. Rotar personal E.

GENERALIDADES			IDENTIFICACION DE PELIGROS						DETERMINACION DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGOS					PLAN DE ACCION
N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE, SITUACION	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUE SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (PF)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
47	Envasado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Botellas mal acomodadas en la fila de caja	N/A	3	3	5	45	Possible	A. Eliminación B. Cambiar/comprar nuevas cajas C. Sustitución D. Capacitación sobre manipulación y apilamiento adecuado de cajas E. Uso de guantes anticorte
48	Encorchado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Rotación de personal
49	Encorchado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
50	Encorchado	Llenado de producto (vino) a botellas de vidrio.	Persona	Rutinaria	2	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Botellas mal acomodadas en la fila de caja	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Charla sobre la correcta distribución de botellas por caja E. Uso de guantes anticorte
51	Etiquetado	Traslado de botellas encorchadas a la máquina etiquetadora	Persona	Rutinaria	1	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguínes) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Cajas y botellas en el piso, además de algún otro objeto.	N/A	10	2	15	300	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Aplicación del principio de las 5 s E. Uso de guantes anticorte
52	Etiquetado	Traslado de botellas encorchadas a la máquina etiquetadora	Persona	Rutinaria	1	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
53	Etiquetado	Traslado de botellas encorchadas a la máquina etiquetadora	Persona	Rutinaria	1	M6. Caídas de herramientas u objetos menores (menor 5kg)	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Botellas mal acomodadas en la fila de caja	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Charla sobre la correcta distribución de botellas por caja E. Uso de guantes anticorte
54	Etiquetado	Traslado de botellas encorchadas a la máquina etiquetadora	Persona	Rutinaria	1	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Quebrantamiento de botellas viejas (demasiado frágiles)	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. Eliminación B. Cambiar/adquirir nuevas botellas de vidrio C. Sustitución D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E. Uso de guantes anticorte

GENERALIDADES			IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS					DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS					PLAN DE ACCIÓN	
N°	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA/ EQUIPO/ INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	N° TRABAJADORES	FUENTE SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E. Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (FP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
55	Encapsulado	Distribución de botellas sobre el piso en filas	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Rotación de personal
56	Encapsulado	Distribución de botellas sobre el piso en filas	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
57	Encapsulado	Colocado manual de cápsulas por botella	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Rotación de personal
58	Encapsulado	Colocado manual de cápsulas por botella	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
59	Encapsulado	Colocado manual de cápsulas por botella	Persona	Rutinaria	2	M1. Cajas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Botellas y otros objetos en el piso	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Aplicación del principio de las 5's E.
60	Encapsulado	Colocado manual de cápsulas por botella	Persona	Rutinaria	2	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Quebrantamiento de botellas viejas (demasiado frágiles)	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. Eliminación B. Cambiar/adquirir nuevas botellas de vidrio C. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Uso de guantes anticorte
61	Encapsulado	Hermetizado de cápsulas con soplete	Persona	Rutinaria	2	F3. Contactos con partes o elementos calientes/fríos	*Quemadura	Malá manipulación del soplete	N/A	3	3	5	45	Posible	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación de personal competente para trabajos en caliente E.
62	Empaquetado	Acomodar botellas en grupos de 6 unidades en nylon de polietileno termocoñtrable	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Rotación de personal

GENERALIDADES			IDENTIFICACION DE PELIGROS						DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS					PLAN DE ACCIÓN
Nº	PROCESO	ACTIVIDAD	PERSONA / EQUIPO / INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	Nº TRABAJADORES	FUENTE, SITUACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	¿POR QUÉ SE GENERA EL PELIGRO? (Causas)	A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E- Controles de EPP	Probabilidad (P)	Frecuencia (F)	Consecuencia (C)	Evaluación del Riesgo (GP)	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL A. Eliminación B. Sustitución C. Controles de ingeniería D. Controles administrativos E- Controles de EPP
63	Empaquetado	Acomodar botellas en grupos de 6 unidades en nylon de polietileno termocontraible	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. B. C. D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
64	Empaquetado	Acomodar botellas en grupos de 6 unidades en nylon de polietileno termocontraible	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Botellas y otros objetos en el piso	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. B. C. D. Aplicación del principio de las 5 s E.
65	Empaquetado	Acomodar botellas en grupos de 6 unidades en nylon de polietileno termocontraible	Persona	Rutinaria	2	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Heridas (causadas por golpes, cortes, etc.)	Quebrantamiento de botellas viejas (demasiado frágiles)	N/A	6	3	5	90	Moderado	A. B. Cambiar/adquirir nuevas botellas de vidrio C. D. Capacitación al personal sobre peligros y riesgos E. Uso de guantes anticorte
66	Empaquetado	Hermetizado del nylon de polietileno termocontraible	Persona	Rutinaria	2	M4. Cortes, golpes, penetraciones por herramientas	*Questradura	Mala manipulación del soplete	N/A	3	3	5	45	Posible	A. B. C. D. Capacitación de personal competente para trabajos en caliente E.
67	Almacenamiento	Apilado de paquetes de botellas a pallets	Persona	Rutinaria	2	E1. Ejecución de posturas inadecuadas.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. B. C. D. Capacitación sobre posturas inadecuadas en el trabajo E. Rotación de personal
68	Almacenamiento	Apilado de paquetes de botellas a pallets	Persona	Rutinaria	2	E2. Ejecución de movimientos repetitivos.	Traumas acumulativos	Falta de rotación de personal	N/A	6	6	5	180	Moderado	A. B. C. D. Capacitación sobre movimientos repetitivos en el trabajo. E. Rotar personal
69	Almacenamiento	Apilado de paquetes de botellas a pallets	Persona	Rutinaria	2	M1. Caídas al mismo nivel	*Traumatismos (Fracturas, esguinces) *Heridas (Golpes, cortes, raspaduras, punción)	Cajas y botellas en el piso, además de algún otro objeto.	N/A	6	3	15	270	Moderado	A. B. C. D. Aplicación del principio de las 5 s E.

ANEXO H-4

Procedimiento Identificación y Evaluación de Requisitos Legales

	PROCEDIMIENTO Identificación y evaluación de requisitos legales	PO-SI-05 Rev. 0 28/10/2021
---	--	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Describe la mecánica para identificar, acceder, conocer, actualizar y difundir en la empresa los requisitos legales nacionales, y requisitos reglamentarios. Comprende toda la documentación legal nacional, requisitos reglamentarios, y otros compromisos que sean directamente aplicables a las actividades realizadas por la bodega Cepas del Valle.

2. DEFINICIONES

N/A

3. ABREVIACIONES

SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
YSO	Seguridad y Salud Ocupacional

4. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Gerencia
Hacer cumplir el documento	Encargada de administración
Difusión	Encargada de administración

5. PROCEDIMIENTO

5.1.IDENTIFICAR LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

N°	ACTIVIDADES
1	<p>Semestralmente, se debe revisar los requisitos legales y/o otros requisitos aplicables, de acuerdo a la verificación de los avisos de las siguientes fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Requerimientos legales nuevos identificados por: nuevos productos o instalaciones,ii. Información de la Gaceta Oficial de Bolivia publicada por el Gobierno Nacional,iii. Circulares de la Cámara Nacional de Comercio y/o Cámara Nacional de Industrias, en lo referente a nuevas leyes, reglamentaciones u otros documentos legales y/o normativos concernientes a la Seguridad y Salud Ocupacional,iv. Las notificaciones legales y otros, enviadas por el Asesor(es) Legal(es) y/o Consultores Externos.v. Otros medios informativos o fuentes de información (televisión, radio, prensa, internet) <p><i>Nota.- En todo caso que se identifique algún nuevo requisito legal u otro requisito aplicable, este debe ser notificado e incluirlo en el registro PO-SI-05-1, Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales</i></p>

5.2.EVALUAR Y APROBAR LOS REQUISITOS LEGALES Y/O OTROS REQUISITOS

N°	ACTIVIDADES
1	En caso de registrarse una nueva legislación(es) y/o regulación(es) aplicable(s), se actualiza la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales (PO-SI-05-1)
2	La Evaluación de Cumplimiento Legal es revisada anualmente por un Consultor Externo y/o el Asesor Legal, reconocido por la Autoridad Competente.
3	El seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y/o otros requisitos, también se verifica mediante auditorías internas del SG-SST, Auditorías Externas realizadas por nuestros Clientes y/o mediante el Informe que se presenta a la alta dirección.
4	En caso de incumplimiento de aplicabilidad de requisito legal, se determinarán las acciones correctivas y/o preventivas y se comunicará en las respectivas reuniones.

**5.3.COMUNICAR O DIFUNDIR LOS REQUISITOS LEGALES Y/O
OTROS REQUISITOS**

N°	ACTIVIDADES
1	La comunicación de los requisitos legales de SySO a los responsables de su aplicación es realizada por la gerencia se incluye la aclaración de los cambios suscitados en los requisitos legales y otros requisitos; y el resultado de la verificación del cumplimiento de los mismos.
2	La difusión de la identificación y aplicabilidad de requisitos legales, se efectúa según lo descrito en el Cuadro de comunicaciones.

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-05-1	Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales	ANEXO H - 5

7. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	-

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO H-5

Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales

	<p>MATRIZ/REGISTRO</p> <p>Identificación y evaluación de requisitos legales</p>	<p>PO-SI-05-1</p> <p>Rev. 0</p> <p>28/10/2021</p>
---	---	---

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	1. Cumplir las leyes y Reglamentos relativos a la higiene, seguridad ocupacional y bienestar; reconociendo que su observancia constituye parte indivisible en su actividad empresarial;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	2. Adoptar todas las medidas de orden técnico para la protección de la vida, la integridad física y mental de los trabajadores a su cargo; tendiendo a eliminar todo género de compensaciones sustitutivas del riesgo como ser: bonos de insalubridad, sobrealimentaciones y descansos extraordinarios, que no supriman las condiciones resgosas,	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	3. Constituir las edificaciones con estructuras sólidas y en condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad adecuadas;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	4) Mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las estructuras físicas, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	5. Controlar que las máquinas, equipos, herramientas, accesorios y otros en uso o por adquirirse, reúnan las especificaciones mínimas de seguridad;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	6. Usar la mejor técnica disponible en la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias, así como en otro tipo de instalaciones.	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	7. Instalar los equipos necesarios para prevenir y combatir incendios y otros siniestros;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	8. Instalar los equipos necesarios para asegurar la renovación del aire, la alimentación de gases, vapores y demás contaminantes producidos, con objeto de proporcionar al trabajador ya la población circundante, un ambiente saludable;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	9. Proveer a los trabajadores, equipos protectores de la respiración, cuando existen contaminantes atmosféricos en los ambientes de trabajo y cuando la ventilación u otros medios de control sean impracticables. Dichos equipos deben proporcionar protección contra el contaminante específico y ser de un tipo aprobado por organismos competentes;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	10. Proporcionar iluminación adecuada para la ejecución de todo trabajo en condiciones de seguridad;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	11. Eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores y la población circundante;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	12. Instalar y proporcionar medios de protección adecuados, contra todo tipo de radiaciones;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	13. Adoptar medidas de precaución necesarias durante el desarrollo de trabajos especiales, para evitar los riesgos resultantes de las presiones atmosféricas anormales;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	14. Proveer y mantener ropa y /o equipos protectores adecuados contra los riesgos provenientes de las substancias peligrosas, de la lluvia, humedad, frío, calor, radiaciones, ruidos, caídas de materiales y otros;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	15. Procurar que todo equipo eléctrico o instalación que genere, conduzca o consuma corriente eléctrica, esté instalado, operado, conservado y provisto con todos los dispositivos de seguridad necesarios;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	16. Proporcionar las facilidades sanitarias mínimas para la higiene y bienestar de sus trabajadores mediante la instalación y mantenimiento de servicios higiénicos, duchas, lavamanos, casilleros y otros;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	17. Evitar en los centros de trabajo la acumulación de desechos y residuos que constituyen un riesgo para la salud, efectuando limpieza y desinfección en forma permanente;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	18. Almacenar, depositar y manipular las sustancias peligrosas con el equipo y las condiciones de seguridad necesarias;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	19. Utilizar con fines preventivos los medios de señalización, de acuerdo a normas establecidas;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	20. Establecer y mantener Departamentos de Higiene y Seguridad Ocupacional, así como servicios médicos de empresa y postas sanitarias cuando fuese necesario, conforme a lo establecido en el Título IV, Capítulos I y II;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	21. Establecer y mantener los Comités Mixtos de Seguridad e Higiene, de acuerdo a los preceptuado en el Título III, Capítulo VII;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	22. Prevenir, comunicar, informar e instruir a sus trabajadores sobre todos los riesgos conocidos en su centro laboral y sobre las medidas de prevención que deben aplicarse;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	23. Colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad;	¿Cumple?	x		PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	24. Promover la capacitación del personal en materia de prevención de riesgos del trabajo;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	25. Denunciar ante la Dirección General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y a la Caja de Seguridad Social correspondiente, los accidentes y enfermedades profesionales, conforme a lo establecido por el Art. 85º de la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario y Art. 30 del Código de Seguridad Social;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	26. Llevar un registro y estadísticas de enfermedades y accidentes de trabajo que se produzcan en su industria;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	27. Analizar e investigar los accidentes de trabajo con el objeto de evitar su repetición;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	28. Conocer, señalar e informar sobre la composición de las sustancias que se utilizan y producen en el proceso industrial y de los riesgos que ellas conllevan;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	29. Archivar y mantener los certificados médicos preocupacionales, así como las fichas clínicas del personal a su cargo;	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	I (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES)	OBLIGACIÓN DE EMPLEADORES	6°	30. Mantener en el propio Centro de Trabajo uno o más puestos de Primeros Auxilios, dotados de todos los elementos necesarios para la inmediata atención de los trabajadores enfermos o accidentados. Esta obligación es independiente de la relación que pudiere tener la empresa con las atenciones médicas y de otra índole que ofrecen los sistemas de seguridad social. Los puestos de primeros auxilios en las empresas alejadas de los centros urbanos, deberán brindar también atención de emergencia a los familiares de los trabajadores.	¿Cumple?		x	PSST	Aprobar el PSST
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	PRIMERO	II (DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DEL EMPLEO DE MUJERES Y MENORES DE EDAD)	III (DEL BIENESTAR)	ALIMENTACION	44°	La empresa está obligada a proporcionar a sus trabajadores las facilidades para la obtención de alimentos en sus dependencias a cerca de ellas, cuando no existan servicios públicos o privados de alimentación en las proximidades del centro de trabajo.	¿Cumple?		x	Verificación) in situ	N/A
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, LOCALES DE TRABAJO Y PATIOS	58°	Toda edificación permanente o temporal que funcione como centro de trabajo, debe construirse de acuerdo al Código de Construcción en vigencia, a fin de garantizar su estabilidad y rigidez.	La edificación está ¿construida de acuerdo al código de construcción en vigencia?	x		Verificación) in situ	Realizar mantenimiento según las solicitudes de inocuidad calidad y seguridad.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	REQUISITOS DE ESPACIO	61°	Las edificaciones de trabajo tendrán como mínimo 3 metros de altura desde el piso al techo.	¿Las edificaciones como mínimo tienen 3 m de altura?	x		Verificación) in situ	N/A

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	REQUISITOS DE ESPACIO	62°	El número máximo de personas que se encuentren en un local no excederá de una persona por cada 12 metros cúbicos. En los cálculos de m3 no se hará deducción del volumen de los bancos y otros muebles, máquinas o materiales, pero se excluirá la altura de éstos cuando excedan de 3 metros.	¿El número máximo de personas no excede de una por cada 12 m3?	x		Verificación) in situ	N/A
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	REQUISITOS DE ESPACIO	63°	En los locales de trabajo el espacio físico será racionalmente asignado a usos específicos, tales como áreas de circulación, trabajo, almacenamiento de materiales y servicios. Estas áreas deben ser llanas, sin ser resbaladizas y estar construidas y mantenidas libres de toda obstrucción permanente o temporal.	Las instalaciones cuentan con áreas de circulación, trabajo, almacenamiento de materiales y servicios	x		Verificación) in situ	N/A
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	REQUISITOS DE ESPACIO	64°	Las escaleras, gradas, plataformas, rampas y otros, se construirán de acuerdo a normas existentes para garantizar su seguridad.	Las escaleras, gradas, plataformas, rampas y otros están construidas de acuerdo a normas	x		Verificación) in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	REQUISITOS DE ESPACIO	65°	Toda abertura permanente o temporal debe estar racionalmente resguardada y señalizada para evitar caídas de personas o cosas.	Las barandillas de las plataformas, ¿tienen una altura de 1 m a 1.15 m?	x		Verificación) in situ	N/A

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	PROTECCION CONTRA LA CAIDA DE PERSONAS, BARANDILLAS Y PLINTOS	68°	Todas las protecciones instaladas cerca de aberturas practicadas en el piso o en las paredes, así como en las pasarelas, lugares de trabajo elevados, etc., para prevenir caída de personas deben: a) Ser de material de buena calidad, de construcción sólida y de suficiente resistencia; b) En lo que respecta a las barandillas, tener una altura de un metro a 1.15 m., por encima del suelo o el piso; c) Los plintos, tener como mínimo 15 cm de altura y estar sólidamente asegurados.	¿Las ventanas son seguras?	x		Verificación) in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	ILUMINACION	72°	Todas las áreas que comprendan el local de trabajo deben tener una iluminación adecuada que puede ser: natural, artificial o combinada.	El lugar de trabajo, ¿tiene iluminación adecuada?	x		Verificación) in situ	Realizar monitoreos anuales según normativa vigente.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	ILUMINACION ARTIFICIAL	73°	La intensidad y calidad de luz artificial debe regirse a normas específicas de iluminación.	¿Se rige a la NTS001/17?		x	Verificación) in situ	Realizar monitoreos anuales según normativa vigente.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	I (DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO)	VENTILACION GENERAL	77°	Los locales de trabajo deben mantener por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas conforme a normas establecidas.	El lugar cuenta con condiciones atmosféricas adecuadas por medios naturales o artificiales	x		Verificación de ventiladores y extractores de aire, uso de respiradores para el área de las cámaras de almacenamiento y fermentación	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	PROTECCION PARA TRABAJADORES AL AIRE LIBRE	80°	Los trabajadores que permanente u ocasionalmente desarrollen labores a la intemperie, deben estar adecuadamente protegidos contra las inclemencias del tiempo.	¿Se protege a los trabajadores de inclemencias del tiempo?	x		Verificación in situ	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	90°	Todos los lugares de trabajo deben tener los medios mínimos necesarios para prevenir y combatir incendios.	El lugar de trabajo ¿cuenta con medios mínimos para prevenir y combatir incendios?	x		Verificación in situ	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	92°	Todos los lugares de trabajo deben contar, de acuerdo al tipo de riesgos de incendios que se presenten, con: - Abastecimiento suficiente de agua a presión. - Hidratantes y accesorios. - Rociadores. - Extintores portátiles. - Otros. Dichos equipos deben ser diseñados, instalados, mantenidos, inspeccionados e identificados de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y aprobadas por la autoridad competente.	Los extintores son: instalados, mantenidos, inspeccionados e identificados de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas y aprobadas.		x	Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	94°	Todos los lugares de trabajo deben contar con personal adiestrado para usar correctamente el equipo de combate de incendio.	¿Todo personal esta adiestrado para usar correctamente el equipo contra incendios?		x	-	Capacitación por personal calificado

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	95°	Todo equipo para combatir incendios debe estar localizado en áreas adecuadas y señalizadas. Además, permanentemente despejadas de cualquier material u objetos que obstaculicen su utilización inmediata.	Los extintores están localizados en áreas adecuadas, señalizadas y sin obstrucción?	x		Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	ESCAPES	96°	Todos los lugares de trabajo deben contar con los medios de escape necesarios.	Los lugares de trabajo cuentan con los medios de escapes necesarios	x		Señalización en planos	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	SIMULACROS DE INCENDIOS	100°	Deben realizarse simulacros de evacuación ordenada de las instalaciones en casos de incendio, por lo menos dos veces al año.	¿Se realizan simulacros de incendio por lo menos 2 veces al año?		x	Realizar fotografías y videos	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	SIMULACROS DE INCENDIOS	101°	En las instalaciones de alto riesgo se deben realizar simulacros de combate de incendios.	¿Se realiza simulacros especializados en almacenes?		x	Realizar fotografías y videos	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)	ACUMULACION DE DESPERDICIOS	103°	Los desperdicios industriales que no sean eliminados mecánicamente, no deben acumularse y se depositarán en recipientes adecuados para su posterior eliminación.	¿Los desperdicios industriales se depositan en recipientes adecuados para su posterior eliminación?	x		Verificación in situ	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS)	PROTECCION CONTRA EL RAYO	104°	Toda estructura que por su elevación sobre el nivel del piso sea susceptible a recibir descargas eléctricas, debe contar con un sistema de pararrayos.	¿Cuentan con un sistema de pararrayos?	x		Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS)	CONEXION A TIERRA DE LAS ESTRUCTURAS	105°	Los edificios, los tanques u otros estructuras que estén techadas o revestidas de metal pero que descansan sobre bases de material no conductor, deben estar adecuadamente conectadas a tierra.	¿Los edificios, tanques y otras estructuras que descansan sobre bases de material no conductor, están conectadas a tierra?	x		Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	II (DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS)	SEÑALIZACION	106°	Todos los riesgos de incendios, explosiones o emanaciones tóxicas deben estar claramente señalizados, mediante afiches u otros medios que establezcan las precauciones y las prohibiciones exigidas.	¿Cuenta con señalizaciones?	x		Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	V (DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ)	HERRAMIENTAS MANUALES	175°	Las herramientas manuales utilizadas en todos los lugares de trabajo serán de material de buena calidad y apropiadas para el trabajo en el cual sean empleadas.	El material es de buena calidad y empleada con normas de inocuidad		x	Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	V (DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ)	HERRAMIENTAS MANUALES	176°	Las herramientas manuales se utilizarán únicamente para los fines específicos para los cuales hayan sido concebidas.	Las herramientas manuales se utilizan únicamente para fines específicos para los cuales han sido concebidas.		x	Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	V (DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ)	HERRAMIENTAS MANUALES	180°	Las herramientas manuales no se dejarán aunque sea provisionalmente, en los pasajes, escaleras o en lugares elevados de los cuales puedan caer sobre personas que estén debajo.	¿No existe herramientas manuales: en los pasajes, escaleras, ¿o en lugares elevados?		x	Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	V (DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ)	HERRAMIENTAS MANUALES	181°	Se dispondrá de gabinetes, portaherramientas o estantes adecuados y convenientemente situados, en los bancos o en las máquinas, para las herramientas en uso.	¿Se dispone de gabinetes, portaherramientas o estantes adecuados y convenientemente situados??	x		Verificación in situ	Cumplimiento de programa y revisión de los requerimientos mínimos
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	LIMITACION	272°	No se podrá exigir, autorizar o tolerar el manejo de cargas cuyo peso pueda comprometer la salud del trabajador.	¿No se presiona a los trabajadores?	x		Verificación de cargas	Capacitación de sobreesfuerzo

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	METODOS DE TRABAJO	273°	Los trabajadores asignados al manipuleo de materiales, deben ser instruidos sobre los métodos de levantar y transportar materiales con seguridad.	¿Capacitación de forma de trabajo?		x	Seguimiento a las capacitaciones	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	METODOS DE TRABAJO	274°	Para condiciones normales se admite como peso máximo de acarreo manual de 45 Kg., distancias no mayores a 60 m., para trabajadores adultos de sexo masculino. El 50% de esta norma para mujeres adultas, exceptuando las que se encuentren en estado de gravidez, las que están prohibidas de transportar carga a mano.	¿Se cumple con el peso de carga?	x		Verificación de peso de la carga	Realizar las capacitaciones pertinentes al caso
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	APILAMIENTO DE MATERIALES	276°	Los materiales serán apilados en tal forma que no interfieran con: a) La adecuada distribución de la luz natural o artificial;	¿Cumple con la iluminación adecuada?	x		-	Realizar monitoreos anuales según normativa vigente.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	APILAMIENTO DE MATERIALES	276°	Los materiales serán apilados en tal forma que no interfieran con: b) El funcionamiento apropiado de las máquinas u otros equipos;	¿Funcionan los equipos?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCIÓN
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	APILAMIENTO DE MATERIALES	276°	Los materiales serán apilados en tal forma que no interfieran con: c) El paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito	¿Disponen de pasillos despejados?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	VIII (DEL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION)	APILAMIENTO DE MATERIALES	276°	Los materiales serán apilados en tal forma que no interfieran con: d) El funcionamiento eficiente de rociadores o el uso de cualquier otro equipo para combatir incendios.	¿Cuenta con extintores instalados?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	IX (DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS Y DANINAS)	MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUBSTANCIAS INFLAMABLES, COMBUSTIBLES, EXPLOSIVOS, CORROSIVAS, IRRITANTES, INFECCIOSAS, TOXICAS Y OTRAS	279°	Los recipientes que contengan sustancias peligrosas estarán pintados, marcados y provistos de etiquetas específicas para que sean fácilmente identificados.	¿Envases identificados y señalizados?		x	Verificación in situ	Realizar un relevamiento de las HDS e identificación de las sustancias.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	IX (DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS Y DANINAS)	PROHIBICION DE FUMAR	284°	Se prohíbe fumar, así como introducir fósforos, dispositivos de llamas abiertas, objetos incandescentes o cualquier otra sustancia susceptible de causar explosión o incendio, dentro de la zona de seguridad de los locales de trabajo, donde además, se colocarán en lugares bien visibles avisos de precaución a esos efectos.	¿Se prohíbe fumar?	x		Verificación in situ	Inducción y verificación

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	IX (DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS Y DANINAS)	INSTRUCCION A LOS TRABAJADORES	305°	El empleador informará perfectamente a los trabajadores de los peligros inherentes a su trabajo y de las medidas de protección.	¿Están capacitados los trabajadores?	x		Registros de capacitación	Seguimiento y evaluación de capacitación.
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XI (DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	327°	Los edificios y demás estructuras que formen parte de o que estén directamente relacionados con un centro ocupacional, todas las máquinas, instalaciones eléctricas y mecánicas, así como todas las herramientas y equipos, se conservarán siempre en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.	¿Mantenimiento de área de producción?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XI (DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	328°	Todo trabajador que descubra defectos o condiciones peligrosas en edificios o parte de ellos, estructura, maquinaria, instalación, herramientas, materiales o cualquier otro accesorio o instrumento que forme parte de la planta, informará inmediatamente de dichos defectos o condiciones a su superior inmediato.	¿Capacitación de orden y limpieza?		x	-	Capacitación y verificación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XI (DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)	TRABAJO DE REPARACION EN MAQUINAS	335°	<p>Cuando se vaya a efectuar reparaciones en una máquina:</p> <p>a) Esta será detenida antes de comenzar el trabajo;</p> <p>b) Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar que las máquinas no se pongan en marcha accidentalmente; y</p> <p>c) Se señalará adecuadamente el hecho de que la máquina está en reparación.</p>	¿Cuándo se realizan reparaciones la maquina es detenida antes de comenzar el trabajo y se señala el hecho de que la maquina esta en reparación?		x	Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XI (DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)	TRABAJO DE REPARACION EN MAQUINAS	336°	Después que la obra de reparación de una máquina haya sido terminada y antes de conectar la fuerza de nuevo para fines de producción:a) Todas las herramientas, instrumentos y materiales usados durante el trabajo, serán cuidadosamente retirados y recogidos a un lugar seguro, fuera de la máquina;b) La máquina será totalmente restaurada en su propia condición de trabajo;c) Cuando sea posible, la máquina debe moverse despacio a mano, para asegurarse de que ningún objeto ha sido dejado en lugares o posiciones que interfieran con la operación segura de la máquina; yd) El espacio alrededor de la máquina debe dejarse libre y restaurado a su condición normal.	¿Después de reparar la máquina, antes de que entre en funcionamiento, las herramientas son recogidas?		x	Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XI (DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)	TRABAJO DE CONSERVACION Y REPARACION EN CALDERAS, TANQUES Y CUBAS	339°	Cuando los trabajadores entren en tanques o en otros recipientes para propósitos de mantenimiento, se tomarán las siguientes precauciones: a) Se asegurará por medios técnicos que le ambiente esté libre de atmósfera irrespirable o inflamable; b) Se dispondrá de un dispositivo aprobado de protección para los órganos respiratorios en caso necesario; c) Se dotará de un cinturón de seguridad con cuerda salvavidas de dimensión adecuada; y d) Se mantendrá un vigía a la entrada del tanque o recipiente que tomará las medidas necesarias en caso de emergencia.	¿Cumple?		x	-	Realizar capacitaciones sobre trabajos especiales
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	ABASTECIMIENTO DE AGUA	342°	Se dispondrá de un abastecimiento adecuado de agua potable, limpia y fresca en todos los lugares de trabajo, fácilmente accesible a todos los trabajadores.	¿En el lugar de trabajo se dispone de un abastecimiento adecuado de agua potable?	x		Verificación in situ	N/A

c	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	ORDEN Y LIMPIEZA	347°	Todos los lugares y locales de trabajo, pasillos, almacenes y cuartos de servicios se mantendrán en condiciones adecuadas de orden y limpieza, en especial: a) Las superficies de las paredes y los cielo rasos, incluyendo las ventanas y los tragaluces, serán mantenidos en buen estado de limpieza y conservación;	¿Existe orden y limpieza en toda la empresa?		x	Verificación in situ	Capacitación y verificación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	ORDEN Y LIMPIEZA	347°	Todos los lugares y locales de trabajo, pasillos, almacenes y cuartos de servicios se mantendrán en condiciones adecuadas de orden y limpieza, en especial: b) El piso de todo local de trabajo se mantendrá limpio y siempre que sea factible en condiciones secas y no resbaladizas;	¿El piso del local de trabajo se mantiene limpio y seco?	x		Verificación in situ	Capacitación y verificación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	ORDEN Y LIMPIEZA	347°	Todos los lugares y locales de trabajo, pasillos, almacenes y cuartos de servicios se mantendrán en condiciones adecuadas de orden y limpieza, en especial: c) A ninguna persona se le permitirá usar los locales o lugares de trabajo como dormitorios, morada o cocinas.	¿Se prohíbe comer en producción y laboratorio?	x		Verificación in situ	Capacitación y verificación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	PROCEDIMIENTOS HUMEDOS	348°	Donde se empleen procedimientos húmedos: a) Se mantendrán drenajes efectivos; b) Se dispondrá de pisos falsos, plataformas, esterás u otros sitios secos; y c) El empleador suministrará sin gasto para los trabajadores, calzados apropiados, para que los usen mientras trabajan en tales lugares.	¿Cumple?	x		Verificación in situ	Verificación y seguimiento de lo declarado

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	DISPOSICION DE BASURAS	349°	Todos los recipientes para desperdicios o basuras estarán: a) Construidos de tal manera que su utilización y limpieza sean fáciles; y	¿Construidos de tal manera que su utilización y limpieza sean fáciles?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	DISPOSICION DE BASURAS	349°	Todos los recipientes para desperdicios o basuras estarán: b) Conservados en condiciones sanitarias y desinfectados si es necesario.	¿Están conservados en condiciones sanitarias y desinfectadas?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	SERVICIOS HIGIENICOS	352°	Todo centro de trabajo estará provisto de inodoros adecuados con agua corriente, urinarios y lavamanos; letrinas separadas para cada sexo y con su respectiva puerta, conectadas a la red de alcantarillado o a falta de ésta, pozos sépticos.	¿El centro de trabajo está provisto de inodoros adecuados con agua corriente, urinarios y lavamanos, letrinas separadas para cada sexo?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	SERVICIOS HIGIENICOS	353°	Todo lugar de trabajo estará provisto de los servicios higiénicos cuyo número y características se establecen	¿Se tiene con la cantidad servicios básicos?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	VESTUARIO	365°	Todos los establecimientos industriales dispondrán de instalaciones suficientes y apropiadas para guardar la ropa de los trabajadores, y situadas en locales separados de los talleres.	¿Instalaciones suficientes y apropiadas para guardar la ropa de los trabajadores?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XII (PROTECCION DE LA SALUD)	VESTUARIO	368°	Los vestuarios y armarios se conservarán limpios y se harán los arreglos convenientes para su desinfección, conforme a los requisitos establecidos por la autoridad competente de salubridad.	¿Los vestuarios y armarios se conservan limpios y se hacen arreglos convenientes para su desinfección?	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL)	NORMAS PARA ROPA DE TRABAJO	372°	Las ropas de trabajo deben conformarse a normas respecto a diseño, talla, ajuste, mantenimiento, confección, resistencia del material, al uso, al fuego, a la degradación por el tiempo, con el objeto de que no se conviertan en riesgos inminentes de seguridad.	La ropa de trabajo está diseñada conforme a la norma	x		Verificación in situ	Mantenimiento de la infraestructura y adecuación
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCIÓN PERSONAL)	PROTECCION DE LA VISTA	378°	Todos los trabajadores que ejecuten cualquier operación que puede poner en peligro sus ojos, dispondrán de protección apropiada para la vista.	¿Los trabajadores expuestos a proyecciones de partículas están dotados de protectores visuales?		x	Registro de dotación y uso	Capacitación y seguimiento

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL)	PROTECCION DEL OIDO	379°	Los trabajadores expuestos a ruidos intensos y prolongados deben estar dotados de protectores auditivos adecuados.	¿Los trabajadores expuestos a ruidos intensos y prolongados están dotados de protectores auditivos adecuados?		x	Registro de dotación y uso	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL)	PROTECCION PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	384°	La protección de manos, antebrazos y brazos se hará por medio de guantes, mangas y mitones seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos al trabajador. Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero, amianto, plomo o malla metálica u otro material según las características o riesgos del trabajo a realizar.	¿Se dota de protección de manos a los trabajadores?	x		Registro de dotación y uso	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL)	CALZADO	387°	Todo calzado de seguridad será obligatorio para las operaciones que impliquen riesgos de atrape o aplastamiento de los pies y dotados de punteras resistentes al impacto.	¿Se dota al trabajador de calzado de seguridad contra riesgo de atrape o aplastamiento?		x	Registro de dotación y uso	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIII (DE LAS ROPAS DE TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL)	BOTAS	389°	Para los trabajos en agua se usarán botas altas de goma.	¿Cumple?	x		Registro de dotación y uso	Capacitación y seguimiento

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIV (DE LA SELECCION DE TRABAJADORES)	LA SELECCION DE TRABAJADORES	403°	El empleador está obligado a informar en la forma más completa posible al trabajador nuevo sobre los riesgos a los que está expuesto; además se le instruirá y capacitará en el manejo de mecanismos de seguridad.	¿El empleador informa al nuevo trabajador sobre los riesgos a los que está expuesto y se le capacita en seguridad?		x	Verificación in situ	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XIV (DE LA SELECCION DE TRABAJADORES)	LA SELECCION DE TRABAJADORES	405°	Las personas que sufran de defectos físicos o mentales, tales como epilepsia, vértigos, daltonismo, etc., no podrán desarrollar trabajos, que por razón de su defecto signifique un riesgo adicional de accidente para ellos u otras personas.	¿El empleador informa al nuevo trabajador sobre los riesgos a los que está expuesto y se le capacita en seguridad?		x	Verificación in situ	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XV (DE LA SEÑALIZACION)	OBLIGATORIEDAD	407°	La señalización es parte fundamental de la seguridad y por tanto es la instalación obligatoria en todo centro de trabajo, sin que medien atenuantes de ninguna clase, como el analfabetismo.	¿La señalización es parte fundamental de la seguridad y está instalada en el centro de trabajo de forma adecuada?	x		Verificación in situ	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XV (DE LA SEÑALIZACION)	OBLIGATORIEDAD	408°	Los empleadores son los responsables de instalar, mantener en perfecto funcionamiento todos los elementos de señalización, realizando pruebas periódicas de todos aquellos que se usan esporádicamente.	¿Los empleadores son los responsables de instalar y mantener el funcionamiento los elementos de señalización?	x		Verificación in situ	Capacitación y seguimiento

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XV (DE LA SEÑALIZACION)	NORMAS	409°	Toda forma de señalización debe registrarse a las normas nacionales existentes o a las recomendaciones de organismos especializados.	¿Todas las formas de señalización se rigen a normas nacionales existentes?	x		Verificación in situ	Capacitación y seguimiento
Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar (DL - 16998)	SEGUNDO	ÚNICO (DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES)	XV (DE LA SEÑALIZACION)	ELEMENTOS DE SEÑALIZACION	410°	La señalización debe efectuarse a través de letreros, pictogramas, signos, colores, luces, humos coloreados o cualquier otro elemento que pueda estimular los órganos de los sentidos.	¿Cumple?	x		Verificación in situ	Capacitación y seguimiento
Ley general del trabajo	ÚNICO	IV (DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO)	I (DE LOS DIAS HABILES PARA EL TRABAJO)	-	41°	Son días hábiles para el trabajo los del año, con excepción de los feriados, considerándose tales todos los domingos, los feriados civiles y los que así fueren declarados ocasionalmente, por leyes y decretos especiales.	¿Cumple?	x		Registro de días trabajados	Programa de días trabajados
Ley general del trabajo	ÚNICO	IV (DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO)	I (DE LOS DIAS HABILES PARA EL TRABAJO)	-	42°	Durante los días feriados no podrán efectuarse trabajos de ninguna clase, aunque éstos sean de enseñanza profesional o beneficencia. Tratándose de centros alejados de las capitales, los feriados ocasionales podrán ser compensados con otro día de descanso.	¿Cumple?	x		Registro de días trabajados	Programa de días trabajados

c TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley general del trabajo	ÚNICO	IV (DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO)	II (DE LOS DESCANSOS ANUALES)	-	44°	Decreto Supremo 3150, de 19 de agosto de 1952: Se modifica el Art. 44 de la Ley General del Trabajo, estableciendo para empleados y obreros en general, sean particulares o del Estado, la siguiente escala de vacaciones: De 1 a 5 años de trabajo 15 días hábiles; De 5 años a 10 años de trabajo, 20 días hábiles; de 10 años adelante de trabajo, 30 días hábiles. Durante el tiempo que duren las vacaciones, los empleados y trabajadores percibirán el cien por ciento de sus sueldos y salarios.	¿Cumple?	x		Registro de días trabajados	Programa de días trabajados
Ley general del trabajo	ÚNICO	IV (DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO)	III (DE LA JORNADA DE TRABAJO)	-	46°	La jornada efectiva de trabajo no excederá de 8 horas por día y de 48 por semana. La jornada de trabajo nocturno no excederá de 7 horas entendiéndose por trabajo nocturno el que se practica entre horas veinte y seis de la mañana. Se exceptúa de esta disposición el trabajo de las empresas periodísticas, que están sometidas a reglamentación especial. La jornada de mujeres no excederá de 40 horas semanales diurnas.	¿Cumple?			Registro en planilla de entrada y salida	Vigilancia a los trabajadores
Ley general del trabajo	ÚNICO	V (DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO)	I (DISPOSICIONES GENERALES)	-	67°	El patrono está obligado a adoptar todas las precauciones necesarias para la vida, salud y moralidad de sus trabajadores. A este fin tomará medidas para evitar los accidentes y enfermedades profesionales, para asegurar la comodidad y ventilación de los locales de trabajo; instalará servicios sanitarios adecuados y en general, cumplirá las prescripciones del Reglamento que se dicte sobre el asunto. Cada empresa industrial o comercial tendrá un Reglamento Interno legalmente aprobado.	¿Cumple?	x		Política propuesta	Ejecución de vigilancia

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Ley general del trabajo	ÚNICO	V (DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO)	I (DISPOSICIONES GENERALES)	-	68°	Se prohíbe la introducción, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales de trabajo, así como su elaboración en industrias que no tengan este objetivo expreso.	¿Cumple?		x	-	Control de los trabajadores
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	-	NTS - 001/17 ILUMINACION	-	-	¿Realiza la aplicación de monitoreos de iluminación para el cumplimiento de la presente norma?	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	-	NTS - 002/17 RUIDO	-	-	¿Realiza la aplicación de monitoreos de ruido para el cumplimiento de la presente norma?	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	-	NTS - 003/17 TRABAJOS EN ALTURA	-	-	¿Realiza un seguimiento a los trabajos especiales para el control de los mismos?	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	-	NTS - 004/17 MANIPULACION DE ESCALERAS	-	-	¿Aplican procedimientos normados para el correcto uso de los diferentes tipos de escaleras?	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	-	NTS 008/17 TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	-	-	¿Se realiza un seguimiento a los trabajos especiales para el control de los mismos?	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	1. Las Empresas o Establecimientos Laborales deben desarrollar su Política y Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo, mismos que deben estar enfocados a:	6°	a) Al cumplimiento de la legislación nacional vigente y otras normas propias de cada rubro;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	1. Las Empresas o Establecimientos Laborales deben desarrollar su Política y Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo, mismos que deben estar enfocados a:	6°	b) Al trabajo conjunto con el Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional para la preservación de la Seguridad y Salud Ocupacional de las y los trabajadores de la Empresa o Establecimiento Laboral;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	2. Explicación detallada del proceso productivo o de servicio.	6°	a) Responsables, equipos, maquinarias, materiales y/o materias primas que intervienen en el o los procesos.	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	2. Explicación detallada del proceso productivo o de servicio.	6°	b) En caso de ser una Empresa o Establecimiento Laboral que preste servicios, debe realizar un diagrama de flujo en el cual se identifiquen las tareas para el desarrollo del servicio y los trabajadores que se involucran en el proceso.	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	3. Gestión de Riesgos Ocupacionales.	6°	a) La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos de las actividades que se desarrollan en la empresa o establecimiento laboral.	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. a) ESTUDIOS GENERALES (VIGENTES Y ACTUALIZADOS)	6°	i. Iluminación;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. a) ESTUDIOS GENERALES (VIGENTES Y ACTUALIZADOS)	6°	ii. Ventilación (reposición de aire, partículas en suspensión);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. a) ESTUDIOS GENERALES (VIGENTES Y ACTUALIZADOS)	6°	iii. Estrés térmico;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. a) ESTUDIOS GENERALES (VIGENTES Y ACTUALIZADOS)	6°	iv. Ruido;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. a) ESTUDIOS GENERALES (VIGENTES Y ACTUALIZADOS)	6°	v. Estudio de carga de fuego;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. b) ESTUDIOS ESPECÍFICOS (VIGENTE Y ACTUALIZADO - SI CORRESPONDE).	6°	i. Contaminantes químicos del ambiente de trabajo (sustancias peligrosas);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar los estudios correspondientes para el PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. b) ESTUDIOS ESPECÍFICOS (VIGENTE Y ACTUALIZADO - SI CORRESPONDE).	6°	ii. Calidad de agua para uso en el proceso y consumo personal;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar los estudios correspondientes para el PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	4. Estudios/Monitoreos de Higiene. b) ESTUDIOS ESPECÍFICOS (VIGENTE Y ACTUALIZADO - SI CORRESPONDE).	6°	iii. Vibración;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar los estudios correspondientes para el PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo.	6°	a) Formato de los permisos de trabajo generados por la Empresa o Establecimiento Laboral;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	i. Trabajos en Altura;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	ii. Trabajos de Izaje;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	iii. Trabajos en Espacios Confinados;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	iv. Trabajos en Caliente;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	v. Trabajos en Excavación;	¿Cumple?		x	PSST	N/A
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	vi. Trabajos en Instalaciones Eléctricas (baja, media y alta tensión);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	5. Actividades de alto riesgo. b) Permisos de Trabajo otorgados/emitidos en los últimos 3 meses de las actividades de alto riesgo que se llevan a cabo como ser:	6°	vii. Trabajos con exposición a Radiaciones (ionizantes y no ionizantes);	¿Cumple?		x	PSST	N/A
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	a) Orden y limpieza;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	b) Infraestructura;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	c) Instalaciones eléctricas;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	d) Servicios higiénicos;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	e) Vestuarios y casilleros;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	f) Prevención contra incendios;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	g) Equipos eléctricos;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	h) Maquinaria, equipos y herramientas (resguardos y mantenimiento);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	i) Almacenamiento, manipulación y transporte de sustancias peligrosas y otras;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	j) Gestión de residuos (líquidos y sólidos);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	k) Señalización;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	6. Descripción de las condiciones actuales.	6°	l) Ergonomía;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	7. Manual de procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	6°	a. Registros de accidentes e incidentes de trabajo de la gestión en curso;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	7. Manual de procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	6°	b. Copia de formularios de denuncia de accidentes de trabajo debidamente recepcionados por las entidades correspondientes, de la gestión en curso;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	8. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal.	6°	a. Matriz de dotación de Ropa de Trabajo, elaborado en función a las actividades que desarrollan las y los trabajadores de la Empresa o Establecimiento Laboral, en el cual se describan las especificaciones técnicas y periodicidad de dotación;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	8. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal.	6°	b. Registro de dotación de Ropa de Trabajo de la gestión en curso;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	8. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal.	6°	c. Matriz de dotación de Equipo de Protección Personal, elaborado en función a los riesgos de las actividades y puesto de trabajo de la Empresa o Establecimiento Laboral, en el cual se describan las especificaciones técnicas y periodicidad de dotación;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	8. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal.	6°	d. Registro de dotación de Equipo de Protección Personal de la gestión en curso;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	8. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal.	6°	e. Manual de uso, mantenimiento y almacenamiento del Equipo de Protección Personal;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	9. Capacitaciones.	6°	a. Cronograma anual de capacitaciones en nociones básicas de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	9. Capacitaciones.	6°	b. Cronograma anual de capacitaciones en base a los resultados de la IPER, diferenciado por temática;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	9. Capacitaciones.	6°	c. Registros firmados por los participantes de las capacitaciones en la Empresa o Establecimiento Laboral, de manera diferenciada por temática;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	10. Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional.	6°	a) Acta de posesión de Comité Mixto;	¿Cumple?		x	PSST	N/A
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	10. Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional.	6°	b) Cronograma anual de reuniones del Comité Mixto;	¿Cumple?		x	PSST	N/A
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	11. Inspecciones.	6°	a) Cronograma anual de inspecciones internas, en el que se verifique el cumplimiento de la normativa implementada por la Empresa o Establecimiento laboral;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	11. Inspecciones.	6°	b) Presentación de registros de las inspecciones;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	11. Inspecciones.	6°	c) Actas de participación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional en las inspecciones internas llevadas a cabo;	¿Cumple?		x	PSST	N/A
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	a) Determinación de los tiempos de evacuación;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	b) Determinación e identificación de las salidas de emergencia;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	c) Identificación de rutas de escape, puntos de encuentro;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	d) Listado y especificaciones de los equipos de emergencia (sistema de alarma, detectores de humo, equipos anti derrame, u otros conforme al nivel de riesgo);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	e) Informe documentado y respaldo fotográfico de la ejecución de los simulacros contra incendios u otras contingencias;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	f) Conformación de Brigadas, en el que se detalle la estructura, funciones, responsabilidades, entre otros;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	g) Manual de primeros auxilios en función a la IPER;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	h) Contenido y registro de caducidad de los insumos de los botiquines de primeros auxilios;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	12. Plan de Emergencias.	6°	i) Ubicación de los Botiquines de primeros auxilios en las instalaciones de la Empresa, Establecimiento Laboral;	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	13. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.	6°	a) El cálculo estadístico de accidentes de trabajo, en el que se contemple los índices de accidentalidad (Índice de Frecuencia, Índice de Gravedad, Índice de Incidencia);	¿Cumple?		x	PSST	Ejecutar la propuesta del PSST

TIPO DE NORMA	LIBRO	TITULO	CAPITULO	CATEGORÍA O FACTOR DE RIESGO	ART.	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	SI	NO	EVIDENCIA	PLAN DE ACCION
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	13. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.	6°	b) Afiliación de las y los trabajadores al seguro de largo y corto plazo;	¿Cumple?		x	PSST	Realizar los estudios requeridos mediante un seguro médico
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	13. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.	6°	c) Exámenes médicos pre-ocupacionales;	¿Cumple?		x	PSST	Realizar los estudios requeridos mediante un seguro médico
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	13. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.	6°	d) Exámenes periódicos de las y los trabajadores en función a los riesgos identificados en la IPER, identificando la evolución de las enfermedades ocupacionales que se detecten;	¿Cumple?		x	PSST	Realizar los estudios requeridos mediante un seguro médico
Normas técnicas de seguridad	Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo	NTS-009/18 Presentación y aprobación de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	II (CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	13. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.	6°	e) Exámenes post ocupacionales de las y los trabajadores que concluyeron las actividades en la Empresa o Establecimiento Laboral (última gestión);	¿Cumple?		x	PSST	Realizar los estudios requeridos mediante un seguro médico

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO I

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

	DECLARACION Objetivos de SST	DE-SI-03 Rev. 0 28/10/2021
---	---------------------------------	----------------------------------

OBJETIVO	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Desarrollar una cultura de seguridad y salud laboral y prevención de riesgos ocupacionales, para tener un ambiente de trabajo seguro.	N° de controles operacionales implementados/N° de controles operacionales planificados	> 80%	Supervisor de Seguridad Industrial (SST)
Cumplir con la normativa nacional vigente	N° de requisitos legales cumplidos/N° de requisitos identificados	100%	Supervisor de Seguridad Industrial (SST)
Capacitar continuamente para crear la conciencia en los trabajadores	N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones planificadas	> 90%	Supervisor de Seguridad Industrial (SST)

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO J

Presupuesto Operativo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capitulo VI

ANEXO K

Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo

A.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA (Especifica un resumen del programa elaborado)						
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE MODULOS	CANTIDAD DE TEMATICAS	ALCANCE DEL PROGRAMA	PERIODICIDAD ESTIMADA	CARGA HORARIA ESTIMADA (Hrs)	INDICADOR ESTRATEGICO A IMPACTAR
CHARLAS DE SEGURIDAD	XII	25	100% DEL PERSONAL DE LA LOCALACION	1 GESTION	2,5	-

2.- CONTENIDO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA													
PLANIFICACIÓN								SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL					
IT	NOMBRE DEL MODULO	TEMATICA	ALCANCE DE PARTICIPANTES SEGÚN TEMA	FACILITADOR (s)	Hrs TEORIA	Hrs PRACTICA	MES PLANIFICADO	SE EJECUTO?	JUSTIFICACION (Fecha y / o cambios)	MES REPROGRAMADO	MES EJECUTADO	ESTADO ACTUAL	COMENTARIOS
1	I	Política y objetivos SST	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	ENERO						
2		Bioseguridad - medidas de prevención COVID 19											
3	II	Incidentes Actos y Condiciones Inseguras	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,3	0	FEBRERO						
4		Alargamiento o Aplastamiento entre objetos por caída (deslizamiento de objetos (Mayores 5Kg))											
5		Aplamiento de cajas											
6	III	Trabajos críticos	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	MARZO						
7		Bioseguridad - Uso adecuado de Barbijo											
8	IV	Trabajos en caliente	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	ABRIL						
9		Uso correcto y cuidados de EPP											
10	V	Sustancias Peligrosas y uso de Hojas de Seguridad	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	MAYO						
11		Medidas de prevención COVID 19 en el trabajo											
12	VI	Respuesta ante emergencias	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	JUNIO						
13		Uso de Extintores											
14	VII	Orden y Limpieza	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	JULIO						
15		Alcoholemia											
16	VIII	Señalización	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	AGOSTO						
17		Ergonomía (Levantamiento de Cargas)											
18	IX	Uso adecuado de Escaleras y Andamios	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	SEPTIEMBRE						
19		Trabajos en Altura uso de Arnés											
20	X	Trabajos eléctricos	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0	OCTUBRE						
21		Medio Ambiente - Ahorro del Agua - Gestion de Resid											
22	XI	Ergonomía (Movimientos Repetitivos)	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0							
23		Riesgo de atrapamientos											
24	XII	Trabajos en Espacios Confinados	Bodega "Cepas del Valle"	Supervisor de Seguridad Industrial	0,2	0							
25		Uso adecuado de herramientas y equipos											
TOTAL CARGA HORARIA DEL PROGRAMA					2,5	0							

ELABORACION DEL PROGRAMA	
FIRMA Y CARGO	

REVISIÓN PROGRAMA	
FIRMA Y CARGO	

APROBACIÓN VIRTUAL	
RESPALDO	

ANEXO L

Procedimiento Control de la Información Documentada

	PROCEDIMIENTO Procedimiento Control de la Información Documentada	PO-SI-06 Rev. 0 28/10/2021
---	---	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Definir los controles para la administración de los documentos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en cuanto a su aprobación, actualización, identificación, distribución y disponibilidad.

2. DEFINICIONES

- **Documento;** Información y el medio en el que está contenida. Ejemplo: Manual, procedimiento documentado, instructivo, plano, norma, etc. Pueden estar en diversos medios, ya sea en papel o soportes electrónicos, y pueden ser digitales, analógicos, fotográficos o escritos.
- **Información documentada;** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
- **Registro;** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- **Documento Interno;** Documento elaborado por la bodega Cepas del Valle y que son de propiedad de la misma, como ser: Procesos, procedimientos, manuales, programas, planes, listas, Organigramas, planillas, etc.
- **Documento Externo;** Es aquel generado por fuentes externas, que no sea propiedad intelectual de la bodega Cepas del Valle como ser: Protocolos, manuales de uso de equipos especificaciones, recetas, etc.

3. ABREVIACIONES

SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PSST Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Todo el personal de la bodega
Hacer cumplir el documento	Gerencia o encargada de administración
Difusión	Supervisor de Seguridad Industrial

5. DESARROLLO

5.1. ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SG-SST

En la bodega Cepas del Valle se tiene propuesta la siguiente estructura documental:

DECLARACION	Hace referencia a los documentos referentes a políticas, objetivos, PSST, etc.
DIAGRAMA	Documentos referentes a flujogramas, planos, etc.
PROCEDIMIENTO/MANUAL	Procedimientos/manuales de las respectivas temáticas.
REGISTRO	Derivados de los documentos del tipo procedimientos/manuales

5.2. IDENTIFICACION Y CODIFICACION

Ejemplo de un tipo específico de documento:

Tipo de documento	Área	N° Correlativo Padre	N° Correlativo Hijo
PO	SI	05	1
PROCEDIMIENTO	SEGURIDAD INDUSTRIAL	N° DE ESTE TIPO DE DOCUMENTO	REGISTROS EN GENERAL

Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales

Matriz identificación y Evaluación De Cumplimiento Legal

La codificación del área de seguridad industrial se detalla en el SGD-SI-01, *Listado de documentos y registros en general.*

5.3.FORMATO

La información documentada debe cumplir con criterios de formato específico, salvo aquellos que correspondan a la emisión desde un programa o aplicación informática como papel membretado, reportes del Sistema, u otros reportes informáticos.

La descripción de los documentos se realiza bajo el siguiente esquema:

	(1) PROCEDIMIENTO (2) Procedimiento Control de la Información Documentada	(3) PO-SI-06 (4) Rev. 0 (5) 28/10/2021
---	--	--

1. Tipo de documento.
2. Título del documento.

3. Código del documento.
4. numero de revisiones (modificaciones).
5. Fecha de actualización.

5.4. ELABORACION

Toda persona que detecte la necesidad de elaboración o actualización de un documento o registro que apoye al desarrollo de las funciones, puede realizar un documento en coordinación con la gerencia de para su desarrollo.

5.5. REVISION Y APROBACION

Todo documento debe pasar por las siguientes etapas:

1. Elaboración. Corresponde al personal solicitante.
2. Revisión. Corresponde al supervisor de seguridad industrial y áreas involucradas.
3. Aprobación. Corresponde a la Gerencia General.

El personal que elabora el documento debe solicitar un código al administrador, para su elaboración en caso de ser documento nuevo.

Posterior a la elaboración se procede a la revisión del documento por el supervisor de seguridad industrial y áreas involucradas.

La revisión de documentos no debe exceder de un plazo moderado de 5 días pasado el tiempo definido se asumirá conformidad en cuanto al contenido del documento.

Todo documento aprobado será incorporado al SGD-SI-01, listado de documentos y registros en general.

5.6. CONTROL DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

Para el control de la información documentada se tiene lo siguiente:

Se establecerá un Sistema de Documentación (Share Point) para la bodega Cepas del Valle, este se constituye como un sitio de distribución de la información documentada vigente. Al mismo tienen acceso el personal con la modalidad de solo lectura, restringidos de impresión y edición. El encargado/a de administración tendrá el acceso de administración al Sistema de Documentación.

5.7. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

La identificación y descripción de los cambios y el estado revisión actual de todo documento se registran en el subtítulo Historial de Revisiones, donde queda registrado los siguientes datos:

- Versión sujeta a revisión o cambio.
- Descripción breve del cambio.
- Fecha de aprobación de la nueva versión.

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
SGD-SI-01	Listado de documentos y registros en general.	-

7. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	27/10/2021

ANEXO M

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELEMENTO	ACTIVIDADES	FRECUENCIA DE MEDICION	INDICADOR	META	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1. Comprensión de la organización y de su contexto	Actualización del contexto interno y externo	SEMESTRAL	Satisfacción de contexto	100%												
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas	Actualización de Matriz de Gestión de partes interesadas	SEMESTRAL	Satisfacción departes interesadas cumplimiento de requisitos	100%												
5.2. Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Difusión de la política de integrada cada capacitación.	MENSUAL	Personas que recibieron la difusión/total de personal*100%	100%												
5.4. Consulta y participación de los trabajadores.	Ejecución de plan de identificación de requisitos de partes interesadas	TRIMESTRAL	Consultas realizadas /total consultas planificadas*100%	100%												

ANEXO M-1

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Según NTS-009/18

	<p style="text-align: center;">INFORMACION</p> Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p style="text-align: center;">PSST-SI-01 Rev. 0 28/10/2021</p>
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La bodega Cepas del Valle, en cumplimiento a las Disposiciones de la Resolución Ministerial 1411/2018, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, presenta el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los requisitos mínimos exigidos.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Razón Social de la Empresa:	BODEGA CEPAS DEL VALLE
Nombre Comercial:	Cepas del Valle
Número de N.I.T:	1827626019
Nombre del Representante Legal:	María Luisa Bustos Altamirano
Actividad Principal:	Industria de alimentos (Vinos)
Domicilio Legal:	B. Morros Blancos, Calle Cimar Aguirre

DATOS ADMINISTRATIVOS

No. Personal administrativo	3
No. De trabajadores fijos	6
Total, de trabajadores	9

	<p>CONTENIDO TECNICO</p> <p>Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>PSST-SI-01</p> <p>Rev. 0</p> <p>28/10/2021</p>
---	---	---

1. POLÍTICA Y OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Véase *ANEXO E* (DE-SI-02) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Véase *ANEXO I* (DE-SI-03) Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS PRODUCTIVOS

- Véase *ANEXO H-1* Diagrama de flujo del vino blanco (IN-SI-03)
- Véase *ANEXO H-2* Diagrama de flujo del vino tinto (IN-SI-04)

3. GESTION DE RIESGOS OCUPACIONALES

- Véase *ANEXO H* Acciones para abordar riesgos y oportunidades

4. ESTUDIOS/MONITOREOS DE HIGIENE

(La empresa/bodega debe adoptar los datos que le proporcione un personal competente de seguridad industrial que realice el respectivo monitoreo, y respectivos estudios)

a) ESTUDIOS GENERALES

- i. Iluminación;
- ii. Ventilación (reposición de aire, partículas en suspensión);

- iii. Estrés térmico;
- iv. Ruido;
- v. Estudio de carga de fuego;

b) ESTUDIOS ESPECÍFICOS

- i. Contaminantes químicos del ambiente de trabajo (sustancias peligrosas);

5. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Véase ***ANEXO M-1-2***

Procedimientos y registros (permisos) de actividades de alto Riesgo.

- i. Trabajos en Altura; ANEXO M-1-2-1
- iii. Trabajos en Espacios Confinados; ANEXO M-1-2-2
- iv. Trabajos en Caliente; ANEXO M-1-2-3
- vi. Trabajos en Instalaciones Eléctricas (baja, media y alta tensión); ANEXO M-1-2-4

6. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES ACTUALES

Véase ***ANEXO M-1-3***

Condiciones actuales

- a) Orden y limpieza;
- b) Infraestructura;
- c) Instalaciones eléctricas;
- d) Servicios higiénicos;
- e) Vestuarios y casilleros;
- f) Prevención contra incendios;

- g) Equipos eléctricos;
- h) Maquinaria, equipos y herramientas (resguardos y mantenimiento);
- i) Almacenamiento, manipulación y transporte de sustancias peligrosas y otras;
- j) Gestión de residuos (líquidos y sólidos);
- k) Señalización;
- l) Ergonomía;
- m) Otros que implemente la Empresa o Establecimiento Laboral de acuerdo a su actividad específica (calderos, hornos, comedores, alimentos, entre otros);

7. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

Véase *ANEXO M-1-4* Procedimiento y registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

8. DOTACION DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Véase *ANEXO M-1-5* Programa de dotación de ropa de trabajo y equipo de protección personal.

9. CAPACITACIONES

Véase *ANEXO K* Programa anual de capacitación de seguridad y salud en el trabajo

10. COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Por motivos de que la empresa/bodega cuenta con menos de 10 trabajadores, se abstiene a posesionar un comité mixto, asumiendo la responsabilidad para la consulta y participación en temas de seguridad y salud ocupacional, la alta dirección.

11. INSPECCIONES

Véase *ANEXO M-1-10*

12. PLAN DE EMERGENCIAS

Véase *ANEXO M-1-8*

Plan de emergencias

13. MEDICINA EN EL TRABAJO

Véase *ANEXO*

Gestión de medicina laboral

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-1
Estudios/monitoreos de higiene industrial

	MONITOREO DE HIGIENE Nivel de Estrés Térmico	PO-SI-12-5 Rev. 0 28/10/2021
---	---	---

ESTRÉS TÉRMICO			
(1) PROCESO:		(3) EQUIPO:	
(2) FECHA INICIO:		(4) MODELO:	
(6) TEMPERATURA EXTERIOR:		(5) SERIE:	
(8) CARACTERÍSTICAS DE LA ROPA:		(7) CONDICIONES METEOROLÓGICAS:	
MONITOREO:	RUTINARIO <input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/>	

EVALUACIÓN DE RIESGOS																
No	(10) Área o Lugar	(11) Tipo de Ventilación existente en el lugar	(12) Punto de Medición o Actividad	(13) Actividad física más exigente que se ejecuta en el punto de medición	(14) Categoría de exigencia de la actividad*	(15) Tiempo total de exposición dentro de las 8 horas o jornada (horas)	(16) Temperaturas (°C)				(17) Corrección ropa	(18) TGBH Corregido	(19) Conclusión % del ciclo de trabajo para las condiciones existentes	(20) Tiempo máximo permisible de exposición	(21) Incumple?	(22) Observaciones Aclaraciones
							TBS	TG	TBH	TGBH						
1												0,0	0,0	SI		
2												0,0	0,0	SI		
3												0,0	0,0	SI		
4												0,0	0,0	SI		
5												0,0	0,0	SI		
6												0,0	0,0	SI		
7												0,0	0,0	SI		
8												0,0	0,0	SI		

NOTA: TBS: TEMPERATURA BULBO SECO, TG: TEMPERATURA GLOBO, TBH: TEMP. BULBO HUMEDO
Para un mejor entendimiento del registro ver los Criterios para monitoreos de higiene - Centros pecuarios (ES-PS-12).

PARAMETROS.- DEBIDO A LA AUSENCIA DE LÍMITES PERMISIBLES EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA, LOS CRITERIOS ADOPTADOS SON LOS SIGUIENTES: SEGÚN LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO # 19587 (ARGENTINA). RESOLUCIÓN 295/03, ANEXO III
*Nota.- Las categorías por actividad, Tipo de ropa, exigencias del trabajo se definen de acuerdo a las tablas siguientes: Ejemplos de actividades dentro de las categorías de gasto energético de la mencionada ley.

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--



MONITOREO DE HIGIENE
Nivel iluminación

PO-SI-12-2
Rev. 0
28/10/2021

DATOS GENERALES

Proceso/Área de trabajo:		EQUIPO:	
FECHA INICIO:		MODELO:	
FECHA FIN:		SERIE:	
MONITOREO:	RUTINARIO	SEGUIMIENTO	

EVALUACION DE RIESGOS

No.	(6) Área	(7) Puesto de Trabajo	(8) Punto de medición (Puesto de Trabajo o Ambiente)	(9) Descripción actividad	(10) Horario requerido de medición	(11) Tipo de iluminación	(12) Nivel iluminación requerido	(13) Medición Iluminancia LUX						(14) Cálculos			(15) Incumple el valor mínimo requerido	(16) Observaciones Aclaraciones
								M1	M2	M3	M4	M5	M6	Min	Max	Promedio		
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

* Datos extraídos del luxómetro.
** Para un mejor entendimiento del registro ver los Criterios para monitoreos de higiene - Centros pecuarios (ES-PS-12).

PARAMETROS.- LOS CRITERIOS ADOPTADOS VAN ACORDE A LA NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO NTS-001/17-ILUMINACION

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:



MONITOREO DE HIGIENE
Nivel de partículas

PO-SI-12-4
Rev. 0
28/10/2021

DATOS GENERALES

MATERIAL PARTICULADO PM 10 (Estudio a Detalle)

(1) PROCESO:	(3) EQUIPO:
(2) FECHA INICIO:	(4) MODELO:
FECHA FIN:	(5) SERIE:
DENSIDAD DE LA MATERIA (mg/cc):	(6) (TIEMPO DE MUESTREO (min):
(7) MODALIDAD DEL EQUIPO:	(8) PRESIÓN ATMOSFÉRICA (mm Hg):
	719,74
MONITOREO:	RUTINARIO <input checked="" type="checkbox"/> SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/>

EVALUACION DE RIESGOS

EVALUACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO PM 10 (partículas menores a 10.0 µm)

(9)	(10)	(11)	(12)		(13)	(14)			(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
			Datos obtenidos con el Equipo			Cálculos										
No.	Punto de medición / Puesto	Fecha	Tiempo Promedio de Exposición del Personal en la jornada [Hrs] en el lugar	Temperatura (°C)	Concentración obtenida de partículas menores a 10.0 µm [mg/m3]	Factor de Ajuste para llevar a condiciones estándar (25° C y 760 mmHg)	Concentración real de partículas PM 10 para el periodo de estudio [mg/m3]	Concentración real de partículas PM 10 a 8 horas [mg/m3]*	Concentración promedio real de partículas PM 10 a 8 horas	Dosis diaria (%)**	La Dosis Diaria supera el máximo permisible de 100%	Entonces, ¿Se requiere utilizar protección respiratoria para la actividad?	Para la Actividad ¿Se dotó protectores respiratorios certificados y existe señalización de uso obligatorio?	OBSERVACIONES ACLARACIONES		
						1,03	0,00	0,00	0,00	0,00	NO	NO REQUIERE				
						1,03	0,00	0,00								
						1,03	0,00	0,00								
						1,03	0,00	0,00	0,00	0,00	NO	NO REQUIERE				
						1,03	0,00	0,00								
						1,03	0,00	0,00								
						1,03	0,00	0,00	0,00	0,00	NO	NO REQUIERE				
						1,03	0,00	0,00								
						1,03	0,00	0,00								

* Concentración a 8 horas = [(concentración medida en el periodo de estudio) x (Tiempo Promedio de Exposición del Personal en la jornada)] / 8 horas

** PARAMETRO: Debido a la ausencia de un límite permisible ocupacional en Bolivia ni en el D.L. 16998, se toma como referencia el especificado en la ACGIH TLVs and BEIs 2013 Apéndice B: Límite para material particulado ≤ 10 mg/m3

Para un mejor entendimiento del registro ver los Criterios para monitoreos de higiene - Centros pecuarios (ES-PS-12).

(23) La concentración de partículas menores a 10 micrometros [mg/m3] es el dato obtenido directamente de la medición del equipo AEROCET 531S, para ello, colocar el disco el impactador (color rojo en la parte superior izquierda) en la posición MP 10.

(24) Para un volumen de muestra de al menos 20 litros se debe configurar en la pantalla de configuración de registro el tiempo de muestreo (intervalo de registro) 15 minutos, en función al caudal de 1.67 l/min que es constante en el equipo

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:



MONITOREO DE
HIGIENE
Nivel de ventilación

PO-SI-12-3
Rev. 0
28/10/2021

VENTILACION			
(1) PROCESO:		(3) EQUIPO:	
(2) FECHA INICIO:		(4) MODELO:	
FECHA FIN:		(5) SERIE:	
(6) MONITOREO:	RUTINARIO <input checked="" type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>

EVALUACION DE RIESGOS

EVALUACION FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE VENTILACION																		
No.	(8) Ambiente Identificado/Punto de Medición	(9) Tipo de Actividad	(7) Tipo de ventilación		(12) Cantidad de Personas en el Ambiente.	(13) Cubaje del ambiente (m3/persona)	Natural				Mecánica				(15) Caudal P*A PROMEDIO [(m3/Hr.)	(16) Valor minimo requerido (renov/Hr.)	(17) Incumple el valor minimo requerido?	(18) Observaciones Aclaraciones
			(10) Temperatura (TGBH Corregido)	(11) Volumen Ambiente (m3)			P1 Velocidad del Viento (m/s)	Área 1 (Circulación del Aire M2)	P2 Velocidad del Viento (m/s)	Área 2 (Circulación del Aire M2)	P3 Velocidad del Viento (m/s)	Area3 (Circulación del Aire M2)	P4 Velocidad del Viento (m/s)	Area4 (Circulación del Aire M2)				
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

* En función a los resultados de la medición estrés térmico realizadas en el ambiente.
 ** La velocidad de aire será medida en los puntos de salida de aire del sistema de ventilación, tomando en cuenta todas las ventilaciones ya sean mecánicas y naturales.
 *** El área de Área de circulación será para cada punta de ventilación.
 Para un mejor entendimiento del registro ver los Criterios para monitoreos de higiene - Centros pecuarios (ES-PS-12).

PARAMETROS.- DEBIDO A LA AUSENCIA DE LÍMITES PERMISIBLES EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA, LOS CRITERIOS ADOPTADOS CORRESPONDEN AL DECRETO 351/79 REGLAMENTO DE LEY 19587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL ARGENTINA

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:



MONITOREO DE HIGIENE
Nivel de partículas

PO-SI-12-4
Rev. 0
28/10/2021

Datos Generales					
PROCESO/AREA DE TRABAJO:			EQUIPO:		
FECHA INICIO:			MODELO:		
			SERIE:		
MONITOREO:	RUTINARIO		SEGUIMIENTO		

EVALUACION DE RIESGOS												
No.	Punto de Medición	Tipo de ruido	Tiempo Promedio de Exposición del Personal en la jornada (TPE) [Hrs]	*Ponderación	*Respuesta	*Nivel de Presión Sonora (NPS) (max) [dB (A)]	*Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (L _{Aeq,T}) [dB (A)]	Tiempo Máximo de Exposición Permisible (TMEP) para L _{Aeq,T} [Hrs]	Dosis de ruido para periodos menores o estudios menores a 8hrs	¿El Tiempo Promedio de Exposición (TPE) supera el Tiempo Máximo Permisible de Exposición (TMEP)?	¿Se requiere ejecutar Estudio de Dosimetría?	Observaciones/Aclaraciones

* Datos extraídos del sonómetro.
 ** Para un mejor entendimiento del registro ver los Criterios de monitoreo para la medición
PARAMETROS.- LOS CRITERIOS ADOPTADOS SON LOS SIGUIENTES : LEP = 85 dB (A) a 8 Hrs; TI = 3 dB, SEGÚN LA NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE NIVELES DE EXPOSICIÓN DE RUIDO EN LOS LUGARES DE TRABAJO NTS-002/17- RUIDO

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-2
Actividades de alto riesgo

	PROCEDIMIENTO Procedimiento de permisos de actividades de alto riesgo	PO-SI-07 Rev. 0 28/10/2021
---	---	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Definir la metodología para el manejo de permisos de trabajo en tareas peligrosas dentro de las actividades de la bodega Cepas del Valle. Se aplica a todas las actividades o procesos que se realizan en las diferentes instalaciones de la bodega Cepas del Valle.

2. DEFINICIONES

Trabajo en altura	Es aquel que se realiza en cualquier lugar donde, si no se han adoptado las precauciones necesarias, una persona puede caer desde una altura que puede provocar lesiones (una caída a través de un tejado frágil, por un foso de ascensor sin protección, por el hueco de una escalera).
Trabajo en espacio confinado	Un espacio confinado es un espacio cerrado, o en gran parte cerrado, que presenta, para los trabajadores, riesgos razonablemente previsibles de incendio, explosión, pérdida de conocimiento, asfixia o ahogamiento.
Trabajo en caliente	Cuando hablamos de trabajos en caliente nos referimos a los trabajos que requieren llama, producen chispas, generan calor y suponen un riesgo potencial de incendio. Esta actividad requiere electricidad, gas para soldar, oxicorte y operaciones de corte abrasivas.
Trabajo eléctrico	Trabajo eléctrico incluyen riesgo de descarga eléctrica y resultados de análisis de arco eléctrico. El Anexo J de la norma NFPA 70E proporciona un ejemplo de un permiso de trabajo y también tiene pautas sobre cuándo se requiere uno según el tipo de trabajo y la condición del equipo.

3. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Aplicación y ejecución	Supervisor de Seguridad Industrial
Hacer cumplir el documento	Supervisor de Seguridad Industrial

Supervisor de Seguridad Industrial:

- Evalúa si el trabajo a realizar corresponde a una tarea peligrosa según definida en el punto 4.2.
- Evalúa el llenado del Permiso de trabajo correspondiente.
- Se asegura que la persona asignada cuente con los equipos de protección personal necesarios para la respectiva validación.
- Se procede a la validación del permiso de trabajo, donde firma el emisor del permiso de trabajo, el responsable del trabajo, y el supervisor de seguridad industrial.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. GENERALIDADES

La identificación de tareas/actividades peligrosas y su tratamiento otorga al responsable de área y al personal involucrado una responsabilidad compartida sobre la toma de conciencia del uso y seguimiento al uso de los equipos de protección personal, conocimiento y evaluación de las tareas peligrosas a realizar dentro del trabajo asignado.

4.2. IDENTIFICACION DE TAREAS/ACTIVIDADES PELIGROSAS

Se tienen identificadas las siguientes tareas peligrosas:

a) Espacios confinados

- Limpieza de tanques.
- Limpieza de cámaras revestidas.
- Limpieza de pozo de agua.

b) Trabajos en altura

- Adición de aditamentos y recojo de muestra de tanque 1 y 2.

c) Trabajos en caliente

- Soldaduras.
- Cortes con amoladora.

d) Trabajos eléctricos

- Reparación de tablero eléctrico.

4.2.1. Desarrollo de trabajos en altura

4.2.1.1. Identificación de trabajos en altura

El personal que realiza trabajos en altura puede estar expuesto a los siguientes riesgos:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Exposición a agentes físicos, polvos.
- Dificultades de desplazamiento y posiciones de trabajo no ergonómicas.

4.2.1.2. Metodología y forma de operación (con permisos de trabajo)

a) El responsable de área debe designar al personal competente para el desarrollo de la actividad.

b) Antes de iniciar las tareas el responsable de área debe entregar al personal involucrado el Permiso de trabajo en alturas, eléctrico, caliente y espacios confinados.

c) La persona asignada se asegura que los alrededores donde realizará la tarea, estén ordenados, desconecta todos los equipos y

dispositivos eléctricos que no se estén usando en el área, antes de iniciar las tareas.

d) La persona que realice trabajos en altura debe utilizar los siguientes equipos de protección personal: ropa de trabajo, casco, botas de seguridad, guantes de cuero, cinturón de seguridad, arnés de cuero y andamio.

e) Los cinturones y los arneses deben ajustarse cómodamente.

f) Los cinturones deben estar conectados en el centro de la espalda, sobre las caderas.

g) Los arneses pueden conectarse en el centro de la espalda al nivel de los hombros o por encima de la cabeza

h) Antes de la utilización es importante verificar visualmente las bandas, costuras y piezas metálicas del arnés.

i) En trabajos sobre las calaminas circular siempre sobre pasarelas de suficiente resistencia, sobre bordes firmes y con pasos cortos.

j) Inspeccionar el punto de anclaje antes de conectarse a él, no debe tener daños.

k) Use un punto de anclaje que no tenga obstáculos por debajo sobre los cuales podría caer.

l) Al seleccionar su punto de anclaje, deje distancia suficiente para una posible caída libre, la distancia de desaceleración y la distancia de estiramiento de su línea de seguridad.

m) Permitir una distancia máxima de desaceleración de un metro.

n) Mientras más lejos este el punto de anclaje de su conexión a la línea de seguridad, mayor será la distancia de estiramiento de la línea.

o) El responsable de área debe asegurarse de que la persona asignada cuente con todos sus implementos, antes de ingresar a silos y tener presente el tiempo que estará desarrollando la actividad.

p) Al concluir el tiempo otorgado en el Permiso de trabajo en alturas, eléctrico, caliente y espacios confinados, el responsable de área debe verificar que el personal haya concluido su actividad.

q) El responsable de área entrega el Permiso de trabajo en alturas, eléctrico, caliente y espacios confinados al SSI para su archivo.

4.3. DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

4.3.1. Identificación de riesgos en espacios confinados

El personal que ingresa a espacios confinados puede estar expuesto a los siguientes riesgos:

- Deficiencia de oxígeno.
- Exposición a agentes físicos, polvos.
- Dificultades de desplazamiento y posiciones de trabajo no ergonómicas.

4.3.2. Metodología y forma de operación

a) El responsable de área debe designar al personal para el desarrollo de la actividad, la persona que ingresará al silo y un acompañante o supervisor que debe estar con comunicación directa a viva voz en el exterior.

b) Antes de iniciar las tareas el responsable de área debe entregar al personal involucrado el Permiso de trabajo en espacios confinados.

c) Las personas asignadas se aseguran que los alrededores donde realizarán la tarea, estén limpios y ordenados, desconectan todos los equipos y dispositivos eléctricos que no se estén usando en el área, antes de iniciar las tareas.

d) La persona que ingrese al espacio confinado debe utilizar los siguientes equipos de protección personal: ropa de trabajo, casco, botas de

seguridad, gafas de seguridad, guantes de cuero, protector respiratorio, cinturón de seguridad, arnés de cuero y/o andamio.

e) El responsable de área debe asegurarse de que la persona asignada cuente con todos sus implementos, antes de ingresar a tanques y tener presente el tiempo que estará desarrollando la actividad.

f) La persona asignada debe permanecer el menor tiempo posible dentro de los tanques o cámaras revestidas de almacenamiento, luego con ayuda del acompañante debe salir a un descanso y proceder con ese intervalo de tiempo hasta cumplir con su tarea.

g) Al concluir el tiempo otorgado en el Permiso de trabajo en espacios confinados, el responsable de área debe verificar que el personal haya concluido su actividad y este fuera de los tanques o cámaras de revestimiento de almacenamiento.

h) El responsable de área entrega el Permiso de trabajo en espacios confinados al Supervisor de Seguridad Industrial para su archivo.

4.4. DESARROLLO DE TRABAJOS EN CALIENTE

4.4.1. Identificación de riesgos en trabajos en caliente

El personal que trabaje en caliente puede estar expuesto a Quemaduras de distintos tipos.

4.4.2. Metodología y forma de operación

- a) El responsable de área debe designar a la persona capacitada para el desarrollo de la actividad, la persona que trabaje debe estar entrenada de acuerdo al tipo de trabajo que realice.
- b) En el lugar de trabajo siempre debe tener al alcance un extintor o algún medio para disipar un posible conato.
- c) Al concluir el tiempo otorgado en el Permiso de trabajo en caliente, el responsable de área debe verificar que el personal haya concluido su actividad.

- d) El responsable de área entrega el Permiso de trabajo en alturas, caliente y espacios confinados al Supervisor de Seguridad Industrial para su archivo.

5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-07-1	Permiso de trabajo en alturas	ANEXO M-1-2-1
PO-SI-07-2	Permiso de trabajo en espacios confinados	ANEXO M-1-2-2
PO-SI-07-3	Permiso de trabajo en caliente	ANEXO M-1-2-3
PO-SI-07-4	Permiso de trabajo eléctrico	ANEXO M-1-2-4

6. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	-

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-2-1

Permiso de trabajo en alturas

1. Datos básicos para permisos de trabajo en altura				
Empresa:	Ciudad:	Lugar de trabajo:		
Área/proceso:	Ubicación donde se realiza el trabajo:	Vigencia del permiso:		
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):		Fecha de finalización del trabajo (dd/mm/aaaa):		
N°	Apellidos y Nombre	Firma	Horario de Entrada y Salida	
1			E. ____:____ / S. ____:____	
2			E. ____:____ / S. ____:____	
3			E. ____:____ / S. ____:____	
2. Descripción del trabajo a realizar				
Tipo de trabajo en altura a realizar;				
Herramientas a utilizar;				
Altura aproximada a la que se va desarrollar la actividad: _____ mts.				
3. Medidas de prevención y protección				
N°	DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACION
1	¿El personal cumple con los requisitos de aptitud para realizar la tarea?			
2	¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fueron inspeccionados?			
3	¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?			
4	¿Se han instalado cintas para aislar y señalar la zona y no permitir el paso de			
5	¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores?			
6	¿Esta presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesar			
7	¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?			
8	¿Las barandas del andamio cumplen con las especificaciones técnicas mínimas?			
9	¿Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas mínimas?			
10	¿Se comunicó y determinó los procedimientos a realizar en el trabajo?			
Sistemas a utilizar				
Andamio <input type="checkbox"/>	Escalera (Simple o tipo tijera) <input type="checkbox"/>	Elevador de personal <input type="checkbox"/>	Montacargas con canasta <input type="checkbox"/>	Otros: _____
Elementos de protección personal y Sistemas de Protección contra caídas				
Línea de vida vertical <input type="checkbox"/>	Eslinga de posicionamiento <input type="checkbox"/>	Casco con barboquejo <input type="checkbox"/>		
Línea de vida horizontal <input type="checkbox"/>	Sistemas de anclaje <input type="checkbox"/>	Arnés de cuerpo entero <input type="checkbox"/>		
Señalización del área <input type="checkbox"/>	Guantes <input type="checkbox"/>	Gafas <input type="checkbox"/>		
Otros elementos de protección personal o sistemas de protección contra caídas (¿Cuáles?)				

(*) Emisor de permiso de trabajo

(**) Responsable de trabajo

(***) Validador de permiso de trabajo

(*) Persona que solicita y llena el permiso de trabajo.

(**) Persona responsable de la ejecución del trabajo a realizar.

(***) Personal de Seguridad Industrial valida todo lo declarado en el permiso de trabajo.

ANEXO M-1-2-2

Permiso de trabajo en espacios confinados

1. DATOS BASICOS PARA PERMISOS DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS					
Empresa:		Ciudad:		Lugar de trabajo:	
Área/proceso:		Ubicación donde se realiza el trabajo:		Vigencia del permiso:	
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):		Fecha de finalización del trabajo (dd/mm/aaaa):			
N°	Apellidos y Nombre	Firma	Fecha:		
1			E. ___:___ / S. ___:___		
2			E. ___:___ / S. ___:___		
Vigía			E. ___:___ / S. ___:___		
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR					
Tipo de trabajo en caliente a realizar;					
Herramientas a utilizar;					
Se estableció el tiempo máximo de trabajo en espacios confinados? _____					
3. LISTA DE VERIFICACION					
N°	DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACION	
1	¿Fueron inspeccionados los tanques o áreas antes de su ingreso?				
2	¿Se señalizó y delimito el area de trabajo, teniendo en cuenta la zona de influencia de potenciales químicos peligrosos?				
3	¿El area de ejecucion de la labor se encuentra limpia, purgada, aislada y es optima para la ejecucion de la tarea?				
4	¿Se cuenta con escaleras para el acceso al interior del espacio confinado?				
5	¿Se estableció un vigía y este mantiene contacto permanente con los que ingresaron?				
6	¿Se cuenta con medios de comunicación para el personal que ingresó y el vigía?				
7	¿Se verificó el apagado de equipos energizados?				
8	¿El personal está capacitado para realizar trabajos en espacios confinados?				
9	¿Se han identificado plenamente los químicos a ingresar o existentes en el espacio confinado?				
10	¿Se dispone de los elementos necesarios para trabajar en el espacio confinado?				
Elementos de protección personal requerido					
Guantes	<input type="checkbox"/>	Protector auditivo	<input type="checkbox"/>	Ropa de trabajo	<input type="checkbox"/>
Botas de goma	<input type="checkbox"/>	Máscara con filtro	<input type="checkbox"/>	Mascarilla	<input type="checkbox"/>
Lentes de seguridad	<input type="checkbox"/>	Casco con barbiquejo	<input type="checkbox"/>	Botas de seguridad	<input type="checkbox"/>
Otros elementos de protección personal o sistemas de protección contra caídas (¿Cuáles?)					

(*) Emisor de permiso de trabajo

(**) Responsable de trabajo

(***) Validador de permiso de trabajo

(*) Persona que solicita y llena el permiso de trabajo.

(**) Persona responsable de la ejecución del trabajo a realizar.

(***) Personal de Seguridad Industrial valida todo lo declarado en el permiso de trabajo.

ANEXO M-1-2-3

Permiso de trabajo en caliente

1. DATOS BASICOS PARA PERMISOS DE TRABAJO EN CALIENTE				
Empresa:		Ciudad:	Lugar de trabajo:	
Área/proceso:		Ubicación donde se realiza el trabajo:	Vigencia del permiso:	
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):		Fecha de finalización del trabajo (dd/mm/aaaa):		
N°	Apellidos y Nombre	Firma:	Fecha:	
1			E. ___:___ / S. ___:___	
2			E. ___:___ / S. ___:___	
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR				
Tipo de trabajo en caliente a realizar;				
Herramientas a utilizar;				
3. MEDIDAS DE PREVENCION				
N°	DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACION
1	¿Se tiene evidencia que el personal que realiza el trabajo está capacitado para esta actividad?			
2	¿Se encuentra el área donde se realizará el trabajo delimitada, señalizada, limpia y sin obstáculos?			
3	¿Se revisó la disponibilidad y operatividad de los medios de extinción de fuego. (Manguera, extintores, mantas, etc.)?			
4	¿Los Elementos de Protección Personal (EPP) están en condiciones óptimas necesarias para la tarea?			
5	¿Conoce y ha sido capacitado sobre riesgos que pueden presentarse en la tarea?			
6	¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			
7	¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			
8	¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			
9	¿Se a verificado el buen estado de los accesorios de la manguera de gas a utilizar?			
10	¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?			
Elementos de protección personal requerido				
Guantes de cuero <input type="checkbox"/>		Lentes de protección <input type="checkbox"/>		Arnés de seguridad <input type="checkbox"/>
Mandil de cuero <input type="checkbox"/>		Botines de seguridad <input type="checkbox"/>		Cabo de vida <input type="checkbox"/>
Casco para soldar <input type="checkbox"/>		Ropa de trabajo <input type="checkbox"/>		Protector auditivo <input type="checkbox"/>
Otros elementos de protección personal o sistemas de protección contra caídas (¿Cuáles?)				

(*) Emisor de permiso de trabajo

(**) Responsable de trabajo

(***) Validador de permiso de trabajo

(*) Persona que solicita y llena el permiso de trabajo.

(**) Persona responsable de la ejecución del trabajo a realizar.

(***) Personal de Seguridad Industrial valida todo lo declarado en el permiso de trabajo.

ANEXO M-1-2-4

Permiso de trabajo eléctrico

1. DATOS BASICOS PARA PERMISOS DE TRABAJO ELECTRICO					
Empresa:		Ciudad:	Lugar de trabajo:		
Área/proceso:		Ubicación donde se realiza el trabajo:	Vigencia del permiso:		
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):		Fecha de finalización del trabajo (dd/mm/aaaa):			
N°	Apellidos y Nombre	Firma	Fecha:		
1			E. ___:___ / S. ___:___		
2			E. ___:___ / S. ___:___		
Vigía			E. ___:___ / S. ___:___		
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR					
Tipo de trabajo en caliente a realizar;					
Herramientas a utilizar;					
3. MEDIDAS DE PREVENCION					
N°	DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACION	
1	¿Se comunicó al personal sobre el trabajo con energías peligrosas?				
2	¿El personal que realizará el trabajo esta debidamente capacitado y calificado?				
3	¿Las herramientas para el trabajo son dieléctricos y se encuentran en buen estado?				
4	¿El área de trabajo se encuentra libre de humedad excesiva o pisos mojados?				
5	¿Se realizó la desconexión y desenergizado de los equipos a intervenir?				
6	¿Se verificó con un medidor de voltaje la ausencia de energía residual?				
7	¿Los equipos eléctricos cercanos están aislados y protegidos por cubiertas?				
8	¿Se dispone de medios de comunicación?				
9	¿Se dispone de un extintor cercano al área de trabajo?				
10	¿Cuenta con EPP básico para la realización del trabajo planificado?				
Elementos de protección personal requerido					
Guantes dieléctricos	<input type="checkbox"/>	Lentes de protección	<input type="checkbox"/>	EPP contra caídas	<input type="checkbox"/>
Botín dieléctrico	<input type="checkbox"/>	Careta	<input type="checkbox"/>	Guantes de cuero	<input type="checkbox"/>
Casco dieléctrico	<input type="checkbox"/>	Ropa de trabajo	<input type="checkbox"/>	Protector auditivo	<input type="checkbox"/>
Otros elementos de protección personal o sistemas de protección contra caídas (¿Cuáles?)					

(*) Emisor de permiso de trabajo

(**) Responsable de trabajo

(***) Validador de permiso de trabajo

(*) Persona que solicita y llena el permiso de trabajo.

(**) Persona responsable de la ejecución del trabajo a realizar.

(***) Personal de Seguridad Industrial valida todo lo declarado en el permiso de trabajo.

ANEXO M-1-3
Condiciones actuales

	DESCRIPCION Condiciones actuales	DE-SI-04 Rev. 0 28/10/2021
---	-------------------------------------	----------------------------------

A continuación, se describen las actividades según el requisito de la NTS 009:

a) Orden y Limpieza:

Dentro de las instalaciones de la bodega, el personal de cada área está encargado de realizar la limpieza de su área, manteniendo los pasillos, almacén con orden y limpieza de manera constante, se cuenta con una persona específica para realizar la limpieza de las oficinas en cumplimiento al Art. 347 de la LGHOB 16998.

Las oficinas de la bodega, cuentan con basureros para disposición final de los desechos, los basureros son de plástico, mismo que son fáciles de emplear y lavar, por otra parte, la basura generada en oficinas y otras áreas son retiradas por el servicio de recojo de basura EMAT, del municipio de cercado.

b) Infraestructura:

De acuerdo al Art. 63 de la ley general de Higiene y Salud Ocupacional, en las instalaciones de trabajo de la bodega, serán racionalmente asignados a usos específicos, tales como áreas de circulación, trabajo, almacenamiento de materiales y servicios. Estas áreas deben estar construidas y mantenidas libres de toda obstrucción permanente o temporal.

La edificación se halla distribuida, en las áreas de gerencia y administración, lavado de botellas, envasado, almacenado y producción.

Las secciones están claramente separadas, encontrándose cada área de trabajo de manera óptima y segura para el desarrollo de las actividades del trabajador.

c) Instalaciones eléctricas:

En general las instalaciones son nuevas, instaladas bajo la norma: NB 777/ baja tensión.

Existe presencia de cables desgastados, con algunos cortes o mal empalmados, de acuerdo al Art. 130 “Todas las subestaciones eléctricas deben estar aisladas, protegidas del contacto intencional o accidental de terceras personas, estando su ingreso restringido únicamente a personas autorizadas”.

d) Servicios higiénicos:

Las instalaciones de la bodega, cuentan con un baño para uso de la oficina de administración y del personal del área de almacenado y embotellado, también se cuenta con un baño para el personal del área de lavado y almacenado de insumos. Cada uno de ellos está equipado con su respectivo inodoro, lavamanos, ducha y algunos accesorios como ser toallero, porta jaboncillo, etc., dando cumplimiento al art. 352 de la LGHOB 16998.

e) Vestuarios y casilleros:

La bodega no se encuentra equipada con instalaciones o facilidades apropiadas para guardar efectos personales, sin embargo, el personal del área de lavado de botellas, cuenta con un ambiente que es utilizado para guardar sus efectos personales, de acuerdo a su propia organización, cada empleado dispone de un escritorio donde pueden guardar sus objetos personales.

f) Prevención contra incendios:

La bodega, actualmente no cuenta con un sistema de prevención de incendios, ni un solo equipo de prevención de incendios, por lo cual se deberá cumplir la LGHOB 16998 - art. 97 y Ley 545, como así también la NFPA 10 una normativa muy utilizada y sumamente útil, esto con el fin de realizar la instalación adecuada de equipos y sistemas de prevención contra incendios de acuerdo al nivel de riesgo evaluado en las distintas áreas.

g) Equipos eléctricos:

Los equipos energizados están debidamente protegidos/aislados del contacto exterior con el fin de evitar un riesgo de electrocución y de posibles incendios, entre otros. Por lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en la LGHOB 16998

h) Maquinaria, equipos y herramientas (resguardos y mantenimiento):

Los resguardos de la maquinaria son un punto a dar solución, ya que existe bombas accionadas por una polea que no cuentan con el resguardo ni mantenimiento adecuado, y considerando los demás equipos y herramientas, se deberá dar cumplimiento a la LGHOB 16998.

i) Almacenamiento, manipulación y transporte de sustancias peligrosas y otras:

La bodega cepas del valle, cuenta con un laboratorio, mismo que cuenta con reactivos específicos para la elaboración del vino, por lo cual se deberá realizar hojas de seguridad de cada reactivo, por otra parte, el personal de laboratorio deberá portar de la ropa de seguridad de acuerdo a la manipulación de cada reactivo de ser necesario.

j) Gestión de residuos (líquidos y sólidos):

La bodega cuenta principalmente con residuos sólidos reciclables (botellas de vidrio rotas), las cuales se encuentran inertes en un lugar, y hasta la fecha no se gestionó las acciones necesarias para dar solución al acumulamiento de dichas botellas, por lo cual se establece que se debe dar cumplimiento a las normativas y leyes vigentes relacionadas con la gestión de residuos sólidos.

k) Señalización:

No existe señalización de seguridad en las diferentes áreas de trabajo, de tal forma que pueda prevenir y/o prohibir acciones o el uso de algunas instalaciones en específico. Por ello se deberá dar cumplimiento a lo que establece la LGHOB 16998 respecto a las señalizaciones, como así también en base a las NB 55001.

l) Ergonomía:

La bodega actualmente no cuenta con capacitaciones de seguridad y menos de ergonomía, por lo cual se deberá cumplir normativas vigentes respecto a las posturas ergonómicas adecuadas para dar cumplimiento a la LGHOB 16998.

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-4

Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes

	PROCEDIMIENTO Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo	PO-SI-09 Rev. 0 28/10/2021
---	--	----------------------------------

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir la metodología para la investigación y el análisis de las causas y las consecuencias de los incidentes que puedan ocurrir.

Se aplica a todas las actividades o procesos que se realizan en las diferentes instalaciones de la bodega Cepas del Valle.

2. DEFINICIONES

- **Incidente;** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro de la salud, (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño o deterioro de la salud o una fatalidad.
- **Actos inseguros;** Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.
- **Condiciones peligrosas;** Son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.
- **Deterioro de la salud;** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por las situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Peligro;** Fuente con potencial de daño en términos de lesión.
- **Lesión;** Es la disfunción o detrimento corporal causado por un accidente o enfermedad ocupacional. Pueden ser Leves, graves y fatales.

3. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución	Supervisor de Seguridad Industrial
Verificación	Supervisor de Seguridad Industrial

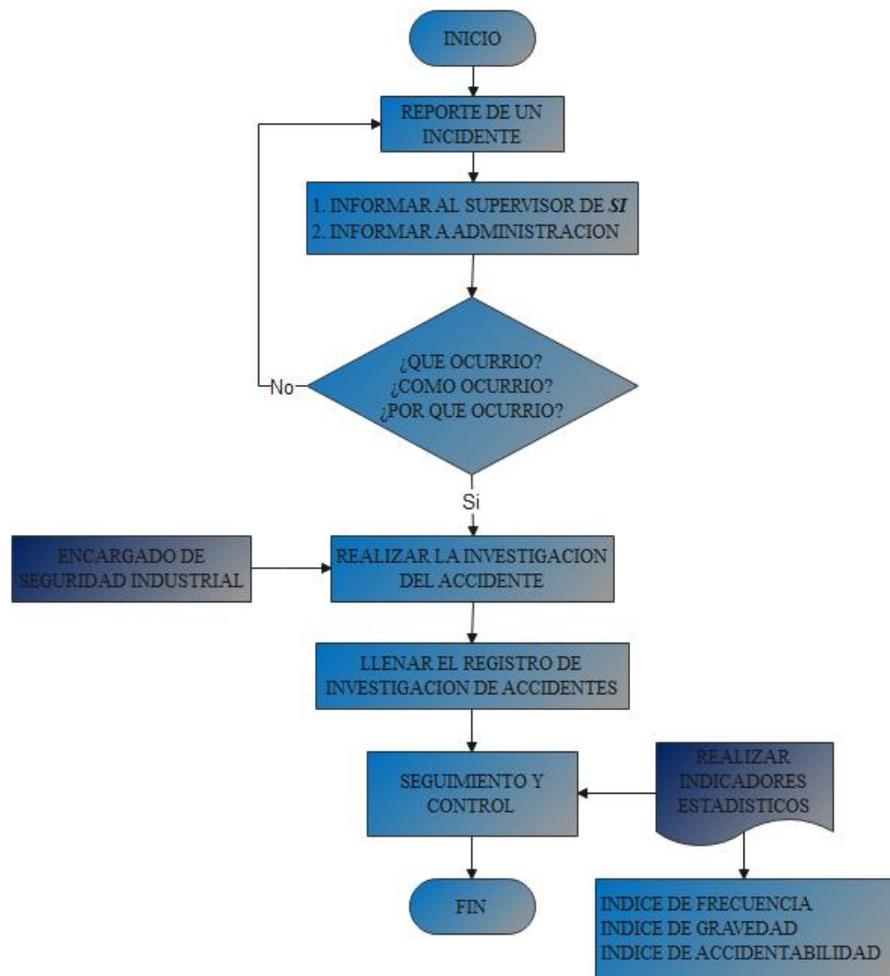
Supervisor de seguridad industria:

- Elabora el registro de investigación de incidentes.
- Evalúa y verifica la existencia o no de permisos de trabajo para esa actividad.
- Controla y coordina con el encargado del área correspondiente e investiga y hacen seguimiento de los incidentes hasta su cierre.
- Detecta y reporta cualquier acontecimiento. 4.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. GENERALIDADES

La investigación de un incidente tiene como objetivo principal la deducción de las causas, que han generado a través del previo conocimiento de los hechos sucedidos. Con esta base se procede a diseñar e implementar medidas correctivas para eliminar las causas o para evitar la repetición del mismo.



Para realizar la investigación incidente, el investigador debe entrevistar al accidentado. Por lo cual se debe adjuntar toda la información de la investigación para realizar: el registro de investigación de incidentes. Todo aquello que pueda servir para comprender mejor las causas del incidente en base a esta información proponer soluciones más efectivas de prevención.

4.2. INVESTIGACION DE INCIDENTES

El Supervisor de Seguridad Industrial debe proceder inmediatamente a la recolección de información que permita determinar las causas que tuvieron como consecuencia incidente.

4.2.1. Análisis de la Información-Determinación de Causas

En esta etapa se persigue el análisis de los hechos con el fin de obtener las causas del accidente o incidente, como respuesta a las preguntas:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cómo ocurrió?
- ¿Por qué ocurrió?

El Supervisor de Seguridad Industrial debe obtener toda la información necesaria para realizar el Registro

de Investigación de Incidentes, registrar los hechos críticos que tienen importancia para el control.

El Supervisor de Seguridad Industrial debe proceder inmediatamente a la recolección de información que

permita determinar las causas que tuvieron como consecuencia incidente.

4.3. DECIDIR ACCIONES CORRECTIVAS

Una vez conocida la causa básica, se debe realizar una acción correctiva en el momento de la investigación y se procede a realizar las recomendaciones básicas al trabajador para evitar dichos accidentes a futuro esto para incidentes sin baja médica.

Para incidentes con baja médica se debe realizar una capacitación personal con el trabajador involucrado

que sufrió el incidente tocando temas de cómo evitar esos accidentes posteriormente esto tomado como una acción correctiva.

4.4. INDICES ESTADISTICOS DE SEGURIDAD

El análisis estadístico nos proporciona un sistema de seguimiento y control del número de accidentes, su gravedad, las causas, etc. La determinación de la misma se realizará posteriormente procede a realizar las recomendaciones básicas al trabajador para evitar dichos accidentes a futuro esto para incidentes sin baja médica.

1° Índice de Frecuencia

El índice de Frecuencia es un indicador acerca del número de accidentes ocurridos en un periodo de tiempo, en el cual los trabajadores se encontraron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

Para nuestro caso se realizará el análisis de índice de frecuencia mensualmente durante un periodo de un año, mediante la siguiente expresión matemática:

$$If_{mensual} = \frac{N^{\circ} \text{ Total de Accidentes}}{N^{\circ} \text{ total de hora} / \text{mes} - \text{hombre trabajadas}} * \frac{N^{\circ} \text{ total de hora}}{\text{año} - \text{hombre trabajadas}}$$

Donde:

$If_{mensual}$ = Índice de frecuencia mensual

N° total de accidentes = Número total de accidentes

También de la misma forma se realizará un Índice de frecuencia anualmente, mediante la siguiente expresión matemática:

$$If_{anual} = \frac{N^{\circ} \text{ Total de Accidentes}}{N^{\circ} \text{ total de hora} / \text{año} - \text{hombre trabajadas}} * 1.000.000$$

Dónde:

If_{anual} = Índice de Frecuencia Anual

N° Total de Accidentes = Numero Total de Accidentes

Por lo tanto, el índice de frecuencia corresponde al número total de accidentes con lesiones por cada millón de horas-hombres de exposición al riesgo.

2° Índice de gravedad

El índice de Gravedad es un indicador de la severidad de los accidentes que ocurren en una empresa. El mismo representa el número de días perdidos por cada 1.000.000 horas de trabajo.

Mediante la siguiente expresión matemática se podrá determinar Índice de Gravedad:

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas perdidas por accidente}}{N^{\circ} \text{ total de hora} / \text{año} - \text{hombre trabajadas}} * 1.000.000$$

Dónde:

IG = Índice de Gravedad

Nº Total de Accidentes = Numero Total de Accidentes

Por lo tanto, el Índice de Gravedad representa este índice el número de jornadas perdidas por cada un millón de horas de exposición al riesgo.

3º Índice de accidentabilidad

El índice de Accidentabilidad es el porcentaje de accidentes ocurridos en relación al número de trabajadores de la empresa.

Mediante la siguiente expresión matemática se calcula el Índice de Accidentabilidad:

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}} * 100$$

Dónde:

IA = Índice de Accidentabilidad

Nº de Accidentes = Numero Total de Accidentes en un determinado periodo

Nº de Trabajadores = Numero Total de Trabajadores

Entonces el Índice de Accidentabilidad representa el número de accidentes en porcentaje ocurridos

Cabe señalar que cada incidente suscitado se debe realizar la investigación correspondiente, tomando toda la información recaba se debe realizar el llenado *Registro de Investigación de Incidentes*.

Los índices estadísticos se realizarán anualmente y semestralmente para tener un control estadísticos de los hechos suscitado y se realizar un informe para tener un control de los datos de los incidentes.

5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-07-1	Permiso de trabajo en alturas	ANEXO M-1-2-1
PO-SI-07-2	Permiso de trabajo en espacios confinados	ANEXO M-1-2-2
PO-SI-07-3	Permiso de trabajo en caliente	ANEXO M-1-2-3
PO-SI-07-4	Permiso de trabajo eléctrico	ANEXO M-1-2-4
PO-SI-09-1	Registro de investigación de incidentes	ANEXO M-1-4-1

6. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	27/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-4-1

Registro de investigación de incidentes

TIPO DE EVENTO:	MORTAL	GRAVE	LEVE	INCIDENTE
I. DATOS GENERALES				
Empresa:				
Actividad económica:			Clase de riesgo:	
Dirección:			Teléfono:	
Ciudad:				
Responsable del SG-SST				
II. DATOS DEL TRABAJADOR				
Nombre:				
Documento : CI		Libreta	Licencia	Cert. Nac
Fecha de nacimiento:		DIA	MES	AÑO
Oficio:		Experiencia:		
Fecha de ingreso:		DIA	MES	AÑO
Antigüedad en la empresa:				
III. DATOS DEL ACCIDENTE				
Fecha del accidente:		DIA	MES	AÑO
Departamento:		Municipio		
Nombre jefe inmediato:		Cargo:		
Circunstancia del AT:		Propio del trabajo	Tránsito	Deportivo
Tipo de lesión:				
Factor de riesgo (Peligro) asociado:				
Agente del accidente:				
Parte del cuerpo afectada:				
Probabilidad de que ocurra nuevamente el accidente:		Bajo	Medio	Alto
Daño a la propiedad y/o proceso:				
Costos estimados:				
IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE				
1. Describe la tarea que realiza normalmente el trabajador (si la empresa la tiene estandarizada inclúyala en un anexo):				
2. Descripción de los hechos: ¿Quién, cómo, cuándo, dónde?				
3. Versión de los testigos:				
TESTIGO 1:				
TESTIGO 2:				
4. Registro Fotográfico:				

V. ANÁLISIS CAUSAL DEL ACCIDENTE

1. Causas Inmediatas: Condiciones y actos subestándar que causaron el accidente.

2. Causas Básicas: Factores personales o del trabajo que causaron el accidente

Situaciones no claras o anormales (si las hubiere)

VI. PLAN DE ACCIÓN - RECOMENDACIONES

Plan de Acción	Responsables	Tipo de control	Fecha de ejecución (DD/MM/AAAA)			Fecha de verificación (DD/MM/AAAA):		

TESTIGOS O PERSONAS ENTREVISTADAS:

Nombre:	
Cargo:	
Firma	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	

DATOS DE QUIENES INVESTIGAN

POR PARTE DE LA EMPRESA

Nombre:	
Cargo:	
Firma	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	
Cargo:	
Firma	

DATOS DE LA INVESTIGACION

Fecha		Hora	
Direccion			

ANEXO M-1-5
Matriz de dotación de ropa y EPP

CARGO		Personal de Almacén						
PUESTOS DE TRABAJO	ROPA DE TRABAJO	PROTECCION CORPORAL			PROTECCION CRANEAL Y FACIAL		IMAGEN	

Almacén de productos secos	Camisa	Pantalón	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Casco de seguridad
	TELA	TELA	TELA					
	Jean	Jean	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	COLOR	COLOR	COLOR					
	Azul	Azul	N/A					
	PROTECCION VISUAL Y AUDITIVA			PROTECCION DE MANOS Y PIES			PROTECCIÓN RESPIRATORIA	
	N/A	N/A	N/A	Botines de cuero con punta de acero	N/A	N/A	Barbijo de tela	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-6

Registro de dotación de ropa y EPP

ÁREA:	FECHA:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	EPP:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:	INDUMENTARIA:			
JEFE DE PROCESO:		Casco de seguridad	Protección Auditiva	Gafas de seguridad	Botines de seguridad	Botas de goma					Camisa manga larga	Pantalon								
Nº	NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	ESTADO			ESTADO			ESTADO			ESTADO			ESTADO			FIRMA DE TRABAJADOR		
			BUENO	REGULAR	CAMBIO	NO TIENE	BUENO	REGULAR	CAMBIO	NO TIENE	BUENO	REGULAR	CAMBIO	NO TIENE	BUENO	REGULAR	CAMBIO		NO TIENE	
1			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		
2			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		
3			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		
4			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		
5			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		
6			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:			OBS:		

PASO 1: EN LA CASILLA OBSERVACIONES AGREGAR EL NUMERO DEL DAÑO QUE CALIFICA Y ESPECIFICAR SU PARTE AFECTADA DEL EPP.

1 RAVADO	4 PERFORADO	7 PARTE NO FUNCIONA	10 MODIFICADO POR COMODIDAD	13 DETERIORADO	15 GUARDADO	18 EXTRAVIADO
2 CON ABIOLLADURA	5 PINTADO	8 REPARADO POR DAÑO	11 DOTACION PASADA	14 USO DECIJADO	16 NO DOTADO	19 EN ALMACEN, OLVIDO TRAER
3 ROTO (FISURADO)	6 PARTE SUELTA	9 MODIFICADO PARA MEJOR PROTECCION	12 VENCIDO (SOLO CASCO) *	20 EQUIPO INADECUADO	17 DESECHADO	

EJEMPLO: Botin deteriorado en general , con perforacion en parte delantera
OBS: 3 en punta, 13 General

NOTA 1: VERIFICAR EL ESADO DEL EPP. NO PREGUNTAR EL TIEMPO QUE TIENE EL EPP O HACE CUANTO SE LO DOTARON.

NOTA 2: NO VERIFICAR EQUIPOS DESECHABLES QUE DURAN 1 O 2 DIAS. Y LOS QUE NO SON DE DOTACION PERMANENTE, YA QUE SON ENTREGADOS PARA LIMPIEZA REPONIENDOSELE POR OTRO DISTINTO AL DIA SIGUIENTE.

NOTA 3: EQUIPOS DEL EMPLEADO SE VERIFICARAN Y SE ESPECIFICARA QUE SON PROPIOS DE EL.

PASO 2: EN LAS CASILLAS PEQUEÑAS MARCAR UNA DE ELLAS ENTRE BUENO-REGULAR-CAMBIO DE INMEDIATO Y MARCAR LA CASILLA INDICADA SI ((NO TIENE)) EL EPP O INDUMENTARIA.

Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Elaborado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Revisado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Aprobado por:</div>
--	---	---

ANEXO M-1-7
Registro programa anual de inspecciones de SST

ACTIVIDAD	2022						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Verificación de Extintores	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de infraestructura	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de Indumentaria y Equipo de Protección Personal		X					
Inspección de Señalización						X	
Registro de Verificación y Evaluación de Hojas de Seguridad			X				
Verificación de escaleras móviles							

ACTIVIDAD	2022					2023	
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Verificación de Extintores	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de infraestructura	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de Indumentaria y Equipo de Protección Personal	X			X			X
Inspección de Señalización					X		
Registro de Verificación y Evaluación de Hojas de Seguridad	X					X	
Verificación de escaleras móviles							X

Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">Elaborado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">Revisado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">Aprobado por:</div>
---	--	--

ANEXO M-1-8

Plan de emergencias, Plano de evacuación y equipos de primeros auxilios

ANEXO M-1-8-1

Plan de emergencias, conformación de brigadas de emergencia

	MANUAL Plan de emergencia	PO-SI-08 Rev. 0 28/10/2021
---	------------------------------	----------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer de manera ordenada los procedimientos, roles y funciones delimitadas, destinadas al control de situaciones de emergencia, Esto permitirá:

- Dar respuesta adecuada y eficaz ante distintos tipos de emergencias identificadas.
- Controlar las posibles situaciones de incendio, explosión y otros que puedan afectar a la seguridad de las personas (propias, contratistas y comunidad), al medio ambiente, a los bienes (infraestructura y equipos) y producto.
- Mitigar los impactos sociales y/o ambientales que pudieran estar asociados.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los procesos de la bodega Cepas del valle (área administrativa, laboratorio, almacenamiento, producción...)

3. CONSIDERACIONES

Una emergencia es una situación o evento inesperado, en el que se puede ver afectados en distintos niveles la seguridad y salud de las personas (trabajadores, personal externo, contratistas), medio ambiente, productos y activos de la empresa (infraestructura, equipos).

El Plan de Respuesta Ante Emergencia, describe los posibles eventos o situaciones de emergencias que se puedan presentar y debe ser de conocimiento de los trabajadores en general y puesto en práctica.

3.1. Equipo de Manejo de Emergencia (EME)

El Equipo de Manejo de Emergencia (EME) en conjunto con todos los trabajadores deben asumir la responsabilidad de actuar según lo planificado, cuando se presente una situación de emergencia que demande una acción coordinada. (Ver Anexo 2 y 3).

Los miembros de este equipo son:

- Líder EME
- Brigadistas

3.2. Plano de emergencia y elementos de Emergencia

Los Planos de Emergencia deben describir las rutas de salidas al punto de reunión, extintores, punto de reunión, botiquín, salidas de emergencia, ingreso y salidas externas. (Ver ANEXO 4).

3.3. Implementos de Primeros Auxilios

- 2 botiquín de primeros auxilios (Laboratorio y oficina administrativa)

3.4. Alarmas y evacuación

- No se cuenta con sistema de alarma contra emergencias.
- Se ha establecido un tiempo máximo de evacuación total de 5 minutos a partir de la activación de la alarma

3.5. Medios de comunicación:

- Teléfono, megáfonos, o a viva voz

3.6. Evacuación

- En cuanto a evacuación se cuenta con 5 salidas en emergencia (laboratorio y área de producción) y dos puntos de reunión (Afuera de oficina de administración y en playa 2).

3.7. Equipos de lucha contra incendios

Se cuenta con 4 extintores para todas las instalaciones de la bodega Cepas del Valle

3 extintores PQS de 4kg., 1 extintore de PQS de 12 kg.

La distribución de los extintores se encuentra en el plano y También se realiza inspecciones internas (Supervisor de Seguridad Industrial).

3.8. Cronograma de capacitación y entrenamiento

El personal en general y los brigadistas deben recibir las siguientes capacitaciones de acuerdo a su nivel de participación y responsabilidades:

- Combate contra incendios.
- Primeros Auxilios.
- Contención de derrames
- Rescate en trabajos Especiales (Trabajos en altura y/o Espacios confinados).

3.9. Listas de Emergencia y Árbol de comunicación

- El SSI debe dar a conocer al personal en general la Lista de Equipo de Manejo de Emergencias y Teléfonos, mismas debe estar disponible en las diferentes áreas.

4. REFERENCIAS

No	Código	Título
1	PO-SI-09	Reporte e Investigación de Incidentes
2	PO-SI-11	Primeros Auxilios
3	PO-SI-08-1	Verificación de botiquín
4	PO-SI-08-2	Verificación de extintores
5	PO-SI-08-3	Verificación de infraestructura

5. Actividades que deben realizarse.

N°	Actividad	Responsable
1	El Supervisor de seguridad industrial, debe identificar las posibles situaciones de emergencias, las cuales se encuentran descritas en el ANEXO 1 (Tipos y Niveles de Emergencias).	Supervisor de seguridad industrial
2	Una vez definidas las posibles situaciones de emergencia, se debe realizar la conformación de brigadas (Anexo 2), para la respuesta ante las emergencias y describir las funciones de los miembros de EME descrita en el Anexo 3.	Supervisor de seguridad industrial
3	<p>Comunicación Interna</p> <p>Al producirse emergencia como ser: incidente, incendio, fugas de gases tóxico, derrame, afectación al producto o emergencia que afecte las operaciones, es responsabilidad del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador de Cepas del Valle • Visitante <p>Reportar de inmediato el evento utilizando cualquier medio a disposición (teléfono, megáfono, o a viva voz) al responsable o encargado de Proceso.</p> <p>La persona que reporta considera los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Completo (Identificarse) incluyendo Cargo o Condición • Clasificar la emergencia o reportar el evento (indicar que pasa) • Lugar de la emergencia (Explicar un punto de referencia) • Describir la escena del incidente (de manera clara, siempre resaltando aspectos claves del evento, se apreciará posibles señales anormales, Ubicación de fugas, áreas con fuego, áreas comprometidas, exposiciones cercanas, tipo de instalación afectada, etc.) 	Personal de la empresa
4	<p>Comunicación Externa</p> <p>En caso que corresponda (Nivel 3)</p>	Encargada de administración

ANEXOS

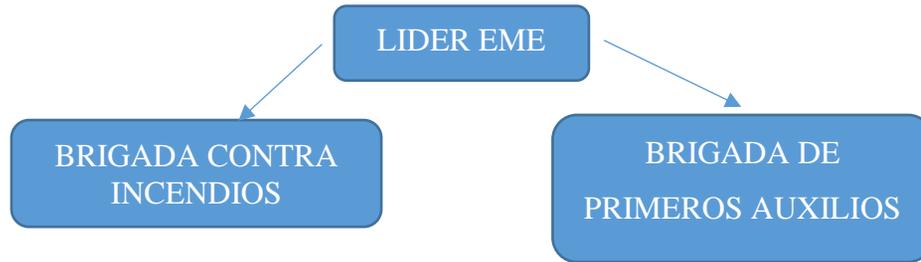
ANEXO 1 Tipos y niveles de Emergencias

DEFINICION DE SITUACION DE EMERGENCIA	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p>INCENDIOS O EXPLOSIONES</p> <p>Situación que se presenta por la generación de fuego con materiales inflamables o combustibles y se generan altas concentraciones de humo y calor.</p>	<p>Incendio de reducida magnitud (conato) o aislado que puede ser controlado por personal del área haciendo uso de extintores portátiles.</p>	<p>Incendio de magnitud moderada a alta que requiere la participación de la Brigada de Incendios. Abarca toda un área.</p>	<p>Una explosión o avance significativo, que requiere de apoyo externo como ser Ambulancias y/o Bomberos.</p>
<p>PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>(Lesiones, intoxicaciones, enfermedades y emergencias médicas)</p>	<p>Incidentes que sólo requieran atención de primeros auxilios, que requieren de 1 a 3 días de baja médica. (Incidente Leve Bajo).</p>	<p>Incidentes que requieran más de 3 días de baja médica (Incidente Leve medio e Incidente Grave Importante).</p>	<p>Incidente que generan lesiones o que este inconsciente que requieren de forma urgente la asistencia de un médico o enfermero.</p> <p>Accidentes que requieren evacuación externa. (Incidente Grave Crítico o Fatal).</p>
<p>CONTAMINACION DEL PRODUCTO</p> <p>Situaciones derivadas de contaminación de producto físico, químico y/o biológico, donde la organización tiene que adoptar medidas de control para asegurar la inocuidad del producto y en caso de que el mismo llegue al consumidor final aplicar la retirada del producto</p>	<p>N/A</p>	<p>Cuando se detecta en la línea de producción y/o producto almacenado presencia de algún objeto extraño (físicos o químicos) que no forman parte del producto.</p>	<p>Cuando se detecta en producto final algún objeto extraño (físico, químico) y/o presencia patógenos que pueden ocasionar daños graves a la salud del consumidor final o generar daños a la imagen de la empresa. (Se activa la retirada del producto).</p>

DEFINICION DE SITUACION DE EMERGENCIA	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p align="center">INCIDENTE AMBIENTAL</p> <p align="center">(Derrames de sustancias peligrosas)</p>	<p>Líquidos: Se considera nivel 1 a la emergencia que comprenda derrames menores o iguales a 200 Litros.</p> <p>Sólidos: Se considera Nivel 1 a la emergencia que comprenda derrames de sustancias sólidas independientes de la cantidad</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">DESASTRES NATURALES</p> <p align="center">(Lluvias, tormentas eléctricas, sismos, vientos huracanados, terremotos)</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>Sismo de reducida magnitud que solo requiere una Evacuación preventiva del lugar. No existen daños visibles o personales. Tormentas Eléctricas con potencialidad de ocasionar daños en equipos de planta.</p>	<p>Sismos de media a gran intensidad, tormenta eléctrica, descargas eléctricas atmosféricas continuas, vientos huracanados, terremotos (Desastres naturales que causen impactos ambientales en las locaciones y su entorno.</p>
<p align="center">ACTOS CRIMINALES Y CONVULSION SOCIAL</p> <p align="center">(Robos menores y sabotajes internos como externos)</p> <p align="center">En todos los casos comunicar al proceso de administración financiera, para que proceda con las investigaciones.</p>	<p>Robos menores y esporádicos. Bloqueo a la bodega que impiden el ingreso y salida a las instalaciones durante 1 jornada laboral.</p>	<p>Bloqueo a la bodega que impiden el ingreso y salida de las instalaciones durante periodos de 2 a 7 días.</p>	<p>Robo perpetrado de dinero en una (múltiples o frecuentes), robo de sustancias controladas, amenaza de bombas y/o toma de instalaciones</p> <p>Bloqueo a la bodega que impiden el ingreso y salida de las instalaciones durante periodos mayores a 1 semana.</p>
<p align="center">RESCATES EN TRABAJOS ESPECIALES</p> <p align="center">(Trabajos en altura, y espacio confinado)</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>Emergencias en las que se requiere la participación de la Brigada de primeros auxilios, para el rescate específico en actividades en altura o en espacios confinados.</p>	<p>Emergencias en las que se requiere la participación de apoyo externo como de Ambulancia y/o Bomberos para el rescate específico en actividades en altura o en espacios confinados o atrapamiento.</p>

ANEXO 2

Conformación de Equipo de Manejo de Emergencias (EME)



ANEXO 3

Responsabilidad durante las Emergencias

INCENDIOS Y EXPLOSIONES

NIVEL	INCENDIOS Y EXPLOSIONES
NIVEL 1	CONATO DE INCENDIOS: TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE UN CONATO - BRIGADISTAS
	TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE UN CONATO - Identifica el lugar y características del conato. - Utiliza el extintor más cercano para apagar el conato, en caso de que requiera ayuda debe solicitar al personal más cercano. - Comunica al Inmediato superior de la emergencia.
	TRABAJADORES EN GENERAL - Una vez que reciban la comunicación de fuego en el lugar de trabajo de alguno de sus compañeros, avisan inmediatamente al inmediato superior de área indicando el lugar del conato. - Si el personal está capacitado en el uso del extintor debe colaborar en el control del conato. - Se alejan del lugar de la emergencia.
	LIDER EME - Líder EME comunica al coordinador de la situación. - Determina si el fuego puede generar riesgos mayores para el personal, si considera que la situación es crítica no intenta su control y activa la alarma de evacuación. En caso de que la emergencia no pueda ser fácilmente controlada, Declara la emergencia de nivel II y activa el Equipo de Manejo de Emergencia. - En caso que la emergencia sea con productos químicos, deben verificar las Hojas de Seguridad (HDS).
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - Realiza el seguimiento a la emergencia. Posterior al incidente realizara la investigación de la emergencia y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente.

NIVEL 2	FUEGO MODERADO – BRIGADA DE INCENDIOS
	<p>BRIGADA DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al recibir el aviso de incendio/explosión, los miembros de la brigada de incendio se dirigen al lugar de la emergencia, con los extintores más cercanos a la zona del incidente. - Comunican la situación al Líder EME, para evaluar la situación y tomar decisiones o comunicar al Coordinador EME, en caso de que el fuego no pueda ser controlado. - En caso de haber aun personal circundante, se debe proceder a evacuar el mismo, indicando: (que salgan caminando a paso vivo, sin desesperarse, mostrando las puertas o salidas de emergencia y la dirección a tomar para llegar al punto de reunión). - Una vez evacuado el personal el Líder EME en conjunto con los brigadistas, realizan el conteo y verifican con la lista del personal que ingresó. Si faltara una persona, el Líder EME y los brigadistas de primeros auxilios deben ingresar a buscar al personal. - Coordinan el ataque al incendio o atención a la explosión y ejecutan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Haciendo uso de los extintores más cercanos, líneas de agua y mangueras de limpieza localizadas en el área del incendio, apagan o evitan la propagación de este (dependiendo del material que este ardiendo), así también en caso de poder se harán acciones de sofocación con otro medio o según los equipos lo permitan. • En caso de correr riesgo la vida de los brigadistas, se procede a la evacuación del lugar. • Apoyan en las actividades del auxilio externo. • Dependiendo de la emergencia se debe resguardar o evacuar todos materiales químicos, insumos, producto, equipos y/o cualquier activo que estén en riesgo por el incendio. • Una vez controlado el incendio la brigada apoyará en: <ul style="list-style-type: none"> • La disposición de los residuos. (Con los EPP adecuados). • La Investigación de la emergencia. • En el conteo del personal interno y/o externo que ingreso a las instalaciones.
	<p>LIDER EME</p> <ul style="list-style-type: none"> - El líder EME debe comunicar, coordinar y distribuir a los brigadistas para realizar las operaciones de control de incendio, para lo cual debe: <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el cierre de suministros de energía eléctrica y gas. Identificar los puntos de inicio de fuego. - Coordinar con los brigadistas para asegurar el área para evitar el riesgo al personal. Apagar los inicios de fuegos (conatos) junto con las brigadas. - En caso que la emergencia sea con productos químicos, deben verificar las Hojas de Seguridad (HDS). - Una vez controlado el incendio apoyará en: <ul style="list-style-type: none"> - Dotar los EPP para la disposición de los residuos. - La Investigación de la emergencia. - Verificar con los brigadistas la cantidad de persona que está en el punto de reunión y en caso de haber faltante coordinar la búsqueda.

(FUEGO MODERADO A ALTO PARTICIPACIÓN DE BRIGADA DE INCENDIOS Y EQUIPOS EXTERNOS)

LIDER EME

El líder EME debe Coordinar y distribuir a los brigadistas para realizar las operaciones de control de incendio, para lo cual debe:

- Coordina las actividades con los BRIGADISTAS EME, para la evacuación del personal y el control en el punto de reunión.
- Realiza el llamado para ayuda externa solicitando Bomberos y Ambulancia.
- Informar la situación al inmediato Superior.
- Comunica al supervisor de seguridad industrial
- Coordina con los brigadistas EME y entes externos para definir el plan de emergencia inmediato para intervención de la emergencia.
- Coordinar el cierre de suministros
- Identificar los puntos de inicio de incendio.
- Coordinar para asegurar el área para evitar el riesgo al personal.
- Coordinar la evacuación del personal a los puntos de reunión.
- Apagar los inicios de fuegos (conatos) y dependiendo de la emergencia se debe resguardar o evacuar todos materiales químicos, insumos, producto, equipos y/o cualquier activo que estén en riesgo por el incendio.
- Una vez evacuado el personal el Líder EME en conjunto con los brigadistas, realizan el conteo y verifican con la lista del personal que ingresó. Si faltara una persona, el Líder EME y los brigadistas de primeros auxilios deben ingresar a buscar al personal.
- Colabora mostrando los puntos críticos de la locación a los entes externos que intervengan en el evento.
- En caso que la emergencia sea con productos químicos, deben verificar las Hojas de Seguridad (HDS).

BRIGADA DE INCENDIOS

- Colabora a la Evacuación del personal, y conteo del mismo en el Punto de reunión.
- Colabora mostrando los puntos críticos de la locación, tanto al Líder EME como a los Bomberos.
- Colabora con la investigación del incidente.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Se dirige inmediatamente al lugar de la emergencia y apoya al líder EME
 - Comunica a la Gerencia.
- Coordina reunión con el personal involucrado para realizar la investigación de la emergencia y gestionar la definición de acciones, con las personas involucradas de la emergencia.

PRIMEROS AUXILIOS / EVACUACIÓN

NIVEL	PRIMEROS AUXILIOS / EVACUACIÓN
NIVEL 1	ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS- INCIDENTE LEVE BAJO
	<p>TRABAJADOR INCIDENTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los incidentes tipo Leve – Bajo, deberán ser comunicados inmediatamente por el incidentado al inmediato superior y al responsable de proceso, a fin de que este proceda a ser atendido haciéndose uso del botiquín en caso de que aplique, y posteriormente el trabajador deberá asistir a un centro de salud más cercano lo antes posible.
	<p>RESPONSABLE DE PROCESO O INMEDIATO SUPERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El responsable de proceso o el inmediato superior, deberá comunicar la emergencia al supervisor de seguridad industrial. • Realizar la investigación del incidente con el supervisor de seguridad industrial y definir el plan de acción.
	<p>SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad industrial realizara el seguimiento al incidente • Posterior al incidente realizara la investigación del incidente y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente.
NIVEL 2	(EVACUACIÓN MÉDICA-INCIDENTE LEVE MEDIO – INCIDENTE GRAVE IMPORTANTE)
	<p>TRABAJADOR INCIDENTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los incidentes tipo Leve Medio o Grave Importante, deberán ser comunicados inmediatamente por el incidentado al inmediato superior y al responsable de proceso, a fin de que este proceda a ser atendido por el un brigadista de primeros auxilios haciendo uso del botiquín, en caso de que aplique y posteriormente se deberá enviar al trabajador al centro de salud más cercano. ▪ En caso de no poder acudir el trabajador con sus propios medios, cualquier trabajador deberá avisar al inmediato superior para que atiendan al trabajador.
	<p>RESPONSABLE DE PROCESO o INMEDIATO SUPERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El responsable de proceso o el inmediato superior, deberá comunicar la emergencia al Supervisor de seguridad industrial. ▪ En caso de no poder acudir el trabajador con sus propios medios, se solicitará la actuación de la brigada de primeros auxilios.

	<p>LIDER EME</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dirige al lugar de incidente, convoca a la brigada de primeros auxilios, coordina las tareas de la brigada y gestiona los medios necesarios para la atención y traslado del incidentado. ▪ Coordina todas las acciones de atención de primeros auxilios y traslado del incidentado. ▪ Evalúa la necesidad de ayuda externa
	<p>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una vez convocada la brigada de primeros auxilios esta deberá atender al incidentado, bajo las instrucciones del LIDER EME. ▪ Deberán verificar la conciencia y signos vitales de la víctima y en caso de ser necesario transportar al incidentado. ▪ En caso de accidentes con químicos, consideran la información contenida en la HDS (Hojas de seguridad). ▪ Concluida la emergencia se deberá disponer los residuos clasificándolos como peligrosos. ▪ Deberán mantener el área del incidente despejada de todo personal circundante, así mismo las rutas de ingreso y salida de vehículos, en caso de requerirse ayuda externa.
	<p>SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Monitor de Prevención deberá llamar inmediatamente al gerente indicando que se está llevando al personal para que sea atendido en el centro de salud más cercano, o en caso de ser un incidente GRAVE IMPORTANTE, y en caso de ser necesario el Supervisor acompañara al trabajador al centro de salud más cercano. ▪ Posterior al incidente (si este es clasificado como LEVE MEDIO) realizara la investigación del mismo y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente.
NIVEL 3	<p>EVACUACIÓN MÉDICA INMEDIATA – INCIDENTE GRAVE CRITICO – INCIDENTE FATAL</p>
	<p>TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE UN INCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica el lugar y características del incidente, y en caso de estar consciente el trabajador le indica que buscara ayuda, en caso de no estar consciente, inmediatamente procede a comunicar la emergencia al inmediato superior o responsable de proceso, lidere EME. <p>NOTA: en caso de que el área donde se encuentra el incidentado presenta un riesgo inmediato para el trabajador, se deberá buscar ayuda lo antes posible para que se rescate al personal y se lo transporte a una zona más segura.</p>

RESPONSABLE DE PROCESO o INMEDIATO SUPERIOR

- El responsable de Proceso o el inmediato superior, deberá comunicar la emergencia al LIDER EME y al Supervisor de seguridad industrial.

LIDER EME

- Convoca a la brigada de primeros auxilios y coordina las acciones de atención.
- Realizara la llamada para solicitar ayuda externa
- Así también si se tiene necesidad de otras ayudas (bomberos).
- En caso de que se determine que el incidente fue fatal, instruirá que no se deberá manipular ni mover a la víctima y comunicar inmediatamente al gerente.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Una vez convocada la brigada de primeros auxilios esta deberá atender al incidentado, bajo las instrucciones del LIDER EME.
- Deberán verificar la conciencia y signos vitales de la víctima y en caso de ser necesario transportar, siempre y cuando no se ponga en riesgo la vida del trabajador. (En caso de que se determine que el incidente fue fatal, no se deberá manipular ni mover a la víctima)
- En caso de accidentes con químicos, consideran la información contenida en la HDS (Hojas de seguridad).
- Concluida la emergencia se deberá disponer los residuos clasificándolos como peligrosos.
- Deberán mantener el área del incidente despejada de todo personal circundante, así mismo las rutas de ingreso y salida de vehículos, en caso de requerirse ayuda externa.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- El Supervisor de seguridad industrial al momento de ser comunicado del incidente, deberá solicitar la siguiente información:
 - ¿Quién? Nombre del incidentado
 - ¿Cómo se encuentra? Estado del incidentado (Consiente/inconsciente)
 - ¿Dónde sucedió y qué Sucedió? Lugar del incidente y evento ocurrido
 - ¿Qué acciones se realizaron? Acciones realizadas con el incidentado.
- El Supervisor de seguridad industrial, se dirigirá lo antes posible al lugar del incidente, a fin de brindar la ayuda necesaria.
- El Supervisor de seguridad industrial deberá llamar inmediatamente al gerente, indicando que se está llevando al personal para que sea atendido en el centro de salud más cercano.
- Realizara la investigación del incidente, y un reporte de las causas del incidente, completando el reporte de incidentes laborales, enviado inicialmente por el responsable de proceso.

DESASTRES NATURALES

NIVEL	DESASTRES NATURALES
NIVEL 2	SISMOS DE REDUCIDA MAGNITUD
	<p>TODO EL PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de sismo todo el personal debe mantener la calma y obedecer las instrucciones del EQUIPO DE MANEJO DE EMERGENCIAS. - Buscar una zona de repliegue o zonas de seguridad internas (muros, vigas, columnas, buscar el triángulo de vida, etc.). <hr/> <p>BRIGADA DE EMERGENCIA</p> <p>El Equipo de manejo de emergencias debe dar las siguientes instrucciones al personal que de encuentre dentro de las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar una zona de repliegue o zonas de seguridad internas (muros, vigas, columnas, etc.). - Evitar estar debajo de: objetos colgantes, cables, escaleras exteriores, edificios con fachadas adornadas, balcones y de cualquier otro objeto que pudiera caer, etc. - Alejarse de: ventanas, cristales, cosas calientes, tableros eléctricos, maquinaria funcionando, y de los objetos que puedan caerse o deslizarse. <p>Si se encuentra fuera de un edificio durante el sismo. El personal debe ser instruido de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alejarse de edificios, paredes, árboles, postes de luz y teléfono, entre otros. - Caminar hacia el punto de reunión. - No quedarse en medio de rutas vehiculares, (puede pasar un vehículo circulando descontrolado). - No correr sin saber a dónde se dirige. - Fijarse por dónde camina, evitar cables caídos, hoyos o cualquier objeto peligroso que puede causarle daños. <p>El equipo de Manejo de Emergencia debe tranquilizar al personal e indicar que estén preparados para futuros sismos (réplicas). Éstas pueden presentarse en las siguientes horas, días o semanas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de evacuar se debe indicar que no se apresuren en salir (el sismo dura sólo unos segundos y es posible que termine antes que el personal salga). - Durante y después del sismo se debe indicar que no se debe encender cerillos ni interruptores de luz, puesto que puede haber fugas de gas y causar una explosión. - De ser posible se debe cortar los suministros de luz, gas y agua.

	<p>Verificar si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, se informará al Coordinador EME y se procederá a llamar al servicio de emergencias según corresponda.</p>
<p style="text-align: center;">NIVEL 3</p>	<p style="text-align: center;">INUNDACIONES, TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS HURACANADOS, TERREMOTOS</p>
	<p>TRABAJADOR</p> <p>Advierte a sus compañeros sobre el sismo, terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas, etc; para que se pare y/o apague los equipos</p> <p>Se dirige a las zonas seguras identificadas para situaciones de sismos tales como: pilares de estructuras, (alejado de estantes, paredes o vidrios). Nunca se ubique debajo del marco de la puerta y espera que pase el evento y sus réplicas.</p> <p>Si queda atrapado entre estructuras y escombros siga las siguientes recomendaciones:</p> <p>Mantenga la calma y ahorre sus energías.</p> <p>Es probable que el espacio en el que quede confinado esté oscuro y con polvo: trate de cubrir su boca y nariz con un pañuelo o algún tipo de tela y reconozca con el tacto lo que lo rodea.</p> <p>Lance una señal sonora periódicamente con su voz o golpeando rítmicamente (con un objeto) los escombros que lo cubren.</p> <hr/> <p>BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACIÓN / ENCARGADO DE PROCESO / COORDINADOR EXTERNO</p> <p>Una vez concluidas las inundaciones, sismos de cualquier intensidad, tormenta eléctrica, descargas eléctricas atmosféricas continuas, vientos huracanados, terremotos se evalúa posibles daños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoya el proceso de evacuación del personal al punto de reunión más cercano. - En caso de encontrar heridos también apoya en la evacuación de los heridos - Definen si se evacua a todo el personal. - Coordinan la atención de ejecutar las siguientes medidas: - Desconectan la energía del panel principal. - Preparan las evacuaciones médicas. - Apagan incendios existentes. - Inician el rescate de atrapados entre los derrumbes. - En caso de correr riesgo su vida, abortan la operación.

RESCATE EN TRABAJOS ESPECIALES

NIVEL	RESCATE EN TRABAJOS ESPECIALES
NIVEL 2	RESCATE EN TRABAJOS EN ALTURA
	Emergencias en las que se requiere la participación de la Brigada de primeros auxilios, para el rescate específico en actividades en altura o en espacios confinados.
	TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Tranquiliza a la víctima o trabajador colgado y le indica que debe mover las piernas para promover la circulación. - Reporta el suceso al encargado del área; y brigadista más cercano para que se organicen.
	RESPONSABLE DE PROCESO o INMEDIATO SUPERIOR
	- El responsable de proceso o el inmediato superior, deberá comunicar la emergencia al LIDER EME y al Supervisor de seguridad industrial
LIDER EME	
<ul style="list-style-type: none"> - Convoca a la brigada de primeros auxilios y coordina las acciones de rescate en caso de ser posible. - Evalúa la situación de riesgo, planifican el rescate, equipos requeridos y verifican las medidas de seguridad para realizar el trabajo en Altura conjuntamente con el supervisor de Seguridad. 	
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
<ul style="list-style-type: none"> - La Brigada recogen los equipos de emergencia (Arnés; Cabo de vida) para trabajos en altura y se dirigen al lugar del evento. - Tranquilizan a la víctima o trabajador colgado y le indica que debe mover las piernas para promover la circulación. - Realizan el rescate de emergencia y comunican si se requiere atención médica. - En caso de accidentes con químicos, consideran la información contenida en la HDS (Hojas de seguridad). - Concluida la emergencia se deberá disponer los residuos clasificándolos como peligrosos. - Deberán mantener el área de la emergencia despejada de todo personal circundante. 	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Colabora en el análisis de riesgos y en definir las medidas de prevención y control de caídas a ser utilizados para iniciar las tareas de rescate. - Posterior al incidente realizara la investigación del mismo y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente. 	

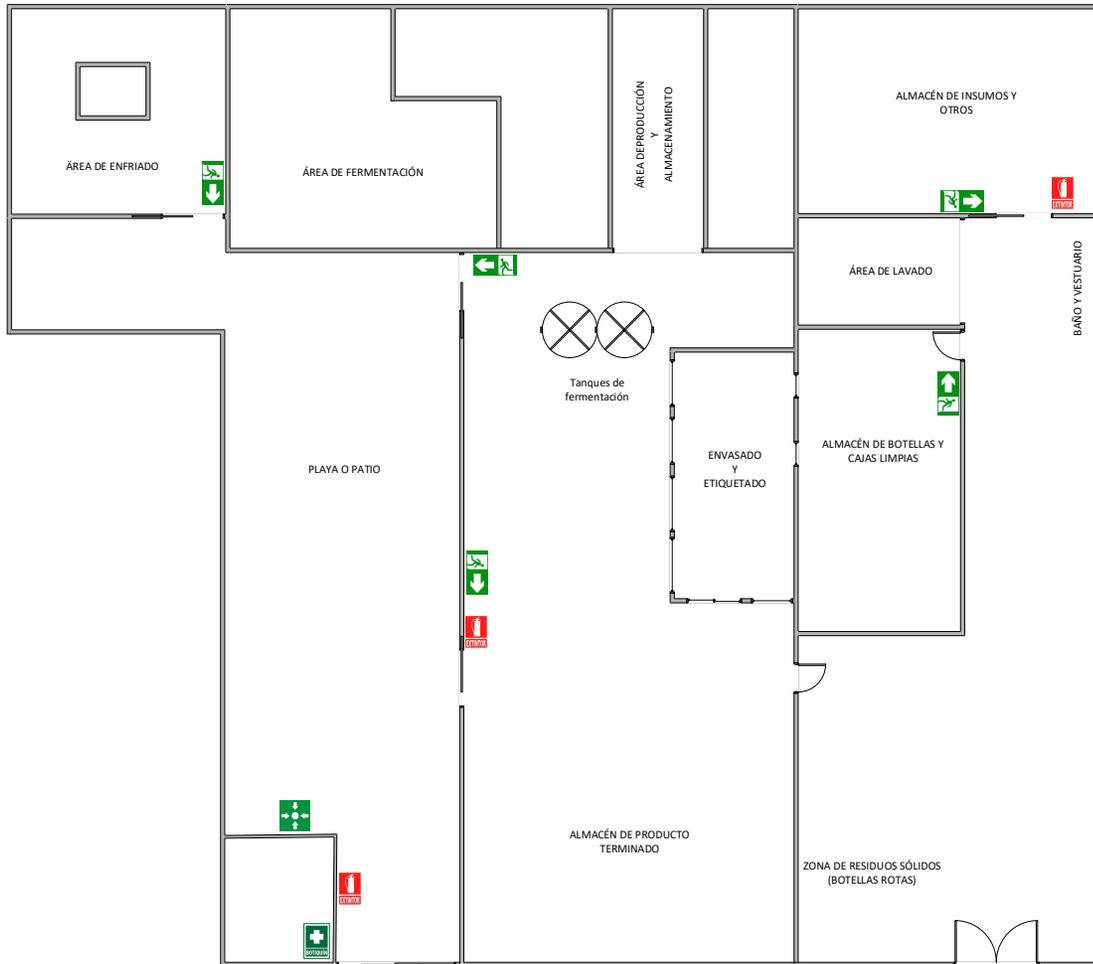
NIVEL 3	RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS
	Emergencias en las que se requiere la participación de apoyo externo como de Ambulancia y/o Bomberos para el rescate específico en actividades en altura o en espacios confinados o atrapamiento.
	VIGILANTE DE ESPACIO CONFINADO QUE IDENTIFIQUE LA EMERGENCIA * Ordena a la persona que está en el espacio confinado salir del lugar. Si no es posible o si la víctima no puede salir reporta el suceso al Encargado de área o brigadista más cercano.
	RESPONSABLE DE PROCESO o INMEDIATO SUPERIOR - El Encargado de área Comunicara del evento al responsable de Proceso y LIDER EME, como También Al supervisor de seguridad industrial para el Apoyo correspondiente. - El Encargado del Proceso, Convoca a los miembros de la brigada de intervención (teléfono) para atender la emergencia, indicando el lugar (esto antes de los 5 minutos). - Solicita al Coordinador EME que envíe brigadistas para controlar el escenario e iniciar las labores de rescate en caso de ser posible y la presencia del médico de planta.
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - Colabora en el análisis de riesgos y en definir las medidas de prevención y control de caídas a ser utilizados para iniciar las tareas de rescate. - Posterior al incidente realizara la investigación del mismo y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente.
	LIDER EME - Convoca a la brigada de y coordina las acciones de rescate en caso de ser posible. - Evalúa la necesidad de ayuda externa. - Si el incidentado está consciente, puede comunicarse a los familiares para no generar mayor angustia en los mismos. En caso de inconsciencia COMUNICAR a los familiares (manejar el número de algún familiar (base de datos).
	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS - La Brigada recogen los equipos de emergencia (Arnés; Cabo de vida) para trabajos en altura y se dirigen al lugar del evento. - Evalúan la situación de riesgo, planifican el rescate, equipos requeridos y verifican las medidas de seguridad para realizar el rescate conjuntamente con el supervisor de seguridad industrial. - Realizan el rescate de emergencia y si se requiere la evacuación médica - En caso de Dificultad o falta de respuesta de los brigadistas, Se espera la llegada de los bomberos - Una vez convocada la brigada de primeros auxilios esta deberá atender al incidentado, bajo las instrucciones del LIDER EME DE PRIMEROS AUXILIOS. - Deberán verificar la conciencia y signos vitales de la víctima y en caso de ser necesario transportar se hará uso de la tabla espinal. - En caso de accidentes con químicos, consideran la información contenida en la HDS (Hojas de seguridad). - Concluida la emergencia se deberá disponer los residuos clasificándolos como peligrosos.
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Colabora en el análisis de riesgos y en definir las medidas de prevención y control de caídas a ser utilizados para iniciar las tareas de rescate.
- Posterior al incidente realizara la investigación del mismo y gestionara la definición de acciones, con el responsable de proceso a fin de evitar que suceda el mismo incidente.

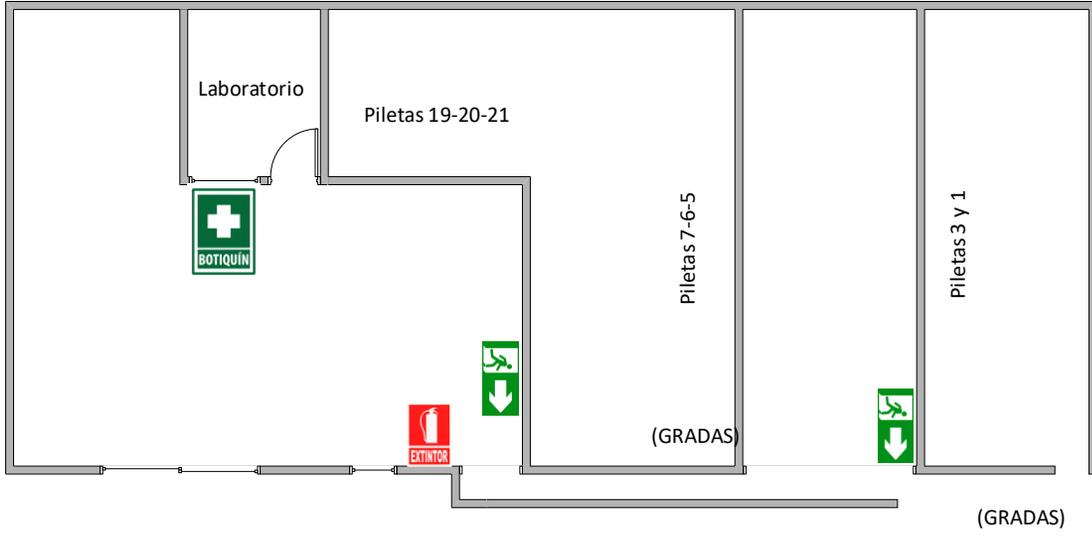
ANEXO 5

Plano de emergencias: rutas evacuación, extintores, botiquín, punto de reunión

PLANTA BAJA

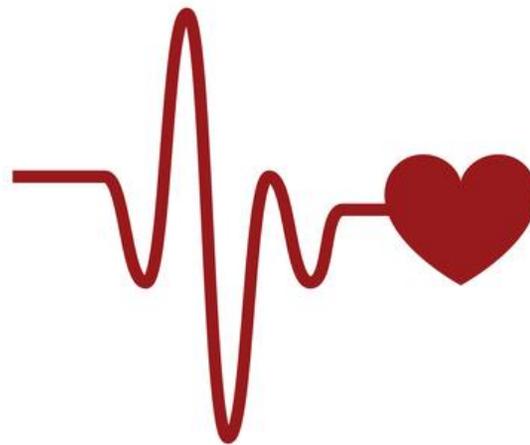


PRIMERA TERRAZA



ANEXO M-1-8-2
Manual de primeros auxilios

	<p>PROCEDIMIENTO Manual de Primeros Auxilios</p>	<p>PO-SI-11 Rev. 0 28/10/2021</p>
---	--	---



1. INTRODUCCIÓN

Derivado de la posibilidad de que en el momento del accidente no pueda haber personal de salud profesional que se haga cargo del accidentado, la dirección de la empresa tiene el deseo y la obligación por ley, de formar a los trabajadores en las técnicas de aplicación de los Primeros Auxilios, evitando el deterioro general o las complicaciones de las lesiones producidas, y estabilizando las condiciones generales hasta que la persona lesionada pueda recibir la atención médica más especializada.

Por ello, el objetivo de este manual de primeros auxilios es proporcionar los conocimientos más elementales para los integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios, a fin de que ellos adquieran las habilidades necesarias para proporcionar una ayuda eficaz a aquellas personas que han sufrido algún tipo de accidente, minimizando los riesgos que conlleva intervenir en una situación peligrosa.

2. DEFINICIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Los Primeros Auxilios son los procedimientos inmediatos y temporales que se aplican a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina, en tanto se le suministra atención médica especializada.

El conocimiento y competencia de los Primeros Auxilios trae como consecuencia:

- Diferencia entre la vida y la muerte.
- Diferencia entre la invalidez temporal o permanente.
- Diferencia entre la recuperación rápida o una larga hospitalización.

Reglas que se aplican en todas las urgencias:

- Mantener la calma.
- Hacer una evaluación clara y precisa del accidente.
- Asumir el mando dando órdenes claras y precisas.

3. OBJETIVOS

Los principales objetivos de los primeros auxilios son:

Conservar la vida

Evitar complicaciones en la víctima

Traslado efectivo y seguro a un hospital.

4. MI CUERPO

En este tema recordaremos nuestro cuerpo, de forma muy sencilla.

Cabeza. - compuesta por el cráneo es una parte del cuerpo humano que alberga al órgano de mayor importancia como es el cerebro.

Cuello. - que alberga de igual manera partes importantes como la tráquea, la columna cervical.

Tronco. - compuesto por el tórax, el abdomen y la pelvis.

Extremidades superiores. - compuestas por el hombro, brazos y manos.

Extremidades inferiores. - compuestas por la cadera, muslo, piernas y pies.

Vía aérea. - La vía aérea es la vía por la cual ingresa el O₂ a los pulmones y exhala el CO₂, si esta vía se ve interrumpida, no ingresará O₂ ni saldrá CO₂ del organismo, la respiración se verá interrumpida, esto puede deberse a algún cuerpo extraño, dentadura postiza, piezas dentarias, comida, juguetes (en niños), etc., o por el peso de la lengua lánquida en caso de personas inconscientes. La vía aérea es como una manguera que necesita estar libre para funcionar correctamente, y para que funcione correctamente debe estar en posición de hiperextensión.

El sistema circulatorio. - transporta el O₂ necesario para mantener vivas las células y ser distribuida a todo el organismo, este se ve amenazado por las enfermedades tan comunes de hoy en día, como son las arterioesclerosis, los infartos, etc., pero también en el caso de los accidentes por las hemorragias, que si no son controladas pondrán al cuerpo en un estado de descontrol total o estado de shock.

5. HERIDAS

Son lesiones que producen pérdida de la integridad de los tejidos blandos (piel, músculo, tejido subcutáneo, órganos blandos, tendones, nervios, entre otros). Son producidas por agentes externos, como cuchillos, vidrios, latas, etcétera o agentes internos como un Hueso fracturado; pueden ser abiertas o cerradas, leves o complicadas.

Las principales señales son: Dolor, hemorragia, destrucción o daño de los tejidos blandos.

5.1. CLASIFICACIÓN

Heridas abiertas: En este tipo de heridas se observa la separación de los tejidos blandos. Son las más susceptibles a la contaminación.

Heridas cerradas: Son aquellas en las que no se observa la separación de los tejidos, generalmente son producidas por golpes; la hemorragia se acumula debajo de la piel (Hematoma), en cavidades o en viseras. Deben tratarse rápidamente porque pueden comprometer la función de un órgano o la circulación sanguínea.

Heridas simples: Son heridas que afectan la piel, sin ocasionar daño en órganos importantes. Ejemplo: Arañazo o cortaduras superficiales.

Heridas complicadas: Son heridas extensas y profundas con hemorragia abundante; generalmente hay lesiones en músculos, tendones, nervios, vasos sanguíneos, órganos internos y puede o no presentarse perforación visceral.

5.2. CLASIFICACIÓN DE LAS HERIDAS SEGÚN EL ELEMENTO QUE LAS PRODUCE

Heridas cortantes o incisivas: Producidas por objetos afilados como latas, vidrios, cuchillos, que pueden seccionar músculos, tendones y nervios. Los bordes de la herida son limpios y lineales, la hemorragia puede ser escasa, moderada o abundante, dependiendo de la ubicación, número y calibre de los vasos sanguíneos seccionados.

Heridas punzantes: Son producidas por objetos puntiagudos, como clavos, agujas, anzuelos. La lesión es dolorosa. La hemorragia escasa y el orificio de entrada es poco notorio; es considerada la más peligrosa porque puede ser profunda, haber perforado vísceras y provocar hemorragias internas. El peligro de infección es mayor debido a que no hay acción de limpieza producida por la salida de sangre al exterior. El tétanos, es una de las complicaciones de este tipo de heridas.

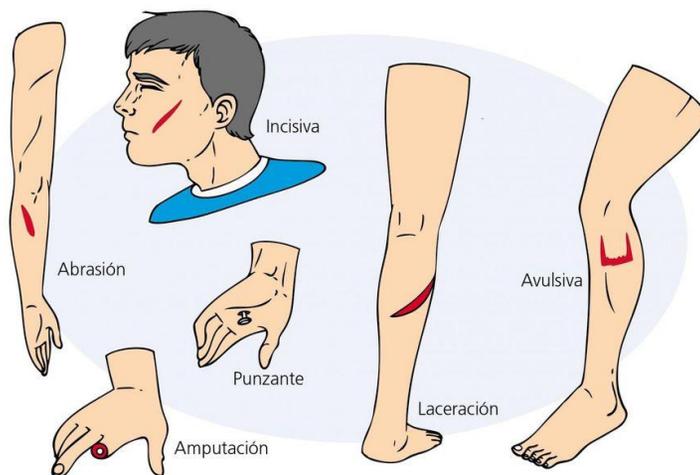
Heridas corto punzantes: Son producidas por objetos agudos y afilados, como tijeras, puñales, cuchillos, o un hueso fracturado. Es una combinación de los dos tipos de heridas anteriormente nombradas.

Heridas laceradas: Producidas por objeto de bordes dentados (serruchos o latas). Hay desgarramiento de tejidos y los bordes de las heridas son irregulares.

Raspaduras, escoriaciones o abrasiones (erosivas): Producida por fricción o rozamiento de la piel con superficies duras. Hay pérdida de la capa más superficial de la piel (epidermis), dolor, tipo ardor, que cede pronto, hemorragia escasa. Se infecta con frecuencia.

Heridas avulsivas: Son aquellas donde se separa y se rasga el tejido del cuerpo de la víctima. Una herida cortante o lacerada puede convertirse en avulsiva. El sangrado es abundante, ejemplo. Mordedura de perro.

Heridas contusas: Producidas por piedras, palos, golpes de puño o con objetos duros. Hay dolor y hematoma, estas heridas se presentan por la resistencia que ofrece el hueso ante el golpe, ocasionando la lesión de los tejidos blandos.



Magulladuras: Son heridas cerradas producidas por golpes. Se presenta como una mancha de color morado.

Aplastamiento: Cuando las partes del cuerpo son atrapadas por objetos pesados. Pueden incluir Fracturas óseas, lesiones a órganos externos y a veces hemorragias externa e interna abundantes.

5.3. PROCEDIMIENTO



1. Si la herida es grande, sangra mucho y presenta restos de partículas, límpiela con agua a chorro.



3. Coloque la víctima en una posición cómoda y pregúntele la causa de la lesión.
4. Prepare el material de curación

2. Lávese las manos y colóquese los guantes de látex, evite tocar la herida con los dedos.



4.1. Detenga el sangrado (presión 5 a 10 minutos).
4.2. Seque la herida haciendo toques con una gasa, use la gasa una sola vez. Nunca utilice algodón, pañuelos o servilletas de papel, estos desprenden motas, se adhieren a la herida y pueden causar infección.



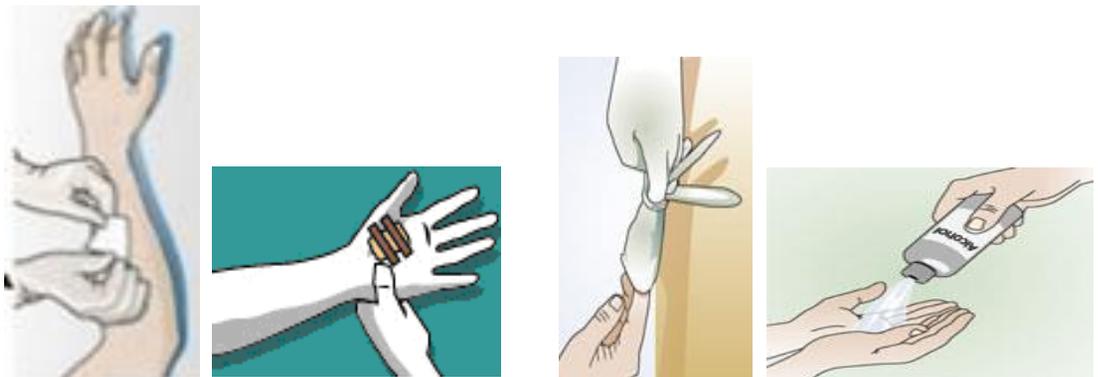
5. Quite los cuerpos extraños si son accesibles y pueden extraerse con facilidad (utilizar pinzas).
6. Deje que quede visible, recortar pelos o cabellos hasta unos 5 centímetros alrededor de la lesión.





9. Desinfecte la herida. En primer lugar, deje que sangre un poco. Limpie con agua oxigenada, siempre de adentro de la herida hacia afuera hasta 3 centímetros del borde.
10. Secar con gasa

7. Aplique antiséptico (yodopovidona o rifamicina).
8. No aplique medicamentos (antibióticos en polvo o pomadas), sal, café porque se pueden presentar alergias e infecciones.



13. Cubra la herida con curita, gasa, apósitos o compresas, sujétela con esparadrapo o vendaje si es necesario. Si es posible, una los tejidos desprendidos o sueltos.
14. Si es muy pequeña, superficial y no existe exposición a polvo o algún otro contaminante, déjela descubierta.

11. Lávese las manos después de dar la atención.
12. Traslade a un centro médico si:
 - ✓ La hemorragia no se detiene.
 - ✓ Existe compromiso de nervios o tendones.
 - ✓ La lesión está ubicada en zonas especiales como cara, cuello y pliegues.
 - ✓ Es necesario sutura por su extensión o profundidad

6. GOLPES Y CONTUSIONES

Una contusión es el aplastamiento y rotura de vasos sanguíneos de un tejido, generalmente a un nivel superficial (cercano a la piel). La causa es siempre un golpe violento. La gravedad depende en su mayor parte de dónde se ha recibido el golpe.

No hay que confundir contusión con hematoma. Este último es el síntoma visible, la coloración morada de la piel a causa del derrame de sangre interno, y puede ser causado por una contusión o por una lesión de otro tipo (una fractura y luxación, un desgarro muscular, etc.).

6.1. SÍNTOMAS

Se nota tensión en el músculo y en la piel, y el dolor suele ser intenso. A veces se produce hematoma, pero no siempre (depende de la profundidad a la que los vasos sanguíneos estén rotos y del volumen de la hemorragia).

6.2. PROCEDIMIENTO

Aplicar frío (pero no hielo directamente sobre la piel). A veces es conveniente aplicar un vendaje compresivo, pero no debe mantenerse durante mucho tiempo (unos 20 minutos. Si es necesario, tras ese tiempo se afloja el vendaje y 5 minutos después se vuelve a poner). Después de lo anterior, aplicar una pomada antiinflamatoria y analgésica, si no hay lesión en la piel. También se puede aplicar algún producto en spray, pero siempre en el caso de que no haya heridas o abrasiones.



Si la contusión es importante y se produce en una pierna, habrá que mantenerla en alto, a ser posible durante algunas horas. No se debe dar masaje ni frotar.

7. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE CONTACTO CON SUSTANCIAS PELIGROSAS SIGNOS Y SINTOMAS GENERALES

Dependiendo de la dosis y la vía de administración los signos y síntomas que puede presentar la persona son:

- Irritación ocular.
- Alteración del estado de conciencia o inconsciencia.
- Falta de oxígeno.
- Náusea, mareo y vómito
- Dolor de cabeza.
- Convulsiones.
- Coloración azulada de los labios o quemaduras en las comisuras de nariz y boca.

7.1. PROCEDIMIENTO

Para mayor detalle sobre primeros auxilios en relación a productos determinados, debe consultar la HOJA DE SEGURIDAD. Sin embargo, lo siguiente se debe considerar como una guía general:

1. Inhalación: Remueva a la persona afectada inmediatamente al aire libre, aflojar prendas de vestir, cinturón y prendas que lo opriman y cúbralo con una manta para conservar el calor. Recorra a métodos de reanimación si el lesionado no respira.

2. Contacto con ojos: Lave con abundante agua por 15 minutos. Durante el lavado de los ojos deben mantenerse los párpados abiertos.

3. Contacto con la piel: Lave pronta y profusamente con agua, después de remover toda la ropa contaminada. Esta debe ser puesta en bolsas plásticas para posterior descontaminación o disposición. No aplique sobre la parte dañada o mojada ningún

tipo de sustancia. Ya que, en algunos casos, estos productos reaccionan con el ácido o el álcali, produciendo calor y agravando la situación. En otros casos por no ser asépticos provocan infecciones.

4. Ingestión: No induzca al vómito, a menos que sea indicado por asesoría médica o lo indique la hoja de seguridad. Si la víctima está consciente, suministre abundante agua potable.

5. Quemaduras: El área afectada debe ser enfriada lo más rápido posible con agua fría hasta que el dolor cese. Si la piel es afectada, cubrir con una gasa esterilizada. No se debe extraer la gasa adherida.

Nota: En todos los casos, después de los procedimientos de primeros auxilios debe obtener asistencia médica profesional. Debe enviar las etiquetas o las hojas de seguridad junto al paciente.

8. TRIAGE

Es un procedimiento destinado a clasificar a las víctimas en CATEGORIAS de acuerdo con su estado de gravedad y pronóstico vital, con el fin de obtener un orden de prioridades en su atención. La clasificación se realiza según los criterios establecidos a continuación:

Rojo: cuando el paciente tiene posibilidad de sobrevivir y la actuación médica debe ser inmediata.

Amarillo: Es un paciente delicado, para ser vigilado mientras se le puede atender.

Verde: Paciente levemente lesionado, que puede caminar y su traslado no precisa medio especial,
es decir silla de ruedas, etc.

Negro: Fallecidos o lesionados incompatibles con la vida. Sin prioridad.

Se aplica para seleccionar los lesionados en situaciones donde el número de víctimas es mayor que el número de personal disponible. El tiempo requerido para la evaluación debe ser mínimo (30 segundos para víctima muerta. Menos de 1 minutos para víctima leve. 1 minuto y medio para víctima grave. 3 minutos para víctima muy grave).

9. SIGNOS VITALES

Los signos vitales son aquellas señales que indican vida en las funciones principales del organismo.

9.1. RESPIRACION

Es el proceso de intercambio gaseoso, donde inhalamos oxígeno y exhalamos el dióxido de carbono, En la respiración además de los órganos del aparato respiratorio, intervienen la contracción de los músculos del tórax y los movimientos de las costillas. Por eso en caso de lesiones a este nivel, es indispensable el control de este signo vital. Para controlar la respiración, tú como auxiliador, debes contar los movimientos respiratorios, tomando la inspiración y la espiración como una sola respiración.

- Coloca al lesionado en posición cómoda (acostada) en caso de vómito con la cabeza hacia un lado.
- Afloja las prendas de vestir.
- Inicia el control de la respiración observando el tórax, de preferencia después de haber tomado el pulso, para que el lesionado no se dé cuenta y evitar así que cambie el ritmo de la respiración
- Ver, Oír, Sentir.
- Cuenta las respiraciones por minuto utilizando un reloj con segundero.
- Anota la cifra para verificar los cambios y dar estos datos cuando lleves al lesionado a un centro asistencial o llegue el médico.

9.2. PULSO

- Es la expansión rítmica de una arteria, producida por el paso de la sangre bombeada por el corazón.
- El pulso se controla para determinar el funcionamiento del corazón. El pulso sufre modificaciones cuando el volumen de sangre bombeada por el corazón disminuye, tomar el pulso es un método rápido y sencillo para valorar el estado de un lesionado.

Sitios para tomar el pulso

El pulso se puede tomar en cualquier arteria superficial que pueda comprimirse contra un hueso.

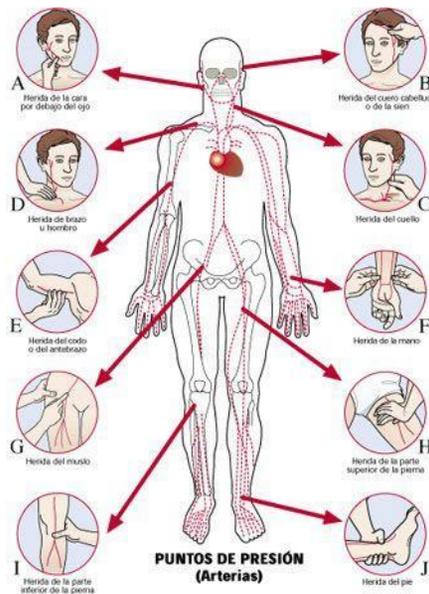
Los sitios donde se puede tomar el pulso son:

- En la sien (temporal)
- En el cuello (carotídeo)
- Parte interna del brazo (braquial)
- En la muñeca (radial)
- En la ingle (femoral)
- En el dorso del pie (pedio)
- Los más comunes son el pulso radial y el carotídeo.

Recomendaciones para tomar el pulso

Palpa la arteria con tus dedos índice, medio. No palpés con tu dedo pulgar, porque el pulso de este dedo posee un pulso propio...

No ejerzas presión excesiva, porque no se percibe adecuadamente. Controla el pulso en un minuto en un reloj de segundo.



9.3. TIEMPO DE LLENADO CAPILAR

Es una forma de medir la llegada de sangre a las distintas extremidades, se la puede medir en las uñas tanto de manos y pies, y en los labios, basta con hacer una presión sobre la uña, hasta que este blanquecina, y soltar para que la sangre retorne, esto debe ser en menos de dos segundos.

10. ESTADO DE SHOCK

El shock es una condición severa que ocurre cuando no hay suficiente flujo de sangre en el cuerpo, lo cual causa presión sanguínea muy baja, falta de orina y daños a células y tejidos.

Esto implica la falta de oxigenación de los tejidos, por lo que si no se actúa con rapidez puede derivar en la muerte del accidentado.

10.1. SHOCK HIPOVOLÉMICO

Es el producido por la pérdida de volumen sanguíneo (pérdida de líquido) y se origina a causa de hemorragias, quemaduras (lesiones por calor) o por deshidratación (vómitos y diarreas).

10.2. SHOCK CARDIOGENICO

Producido por una detención de la circulación sanguínea (shock cardiogénico) o bien por un aumento de la capacidad de los vasos sanguíneos, lo que origina una pérdida o disminución de la presión necesaria para que la sangre llegue a oxigenar a los tejidos.

Puede ser de varios tipos: shock séptico, producido por infección (ej. heridas); Shock anafiláctico, producido por alergias (ej. intoxicaciones, picaduras, etc.); Shock neurogénico, producido por el dolor (traumatismos en general).

Esto implica que cualquier lesión, si no se trata convenientemente, puede derivar en un estado de shock por parte del accidentado. Shock caracterizado por los siguientes signos y síntomas:

- Alteración de la conciencia (no pérdida).
- Estado ansioso, nervioso.
- Pulso rápido y débil, a excepción del shock medular.
- Respiración rápida y superficial.
- Palidez de mucosas.
- Sudoración fría y pegajosa, generalmente en manos, pies, cara y pecho.

10.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SHOCK

La actuación debe ir encaminada a tratar en primer lugar la causa que ha producido el shock, evidentemente siempre que ello sea posible, pues hay causas que no podrá tratar el socorrista, como por ejemplo las hemorragias internas.

No obstante, siempre debe actuar de la siguiente forma:

- Control de signos vitales (Soporte Vital Básico).
- Tratar las lesiones (si es posible).
- Aflojar todo aquello que comprima al accidentado, a fin de facilitar la circulación sanguínea.
- Tranquilizar al herido.
- Mantén la temperatura corporal normal. La víctima no debe estar ni muy fría ni muy caliente.

Si la persona está fría, quítale la ropa mojada y pon una barrera de aislamiento entre la víctima y el piso, si se puede, para disminuir la pérdida de calor corporal (el calor corporal se pierde rápidamente si se está recostado en suelo frío). Una cobija, chamarra o toalla grande pueden ser de gran ayuda. Envuelve a la víctima en una frazada o cúbreala con algo que mantenga su cuerpo a temperatura regular.

Si está caliente, mueve a la víctima a un área con sombra y aléjala del sol. Quítale la ropa que le moleste si aún no lo has hecho.

Recuesta a la víctima boca arriba y sube sus piernas unos 30 centímetros. A esto se le llama "posición de shock" y facilita el flujo de sangre a los órganos y al cerebro. Asegúrate de que las piernas estén más arriba del nivel del corazón.

***Nota:** Haz esto sólo si la víctima está consciente y no causa una lesión subsecuente. No deberías mover a alguien a esta posición si ha sufrido lesiones en las piernas, cuello, cabeza o columna vertebral.*

Shock

- Colocar a la víctima en posición de shock
- Mantener a la persona cómoda y cálida
- Voltear la cabeza de la víctima hacia un lado si no se sospecha de lesión del cuello



No acuestes a una víctima débil o inconsciente boca arriba. En vez de ello, acuéstalo de lado en posición de recuperación. Esto permitirá que su boca arroje líquidos en caso de vomitar y previene que la lengua bloquee el paso del aire.



Evacuarlo urgentemente, controlando siempre los signos vitales, ya que la tendencia del shock siempre es a empeorar.

11. TRAUMA

El cuerpo humano es una entidad maravillosa, pero no inquebrantable, los huesos se fracturan, los órganos sufren lesión, se comprimen, salen de sus cavidades, los músculos se lesionan, se estiran, se cortan, etc. Pero esto es a causa de una fuerza aplicada sobre los mismos que rebasen su posibilidad de defenderse. Por lo tanto, el trauma es una fuerza externa, excesiva, suficiente para quebrantar las defensas del organismo.

Si el trauma rebasa la capacidad de defensa, entonces se pueden producir lesiones fatales e incluso la muerte.

Primero se debe analizar el accidente y sospechar de acuerdo a eso las lesiones que pudieron ocurrir, en caso de un atropello, fracturas, traumas craneales, en caso de caída fracturas, en caso de accidentes viales, fracturas, traumas craneales, lesiones de medula espinal, etc.

12. TIPOS DE MUERTE

A parte de los signos obvios de muerte tales como la decapitación, descerebración, La muerte es la ausencia de signos vitales, que son a causa de las lesiones, pero hay dos tipos de muerte.

La *muerte clínica*, que es la ausencia de signos vitales, donde el corazón deja de funcionar, esta muerte es reversible, ya que con las maniobras necesarias se puede conseguir que el corazón lata nuevamente.

La *muerte del sistema nervioso*, la cual no es reversible, ya que a muerto el principal órgano que controla la actividad de los demás órganos, como es el cerebro.

El cerebro necesita de dos cosas indispensables para mantenerse funcional, es la sangre que le aportan nutrientes y el oxígeno que es provisto por la respiración

13. PROCEDIMIENTO INICIAL Y PASOS PARA SALVAR UNA VIDA PRINCIPIOS EN LA ACTUACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Ante un accidente lo principal es **MANTENER LA CALMA**, ya que con esto conseguimos una mejor actuación ante la emergencia suscitada.

Proteja el lugar de los hechos, es posible que pueda persistir el peligro que lo originó (materiales inestables, sustancias nocivas en el ambiente o cualquier elemento que pueda generar mayor daño), por lo que lo primero que se debe realizar es hacer seguro el lugar del accidente; conviértase en ayuda, no en otra víctima más.

Pida ayuda, para trasladar correctamente a un hospital, llame a los servicios de emergencia correspondientes.

Es preferible mantener a los curiosos ocupados, de manera que no aturdan al paciente, deles alguna labor, como llamar para pedir ayuda, pedir que le proporcionen un botiquín, etc.

Socorra siempre y cuando esté completamente seguro de lo que va a realizar, es mejor que no haga nada si tiene dudas para no agravar las lesiones.

Siempre es prioritario atender rápidamente a los pacientes que presenten lesiones que pongan en peligro la vida como son las hemorragias serias, la falta de pulso o respiración o ambos, múltiples fracturas expuestas, lesiones de cuello, espalda o cabeza, presente quemaduras extensas.

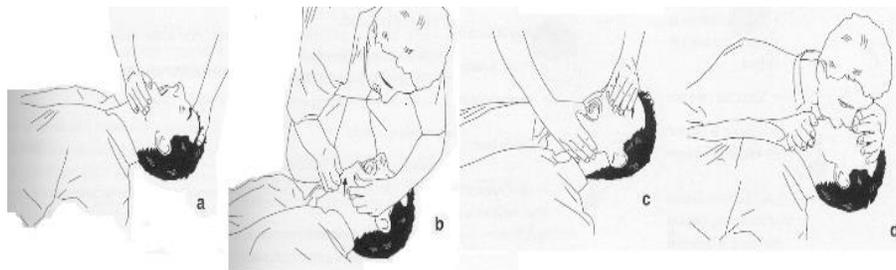
13.1. VALORACIÓN PRIMARIA (ABC)

Primeramente, debe cerciorarse del nivel de consciencia del individuo, ya sea haciéndole una pregunta simple como su nombre, en caso de no responder realice un pequeño estímulo doloroso, de acuerdo a eso catalogue como consciente o inconsciente. (AVDI)

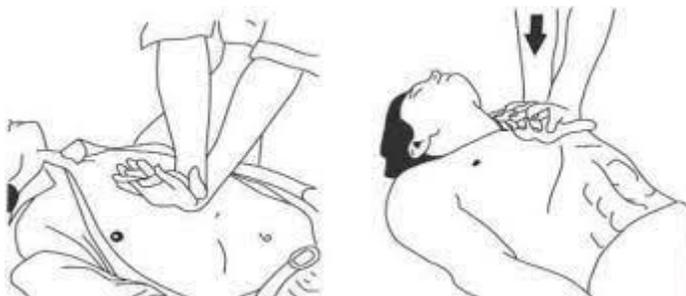
Realizado este paso, pida ayuda, ya sea con ayuda de los “curiosos” o compañeros de trabajo, para que llamen una ambulancia, familiarícese con los números de emergencia. Verifique que la vía aérea este optima (vía aérea permeable), ponga una mano sobre la frente de la víctima e incline su cabeza hacia atrás con sumo cuidado. Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima. Eleve la barbilla. Si sospecha de lesión de cuello (cervical), abra la vía elevando un poco la mandíbula, pero sin inclinar el cuello (elevación de mandíbula) en hiperextensión. (A= vía aérea)



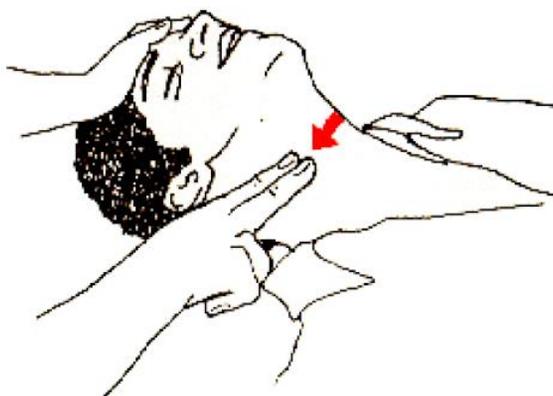
Comprobar respiración: Busque movimiento del pecho (Ver), escuche el sonido de la respiración (Escuchar) y siéntala en la mejilla como mucho durante 10 segundos (Sentir), si el paciente no respira entonces inicie respiración asistida, que consta de insuflación, o introducción de aire de forma artificial, que es cada 5 segundos (B = respiración).



Revise si el paciente tiene pulso, si el ritmo es constante, acelerado o débil, si no hay pulso comenzar con RCP, control de hemorragias. (C=circulación)



Posteriormente cumplido el ciclo de RCP, vuelva a evaluar al paciente, si tiene pulso y respira, si es así realice la valoración secundaria, de lo contrario continúe con el ciclo.



13.2. VALORACIÓN SECUNDARIA

Se realizará la valoración secundaria sólo después de concluir con la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio – pulmonar, apertura de vías respiratorias).

Valore el estado del accidentado desde la cabeza a los pies (céfalo-caudal), tanto por delante, por detrás y por ambos laterales.

Busque fracturas de miembros o de la columna vertebral, golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas, lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Nota: Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo.

En caso de que el paciente no presente fracturas o lesiones en la columna vertebral, póngalo en posición de recuperación, o lateralización de seguridad.

13.3. POSICIÓN DE SEGURIDAD

Ajuste la pierna de arriba de tal manera que tanto la cadera como la rodilla estén dobladas en ángulos rectos e inclinar suavemente la cabeza atrás para mantener las vías respiratorias permeables. Mantenga a la persona caliente hasta que se consiga ayuda médica. Si la respiración o la circulación se detienen en algún momento, voltee a la persona de nuevo sobre la espalda e iniciar RCP.



13.4. REANIMACION CARDIO PULMONAR (RCP)

Se denomina resucitación al conjunto de maniobras que tratan de restablecer la respiración y los movimientos del corazón de una persona accidentada que recientemente se han suspendido ambas funciones. Es una combinación de respiraciones con compresiones cardíacas.

Cuando el corazón no funciona normalmente la sangre no circula, se disminuye el suministro de oxígeno a todas las células del cuerpo, esto ocurre frecuentemente durante un paro cardio respiratorio.

Una manera simple de determinar si el corazón funciona es evaluando el pulso.

Si la persona no tiene pulso es necesario reiniciar la circulación por medio de la compresión sobre el pecho practicando reanimación cardio pulmonar la cual tiene dos propósitos.

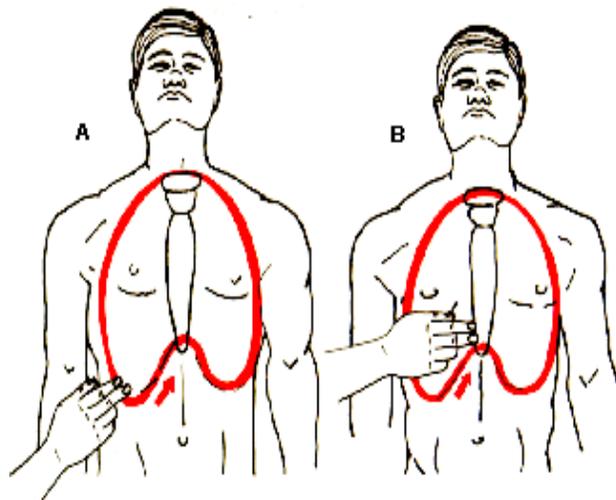
- Mantener los pulmones con oxígeno para que lo transporte a la sangre cuando la respiración se ha detenido.
- Mantener la sangre circulando llevando oxígeno al cerebro, al corazón y las demás partes del cuerpo. Esta maniobra debe ser ininterrumpida, eficaz y mantenida.

13.4.1. COMO HACER RCP

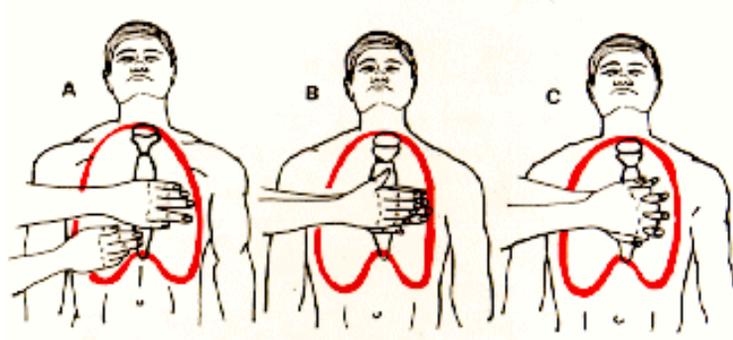
Si la víctima no respira y no tiene pulso, realice los siguientes procedimientos teniendo en cuenta que antes de iniciar el masaje debe estar seguro de la ausencia de pulso pues es peligroso hacer compresiones cuando la víctima aún tiene circulación.

Para evitar esto evalúe el pulso durante 10 segundos antes de determinar que tiene paro cardíaco.

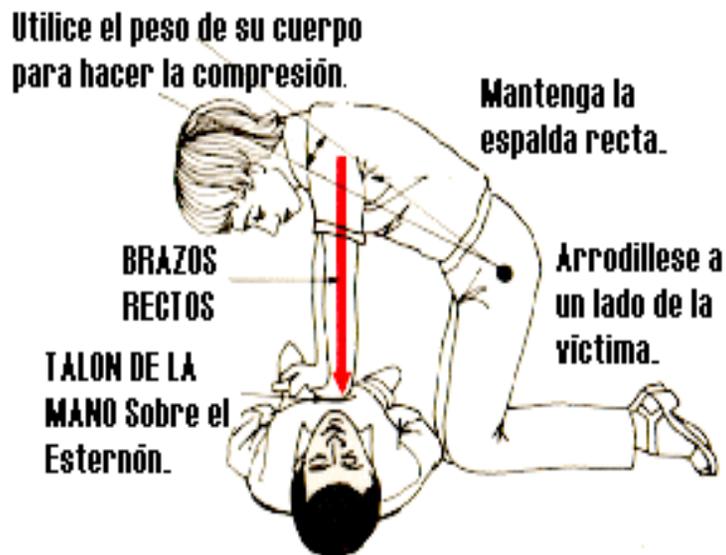
Localice el reborde costal, luego encuentre la punta inferior del esternón, mida dos dedos arriba de éste.



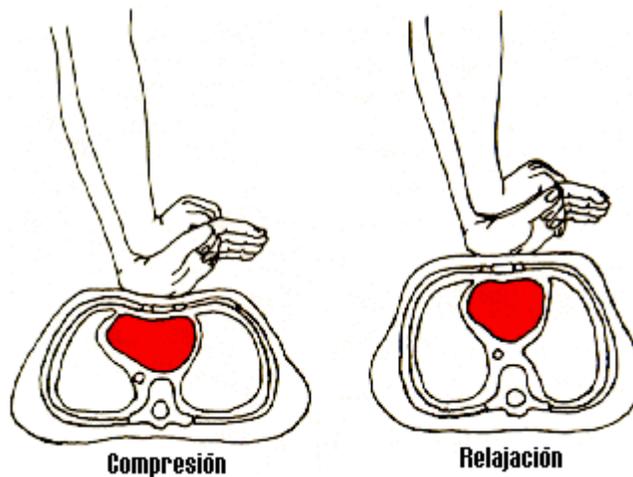
En el adulto coloque el talón de su mano con los dedos levantados en el punto anteriormente localizado, entrelace los dedos de las manos.



Comprima el tórax, repita el procedimiento como se explica más adelante. No retire sus manos del pecho de la víctima.



Este procedimiento eyecta la sangre del corazón.



13.5. REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR CON UN AUXILIADOR

Se realizan 30 compresiones torácicas por 2 ventilaciones y se continúa a este ritmo para repetir el ciclo. (ciclo = 5 veces 30x2)

En caso de que el pulso se restablezca espontáneamente suspenda las maniobras de compresiones cardíacas y continúe con las ventilaciones y repita el procedimiento hasta que entregue la víctima en un centro asistencial.

Si durante el traslado la víctima recupera el pulso y la respiración colóquela en posición lateral de seguridad y permanezca atento de los signos vitales.

13.6. REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR CON DOS AUXILIADORES

El encargado de dar las ventilaciones se ubica al lado de la cabeza de la víctima y el otro auxiliador al lado opuesto cerca del tórax, esto con el fin de cambiar de posición en caso de fatiga. El encargado de dar las ventilaciones, verifica la respiración y pulso, si no están presentes el otro auxiliador inicia con 30 compresiones en el tórax, mientras se realiza este procedimiento el otro auxiliador cuenta en voz alta " uno, dos, tres, cuatro cinco." con el fin de mantener el ritmo.

El auxiliador que da las ventilaciones, periódicamente verifica la efectividad de las compresiones en el pecho y chequea el pulso mientras el otro auxiliador está dando las compresiones. Si la persona tiene pulso, verifica la respiración, si la persona no respira se continua con la respiración de salvamento controlando el pulso cada minuto.

Si los dos auxiliares desean cambiar de posición por fatiga tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

Descompresiones a soplos: El auxiliar que da las compresiones dice: "y cambio, dos, tres cuatro cinco..." al completar el ciclo de compresiones ambos auxiliares cambian de posición rápidamente.

De soplos a compresiones: El auxiliar que da los soplos al terminar dice cambio. Se mueve rápidamente y coloca las manos en señal de espera para dar las compresiones.

13.7. RESPIRACIÓN ARTIFICIAL ASISTIDA

Si la víctima no respira debes proseguir con lo siguiente:

- La víctima debe estar boca arriba, abre la vía respiratoria extendiendo la cabeza hacia atrás, esto es para facilitar la entrada del aire, muchas veces con este simple movimiento se restablece la respiración.
- Verifica que ningún objeto está bloqueando la vía respiratoria (dentaduras, dulces, canicas, vómito, etc.) Retira o limpia todo lo que se encuentre en su boca.
- Escucha y observa durante unos segundos si la víctima respira, si aún no respira, inclina su cabeza hacia atrás y dale una insuflación (soplos) seguidas, de la siguiente manera:
 - Cubre la boca de la víctima con tu boca (siempre priorizar la seguridad biológica), ocluye los orificios nasales de la víctima con la otra mano e insufla, debes mantener tu mirada sobre su pecho para verificar que el aire entro y expandió el tórax.
 - Si no notas este movimiento en su pecho, vuelve a verificar que nada esté obstruyendo las vías aéreas.
 - Para verificar si ya está respirando, puedes acercar tu cara a su boca y tratar de sentir el aire tibio, esto indica que sí está respirando. Si no es el caso, repite la operación.
 - Mantente muy alerta de la posible restauración espontánea de respiración de la víctima.

Nota:

Si la víctima tiene pulso, pero, no respira, sigue dando respiración de primeros auxilios, hasta que se restablezca o llegue la ayuda médica. Es muy importante que no inicies las compresiones cardiacas si la víctima tiene pulso.

- Si se restablece la respiración y tiene pulso, mantén la vía aérea despejada y observa permanentemente la respiración.
- Si la víctima respira, pero no tiene pulso comienza las maniobras de reanimación (solo compresiones)
- Si la víctima no tiene pulso ni respiración comienza las maniobras de reanimación.

14. HEMORRAGIAS

Una hemorragia es la salida o derrame de sangre fuera o dentro del organismo como consecuencia de la ruptura accidental o espontánea de uno o varios vasos sanguíneos.

Una hemorragia profusa proviene de laceración de una o varias venas o arterias. La Pérdida de sangre por estas heridas puede causar la muerte del accidentado en 3 a 5 minutos.

14.1. CLASES DE HEMORRAGIAS**Sangrado Capilar**

Los capilares son los vasos más pequeños del organismo y también los más numerosos. Cuando un corte menor abre algún capilar, el sangrado generalmente es muy leve. En pocos minutos el sistema de coagulación del organismo funcionará y parará el sangrado.

Sangrado Venoso

Cuando el sangrado procede de venas lesionadas, se pierde sangre que está en su camino de vuelta al corazón, y que ya ha soltado su carga de oxígeno en las células, por lo que la sangre es de color rojo oscuro y fluye lentamente. El sangrado venoso se detiene, en principio, aplicando presión local.

Sangrado Arterial

Es el menos frecuente, pero el más serio. La sangre que se libera de una arteria es de color rojo brillante y suele salir con mucha fuerza, a menudo en saltos rítmicos que coinciden con las contracciones del corazón. Si no se trata pronto una lesión sangrante sobre una arteria importante, es posible sangrar hasta la muerte en menos de un minuto. En la mayoría de los casos, sin embargo, la presión directa y firme sobre la herida parará el sangrado arterial, aunque el proceso siempre requerirá más tiempo que en el sangrado venoso.

14.2. TIPOS DE HEMORRAGIAS

Puede ser: EXTERNA que es cuando vemos la sangre o INTERNA cuando la sangre no fluye al exterior del cuerpo, sino que se queda en el interior, generalmente acumulándose debajo de la piel o en una cavidad orgánica, siendo este caso el más grave.

Cualquiera que sea el tipo de hemorragia se produce disminución de la sangre circulante, que el organismo trata de mantener especialmente, especialmente en los órganos más importantes como: corazón, cerebro y pulmones.

Señales de las hemorragias internas

Abdomen muy sensible o rígido, hematomas en diferentes partes del cuerpo.

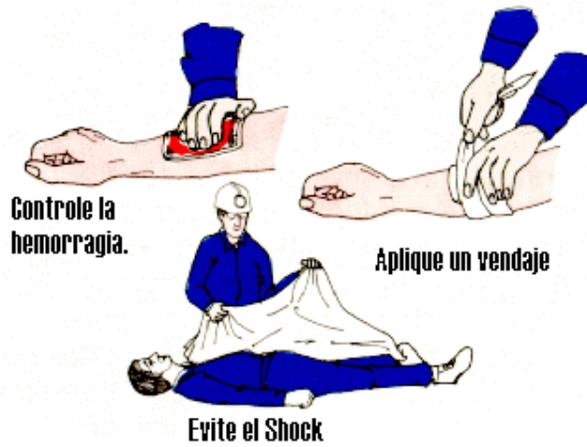
Pérdida de sangre por recto o vagina.

Vómito con sangre.

14.3. CONTROL DE LAS HEMORRAGIAS

Control de la hemorragia externa

Colóquese guantes desechables de látex. Descubra el sitio de la lesión para valorar el tipo de hemorragia ya que esta no es siempre visible; puede estar oculta por la ropa o por la posición de la víctima. Para identificar el tipo de hemorragia seque la herida con una tela limpia gasa.



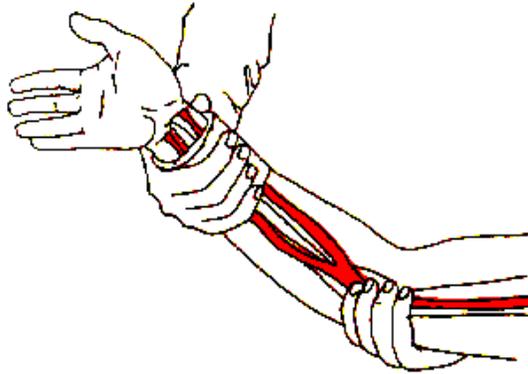
1. Presión Directa:

Aplique sobre la herida una compresa o tela limpia haciendo presión fuerte. Si no dispone de compresa o tela puede hacerla directamente con su mano siempre y cuando usted este protegido con guantes. La mayoría de las hemorragias se pueden controlar con presión directa.

La presión directa con la mano puede ser sustituida con un vendaje de presión, cuando las heridas son demasiado grandes o cuando tenga que atender a otras víctimas.

2. Elevación

La elevación de la parte lesionada disminuye la presión de la sangre en el lugar de la herida y reduce la hemorragia. Si la herida está situada en un miembro superior o inferior, levántelo a un nivel superior al corazón. Cubra los apósitos con una venda de rollo. Si continúa sangrando coloque apósitos adicionales sin retirar el vendaje inicial.



Técnica de Elevación y Presión Indirecta sobre la Arteria

3. Presión Indirecta sobre la Arteria (punto de presión o presión indirecta)

Consiste en comprimir con la yema de los dedos una arteria contra el hueso subyacente. Se utiliza cuando no se ha podido controlar la hemorragia por presión directa y elevación de la extremidad o en los casos en los cuales no se pueden utilizar los métodos anteriores (fracturas abiertas).

Esta técnica reduce la irrigación de todo el miembro y no solo de la herida como sucede en la presión directa. Al utilizar el punto de presión se debe hacer simultáneamente presión directa sobre la herida y elevación. Para controlar la hemorragia en miembros superiores e inferiores haga lo siguiente:

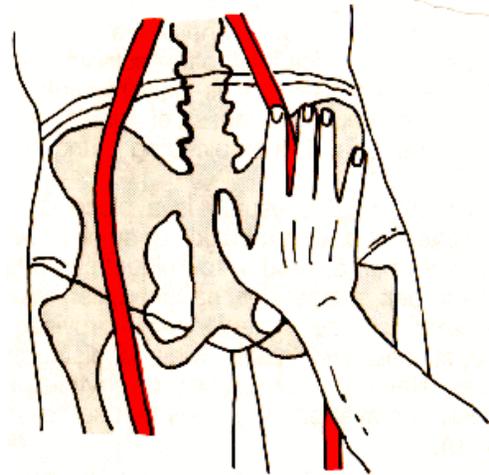
En miembros superiores:

La presión se hace sobre la arteria braquial, cara interna del tercio medio del brazo. Esta presión disminuye la sangre en brazo, antebrazo y mano. Para aplicar la presión, coloque la palma de su mano debajo del brazo de la víctima, palpe la arteria y presiónela contra el hueso.

En miembros inferiores:

La presión se hace en la ingle sobre la arteria femoral. Esta presión disminuye la hemorragia en muslo, pierna y pie. Coloque la base de la palma de una mano en la parte media del pliegue de la ingle. Si la hemorragia cesa después de tres minutos de

presión, suelte lentamente el punto de presión directa. Si esta continua, vuelva a ejercer presión sobre la arteria.



Si la víctima presenta síntomas de hemorragia interna o usted sospecha que la fuerza que ocasionó la lesión fue suficiente para provocarla, traslade la víctima lo más pronto posible.

- Controle la respiración y pulso cada 5 minutos.
- Abríguela.
- NO le dé nada de tomar.

¡Recuerde evitar el estado de shock!

14.4. HEMORRAGIAS EN AREAS ESPECÍFICAS DEL CUERPO

Cara y Cráneo

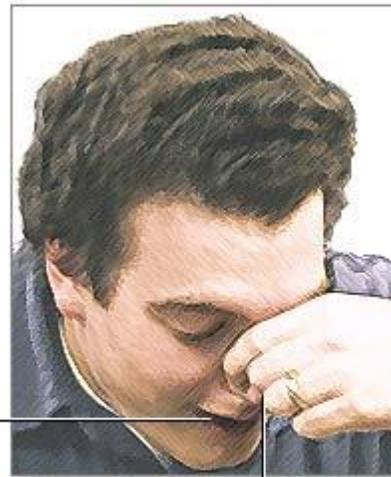
- Cubra con una gasa o tela limpia.
- Si no sospecha que hay fractura haga presión directa hasta que la hemorragia se detenga.
- Nariz (epixtasis)

Para detener una hemorragia nasal haga lo siguiente:

- Siente a la víctima. La posición sentada reduce el riego sanguíneo para cabeza y nariz.
- Si es necesario incline la cabeza hacia adelante para evitar ingerir la sangre y ocasionar el vómito.
- Presione sobre el tabique de la nariz (arriba de las ventanas nasales) con sus dedos índice y pulgar. Esto permite obstruir la arteria principal que irriga la nariz. El tiempo que debe estar así es de 5 a 10 minutos, evitando verificar antes de tiempo si ha parado el sangrado
- Evite agacharse o levantarse en forma brusca.
- Si continúa sangrando tapone con gasa humedecida en agua destilada o hervida.
- Aplique sobre la frente y la nariz compresas de agua fría o hielo (envuelto en una toalla gasa o compresa). No exponga al sol.
- Si la hemorragia dura más de 30 minutos o es fuerte, trasladar inmediatamente al afectado a un servicio de urgencias.

¡Que la víctima no incline la cabeza hacia atrás, pues ello puede hacer que la sangre baje por la garganta y provoque vómitos!

Sentarse e inclinarse levemente hacia adelante



Respirar por la boca

Taparse las fosas nasales con los dedos

15. QUEMADURAS

Son lesiones de la piel y otros tejidos provocadas por diferentes causas como el calor, la electricidad, productos químicos, etc.

Una quemadura grave puede poner en peligro la vida y requiere atención médica inmediata. La gravedad de la quemadura depende de la extensión y profundidad de la lesión, edad de la víctima

15.1. CAUSAS DE LAS QUEMADURAS

- Agentes físicos
- Sólidos calientes (planchas, estufas).
- Líquidos hirvientes (agua o aceite).
- Frío (Exposición a muy bajas temperaturas).

- Agentes químicos
- Gasolina y en general derivados del petróleo.
- Ácidos (clorhídrico o sulfúrico).
- Álcalis (Soda cáustica, cal o carburo).

- Agentes eléctricos
- Descargas eléctricas a diferentes voltajes
- Agentes radioactivos (rayos solares, rayos X, rayos infrarrojos).

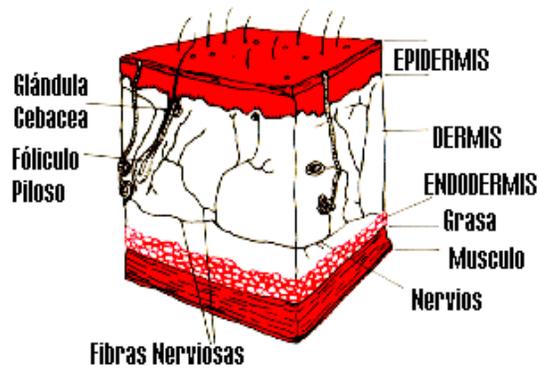
15.2. QUEMADURAS GRAVES

Se consideran quemaduras Graves:

- Las que dificultan la respiración.
- Las quemaduras en la cabeza, cuello, manos, pies o genitales.
- Las quemaduras en un niño o un anciano.
- Las quemaduras extensas o profundas.
- Las quemaduras causadas por sustancias químicas, explosiones o electricidad.
- Las quemaduras graves pueden ser mortales; por lo tanto, necesitan atención médica lo antes posible.

15.3. TIPOS DE QUEMADURAS

Las quemaduras pueden ser de Primer Grado, Segundo Grado, Tercer Grado, según las capas de la piel y los tejidos profundos lesionados (músculos, nervios y vasos sanguíneos).



Quemaduras de Primer Grado

Se considera de primer grado a la quemadura que lesiona la capa superficial de la piel. Este tipo de quemadura generalmente es causada por una larga exposición al sol, o exposición instantánea a otra forma de calor (plancha, líquidos calientes).

Síntomas

- Enrojecimiento de la piel.
- Piel seca.
- Dolor intenso tipo ardor.
- Inflamación moderada.
- Gran sensibilidad en el lugar de la lesión.



Quemaduras de Segundo Grado

Es la quemadura en la cual se lesiona la capa superficial e intermedia de la piel.

Síntomas

- Se caracteriza por la formación de flictenas.
- Dolor intenso.
- Inflamación del área afectada.

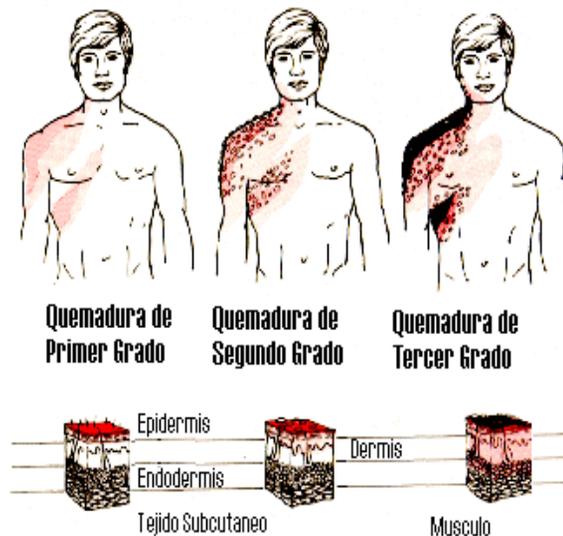


Quemaduras de Tercer Grado

Es la quemadura donde están comprometidas todas las capas de la piel; afectan los tejidos que se encuentran debajo de la piel como vasos sanguíneos, tendones, nervios, músculos y pueden llegar a lesionar el hueso. Este tipo de quemadura se produce por contacto prolongado con elementos calientes, cáusticos o por electricidad.

Síntomas

- Se caracteriza porque la piel se presenta seca.
- Piel acartonada.
- No hay dolor debido a la destrucción de las terminaciones nerviosas.
- Siempre requiere atención médica, así la lesión no sea extensa.



15.4. ATENCIÓN GENERAL DE LAS QUEMADURAS

- Tranquilice a la víctima y a sus familiares.
- Valore el tipo de quemadura y su gravedad.

- Retire cuidadosamente anillos, reloj, pulsera, cinturón o prendas ajustadas que compriman la zona lesionada antes de que esta se comience a inflamar.
- No rompa las flictenas, para evitar infecciones y mayores traumatismos.
- Enfrié el área quemada durante varios minutos; agua fría (no helada) sobre la lesión. **No** use hielo para enfriar la zona quemada, Ni aplique pomadas o ungüentos porque éstas pueden interferir o demorar el tratamiento médico.
- Cubra el área quemada con un apósito o una compresa húmeda en solución salina fisiológica o agua fría limpia y sujete con una venda para evitar la contaminación de la lesión con gérmenes patógenos.
- No aplique presión contra la quemadura.
- Si se presenta en manos o pies coloque gasa entre los dedos antes de colocar la venda.
- Lleve a la víctima a un centro asistencial.

15.5. QUEMADURAS ESPECÍFICAS

Quemaduras por la inhalación de Vapores

Cuando hay inhalación de vapores generalmente se producen quemaduras de las vías respiratorias.

En este caso haga lo siguiente:

- Retire la víctima del lugar donde sucedió el accidente.
- Cubra las quemaduras de la cara con gasa estéril o tela limpia abriéndole agujeros para los ojos, nariz y la boca.
- Si no hay respiración, inicie la respiración de salvamento.
- Si la víctima no tiene pulso inicie la Reanimación cardiopulmonar.
- Traslade a la víctima inmediatamente a un centro asistencial.

Quemaduras por Fuego

- Si la persona se encuentra corriendo, Deténgala.
- Apague el fuego de la víctima
- Cúbrala con una manta, o algo similar; teniendo cuidado de no quemarse.
- También puede hacerlo utilizando agua, arena, o tierra. No lo haga con un extintor, su contenido es altamente tóxico.
- Si se ha incendiado el cabello cubra la cara de manera muy rápida para sofocar el fuego y retire la manta inmediatamente para evitar la inhalación de gases tóxicos.

- Una vez apagado el fuego, afloje y retire las ropas que no están adheridas a las lesiones.
- Cubra la zona quemada con una compresa o apósito, luego fíjela con una venda muy flojamente.

Quemaduras por Químicos

- Lave con abundante agua corriente el área quemada (ojos, piel o mucosas) por un tiempo no menor a 30 minutos. (para diluir el químico)
- Cubra la quemadura una tela limpia, para evitar infecciones. Trasládela a un centro asistencial.

Quemaduras por Electricidad

- Las quemaduras eléctricas pueden ocurrir en cualquier parte. Algunas fuentes de energía eléctrica son los cables eléctricos, los relámpagos, los aparatos eléctricos defectuosos y los enchufes sin protección.
- El contacto con cualquiera de estas fuentes puede hacer que la electricidad recorra el cuerpo de una persona ocasionándole a su paso graves lesiones, incapacidad o muerte.
- Las quemaduras eléctricas casi siempre son de tercer grado, con un sitio de entrada y uno o varios de salida (generalmente por los lugares más húmedos), en donde se pueden apreciar áreas carbonizadas y de explosión, generalmente no sangran y son indoloras.
- Lo más importante a tener en cuenta son las lesiones internas que se pueden producir como paro respiratorio, paro cardiorrespiratorio y shock, producidas por el curso de la corriente entre el punto de entrada y el punto de salida.
- La electricidad de los cables de alta tensión puede saltar o describir un "arco" de hasta 18 metros y matar a una persona. Por consiguiente, NO se acerque al accidentado a no ser que le informen oficialmente que la corriente eléctrica ha sido suspendida.
- Los aparatos eléctricos y los cables de baja tensión provocan lesiones de menor intensidad.
- Antes de dar atención de primeros auxilios, interrumpa el contacto, cortando la corriente de la conducción principal en caso de que sea accesible. Si no es posible cortar el fluido eléctrico haga lo siguiente:
 - Párese en una superficie seca de caucho o madera.
 - Retírela de la fuente eléctrica con un objeto de madera o plástico ya que no son conductores de electricidad. NO la toque con sus manos porque usted va a recibir la descarga eléctrica.

- Valore la respiración y pulso; si no están presentes, dé Reanimación cardiopulmonar.
- Cubra el área o áreas lesionadas con una compresa o tela limpia y seca.
- Trasládela lo más rápido posible a un centro asistencial.

Quemaduras por Congelación

Las bajas temperaturas producen quemaduras o lesiones en la piel, igual que el calor y sobre todo en partes dístales como: Pies, manos, nariz u orejas.

Si hay congelación usted debe hacer lo siguiente:

- Retire a la víctima del lugar.
- Aflójele las ropas para facilitar la circulación.
- Si están congelados los pies, no le permita caminar.
- Para calentar la nariz y las orejas cúbralas con sus manos.
- Abríguela lo mejor posible. NO use calentadores.
- Eleve la parte afectada para disminuir la inflamación y el dolor.
- No aplique ungüentos, ni otros medicamentos.
- No de masajes en el área afectada.
- Si hay flictenas, NO las rompa.
- Después de que la víctima haya entrado en calor, vende el área con apósitos estériles; coloque gasa entre los dedos de las manos o los pies antes de colocar la venda.

16. GOLPE DE CALOR E INSOLACIÓN

Las enfermedades relacionadas con el calor, tales como el "golpe de calor" y la insolación, ocurren cuando el cuerpo no puede mantenerse a una temperatura baja. A medida que la temperatura del aire sube, su cuerpo se mantiene fresco cuando su sudor se evapora. En días calurosos y húmedos, la evaporación del sudor se hace más lenta por el aumento de humedad en el ambiente. Cuando el sudor no es suficiente para bajar la temperatura de su cuerpo, la temperatura del cuerpo sube, y usted puede enfermarse.

16.1. GOLPE DE CALOR

El golpe de calor ocurre cuando su cuerpo se pone demasiado caliente. Este puede ser por causa de ejercicio o de clima caliente. Usted puede sentirse débil, mareado o preocupado. También puede tener dolor de cabeza o aumento de la frecuencia cardiaca. Usted puede deshidratarse y orinar muy poco.

Síntomas:

- Debilidad
- Dolor de cabeza
- Mareo
- Debilidad muscular o calambres
- Náusea y vómitos
- Sensación de preocupación
- Latidos del corazón

Si usted piensa que tiene un golpe de calor trate de salir del calor rápidamente. Descanse en un lugar fresco y sombreado. Tome mucha agua y otros líquidos. NO beba alcohol. El alcohol puede empeorar el golpe de calor. Si no se siente mejor después de 30 minutos, debe ponerse en contacto con su médico. Si el golpe de calor no se trata, puede progresar a insolación.

16.2. INSOLACIÓN

La insolación puede ocurrir cuando su cuerpo se calienta demasiado, o puede ocurrir después de un golpe de calor. La insolación es mucho más grave que el golpe de calor. La insolación le puede ocasionar la muerte. La gente que está insolada puede parecer confundida. Pueden tener convulsiones o entrar en coma. La mayoría de la gente que está insolada también tiene fiebre.

Si tiene cualquiera de estos síntomas de alarma obtenga asistencia médica enseguida:

- Piel que se siente caliente y seca pero no sudorosa
- Confusión o pérdida del conocimiento
- Vómitos frecuentes
- Siente como que le falta el aire o tiene problemas para respirar

Procedimiento en caso de emergencia por calor

En caso de emergencia, **BUSCAR AYUDA SANITARIA INMEDIATAMENTE**, la víctima puede sufrir graves lesiones o la muerte.

- Retirar de la fuente de calor y colocarle acostado en una zona fresca.

- Quitarle la ropa.
- Colocarle paños húmedos con agua fría.
- Elevarle los pies, para que llegue más sangre al cerebro.
- Darle agua fresca sólo si está consciente, si no, se puede ahogar.
- Airear o abanicar a la víctima para que pierda calor.



Tener un golpe de calor o estar insolado le hace más sensible a las condiciones calurosas durante más o menos una semana después. Tenga especial cuidado de no ejercitarse demasiado y evite el clima caluroso. Pregúntele a su médico cuándo puede volver a realizar sus actividades normales sin que esto represente ningún riesgo para usted.

17. OBSTRUCCION POR CUERPO EXTRAÑO O ATRAGANTAMIENTO

Las vías aéreas son importantes e imprescindibles para la respiración, por eso cuando un objeto extraño obstruye estas vías, la respiración se ve interrumpida, en caso de existir esta obstrucción o atragantamiento se debe realizar la maniobra de heimlich que es una maniobra que ayuda a expulsar el objeto causante del atragantamiento.

Primero trataremos de retirar el objeto, para esto hay dos maniobras.

- “dedos de pinza”, se trata de utilizar el dedo índice y medio como si fueran pinzas, para tratar de asir el objeto.
- “dedos de cuchara”, retrata de utilizar el dedo índice como una cuchara para tratar de asir el objeto.

17.1. MANIOBRA DE HEIMLICH

Descripción

Se utiliza cuando una persona presenta una obstrucción súbita por un atragantamiento. Puede ser debido a una comida, o cuerpo extraño en vía aérea, es fácil de reconocer ya que una persona atragantada se llevará las manos al cuello inmediatamente.

Método

Tenemos dos personas una la víctima (con el problema) y otra el auxiliar (el que ejecuta la maniobra de Heimlich). La víctima puede estar de pies o sentada, el auxiliar se pondrá de pies y por detrás, abrazando a la víctima a nivel de la cintura.

El auxiliar coloca una mano plegada como un puño a nivel del epigastrio de la víctima, y con la otra mano se agarra la muñeca de la mano anterior. En esta posición es fácil que, al realizar presiones intensas en forma de abrazo, hacia adentro y hacia arriba.

Se deben repetir presiones intensas hasta que el objeto causante del problema sea expulsado.



¿Es caso de ser YO quien se ahoga y no tengo quien me ayude?

Pues se realiza lo que comúnmente se llama auto Heimlich, lo primero, es tratar de mantener la calma, posteriormente buscar una superficie elevada, pero no puntiaguda, puede ser el borde de una silla o una mesa, y se debe dejar caer el peso del cuerpo en este borde, hasta poder expulsar el objeto.

18. APLASTAMIENTO

En caso de aplastamiento:

- Pida ayuda.
- Apunte la hora en que se ha producido el rescate y la duración del aplastamiento.
- Controle las hemorragias graves y cubra las heridas, inmovilice las fracturas, si las hay.
- Coloque compresas frías o bolsa con hielo (envuelta en una toalla).
- De atención para Shock.

19. FRACTURAS, ESGUINCES, LUXACIONES Y AMPUTACIONES

Ante la presencia de estas lesiones lo principal es la inmovilización de la extremidad afectada, inmovilizar de la forma en la que se encuentra la extremidad.

19.1. ESGUINCE

El esguince se produce cuando el hueso sale de la articulación, se desliza de su posición y regresa a la misma lo que generara lesión de tendones, ligamentos, produciendo impotencia funcional.

procedimiento en esguince o Torceduras y Estiramientos

En caso de duda, trate a la víctima como si tuviera una Fractura.

- Ponga la parte herida en reposo.
- Mantenga moderadamente elevada la parte afectada.
- Aplique compresas frías.
- No aplique calor en ninguna forma cuando menos por 24 horas. El calor aumenta la hinchazón y dolor.
- Inmovilizar

19.2. LUXACIÓN

La luxación es el desplazamiento de un extremo del hueso fuera de la articulación que lo contiene, por lo cual la articulación se ve deformada, hinchada con mucho dolor.

Tratamiento en luxación o Dislocaciones

- Trate la dislocación como si fuera una fractura abierta.
- Ponga el brazo en un cabestrillo en caso de luxación del hombro. (posición antiálgica)
- Esté seguro que el hombro opuesto pueda soportar el peso del brazo

19.3. FRACTURAS

Se define como fractura a la ruptura de un hueso que puede diferenciarse en abiertas y cerradas.

Las fracturas se caracterizan por la presencia de dolor en la zona, muchas veces acompañada de deformación, edema (hinchazón), hematomas (moretón) y crepitación (sonido como galletas rotas)., también se presenta una movilidad anormal (impotencia funcional), además de que puede presentarse la ausencia de sensibilidad, pueden diferenciarse en abiertas y cerradas.

Fracturas cerradas

Las fracturas cerradas son aquellas en las que el hueso no sale al exterior de la piel.

Procedimiento ante fractura cerrada

- Apliqué el entablillado.
- El largo de las tablillas debe ser tal, que sobrepase la articulación por encima y debajo de la fractura. Puede usarse cualquier material con tal que sea firme: una tabla o lámina ancha de metal.
- Pueden usarse también periódicos enrollados o revistas gruesas.
- Use pedazos de trapo u otro material suave para ponerlo entre el miembro fracturado y la tablilla.
- Mantenga el entablillado en su sitio con la ayuda de una venda o pedazo de tela alrededor, cuando menos en tres partes a lo largo del entablillado: Uno por encima de la articulación. Otro por debajo. Otro por encima y por debajo de la fractura.
- Fracturas de los dedos de las manos y brazos pueden mantenerse firmes poniendo la mano o brazo fracturado sobre una almohada y usando unas cuantas vendas o trapos largos.

Fracturas abiertas

Las fracturas abiertas se desplazan penetrando la piel, lesionando músculo y anexos, por lo que el riesgo de infecciones y de hemorragias es más alto.

Procedimiento En caso de fractura abierta

- Aplique un vendaje alrededor de la herida para controlar el sangrado. Puede usar también un pañuelo, gasa o un pedazo de trapo limpio sobre la herida.
- Mantenga a la víctima en posición acostada.
- Aplique el entablillado en la forma como se explica en el tratamiento de fracturas.
- No trate de estirar la pierna o brazo fracturado para volverlo a su posición natural.

19.4. AMPUTACIÓN

Es la pérdida total o parcial de un miembro, en este caso lo único que se debe hacer es poner muchas compresas en la herida, hacer un vendaje compresivo y elevar el miembro, a partir del 70% de lesión en el miembro ya es denominado como amputación

20. TRAUMATISMOS SERIOS

20.1. LESIONES DE CABEZA

Estos traumas son muy peligrosos, se denominan TEC, traumatismos encéfalo craneanos, muchas veces compromete al cerebro, se debe tener especial cuidado de no mover al paciente sin antes inmovilizar completamente la cabeza ya que empeoraríamos las lesiones, el paciente puede encontrarse somnoliento, con náuseas, vómitos, pérdida de conciencia, con convulsiones, con sangrado o pérdida de líquido cefalorraquídeo. Tener el signo de Battle (ojo amoratado, pabellón posterior de la oreja amoratado). O el signo de “ojos de mapache”.

Como primera acción, se debe revisar en busca de heridas y cubrirlas sin hacer presión, posteriormente se debe inmovilizar la cabeza, para evitar que la cabeza se mueva y trasladar inmediatamente el hospital.

Hemorragias exteriorizadas

Es decir, hemorragias que tienen un origen interno, pero que se manifiestan externamente (la sangre sale al exterior). Pueden aparecer otorragias (salida de sangre por el oído) y/o epistaxis (salida de sangre por la nariz).

En un caso de T.E.C. no debemos mover al herido, sobre todo si se encuentra inconsciente, por el riesgo de lesiones en la columna cervical. Y se debe sospechar que existe una lesión vertebral-medular si: está inconsciente y tiene señales de golpes en la cabeza, es pasajero o conductor de una motocicleta o manifiesta en algún momento no sentir o poder mover alguna parte de su cuerpo.

Actuación en caso de TEC

Control de columna cervical.

Si hubiese vómitos, colocarle en posición lateral, siempre con la columna cervical inmovilizada, si lleva casco, no retirárselo ni permitir que alguien lo haga, salvo que se encuentre en paro cardio respiratorio, y siendo imprescindible para reanimarlo.

Generalmente estas heridas son causadas por un golpe o una caída; sangran abundantemente por la irrigación que hay en esta zona. A veces hay hundimiento del hueso y se observan sus bordes, hay salida de líquidos, hemorragia por oídos y nariz.

La víctima puede manifestar tener visión doble (diplopía), presentar vomito o parálisis facial.

Frente a esta clase de heridas debe hacerse lo siguiente:

- Control de columna cervical
- Limpie suavemente la herida con una gasa o tela humedecida.
- Cubra con apósito, o compresa o tela limpia, sin ejercer presión ya que puede haber fractura con hundimiento del hueso.

- Movilice a la víctima lo menos posible porque las heridas de cráneo con frecuencia se asocian con lesiones de columna cervical y cráneo por lo cual es necesario su inmovilización antes de trasladarla.
- En lesiones de ojos cubra el ojo lesionado, aplique un vendaje que cubra ambos ojos.
- Transporte a la víctima a un organismo de salud rápidamente.

20.2. LESIONES DE CUELLO O CERVICALES

Estas lesiones son demasiado graves ya que el paciente con una mala atención puede quedar con un daño irreparable, o derivar en la muerte.

En caso de estas lesiones se debe ser muy cauteloso al respecto, inmovilizando muy bien la columna cervical con los protocolos correspondientes

20.2.1. FRACTURAS DE COLUMNA VERTEBRAL

Las fracturas de la columna vertebral son graves tanto por la repercusión funcional que pueden tener en la estabilidad y movilidad como porque pueden producir una lesión en la médula espinal de consecuencias irreparables. La sección medular se produce por el desplazamiento de los cuerpos vertebrales fracturados y, dependiendo de la altura de la lesión (cuanta más cerca del cráneo, mayor gravedad), se puede originar desde la muerte inmediata hasta la parálisis de miembros.

Las fracturas de columna son de difícil diagnóstico en el lugar del accidente; por ello, se sospecharán por la forma de producirse (caída de una escala, golpe en la espalda, caída desde altura, etc.) y, ante la más mínima sospecha de su existencia, se debe actuar como si lo fuera:

- No flexionar nunca al herido.
- No permitir que se sienta o se mueva.
- No transportarle nunca de una sola persona.
- No permitirle que flexione o gire la cabeza.
- Movilizar en bloque.
- Inmovilizar en plano duro. (tabla espinal)

20.3. LESIONES EN TORAX Y ABDOMEN

Lesión en tórax

Se pueden producir fracturas en las costillas, colapso de pulmones, neumotórax (entrada de aire a la cavidad pleural). Hemotórax (entrada de sangre a la cavidad pleural), este tipo de lesiones necesitan una atención inmediata y especializada por lo que si reconoce alguno de los signos que se detallan a continuación, transporte inmediatamente.

- Desviación de la tráquea hacia el lado no afectado
- Se debe sospechar si hay Dolor o dificultad para respirar; deformidad del tórax.
- Hematomas. Dolor abdominal; vientre en tabla.
- Signos de shock Crepitación de las costillas

Lesión en abdomen

- En esta cavidad se encuentran órganos vitales, es de inmediato traslado.
- En caso de salida de viseras, NO reintroducirlas, simplemente cubrirlas con una gasa estéril húmeda.
- En caso de existir objetos incrustados, no sacarlos, podríamos causar más daños, cubrir la herida con gasas, si mover el objeto.

20.4. LESIONES DE CADERA Y PELVIS

- Fracturas de la pelvis y/o de la cadera
- El herido se quejará de dolor en abdomen, ingle, cadera o riñones.
- Muy característico de fracturas de cadera es el acortamiento de una de las extremidades inferiores
- Proceder a su movilización como si se tratara de una fractura de columna vertebral e inmovilizar.



21. VENDAJES

Los vendajes son procedimientos hechos con tiras de lienzo u otros materiales, con el fin de envolver una extremidad u otras partes del cuerpo humano lesionadas. Se usan principalmente en heridas, hemorragias, fracturas, esguinces, luxaciones, sujeción de apósitos, entablillados y dar apoyo a articulaciones.

Para realizar un vendaje existen diferentes reglas:

- La venda se debe colocar con el rollo de la venda hacia fuera de la zona que vamos a vendar.
- Antes de empezar cualquier vendaje se deben de dar dos vueltas de seguridad para que no se corra.
- Se debe iniciar de la parte distal o más alejada del corazón a la más cercana para evitar la acumulación de la sangre.
- Cuando se va a vendar una articulación para darle soporte el vendaje se empieza de la parte proximal o más cercana al corazón a la más lejana para evitar que se corra.
- Siempre que vayamos a inmovilizar una zona debido a alguna lesión se hace incluyendo las articulaciones cercanas para evitar más daño y darle soporte.

21.1. TECNICAS DE VENDAJE SEGÚN ZONA LESIONADA

Cara

- Asegurar el paso de aire y contener la hemorragia.
- Colocar en posición lateral de seguridad. Si tiene dificultad para respirar, abrirle la boca y mantenerla abierta.

Mandíbula

- Realizar un Vendaje en forma de barbiquejo.



Cuello

- Utilizar un collar cervical para inmovilización (Paciente tumbado boca arriba o sentado).
- Alinear el cuerpo de la víctima con su cabeza
- Colocarlo con la parte escotada bajo la barbilla, fijando el velcro a continuación.

Paciente tumbado boca abajo

- Voltear al paciente a la posición de cubito supino
- Poner el extremo estrecho del collarín bajo el cuello y la mandíbula
- Ajustar la escotadura del collarín a la mandíbula.
- Cerrar el collarín.

Clavícula

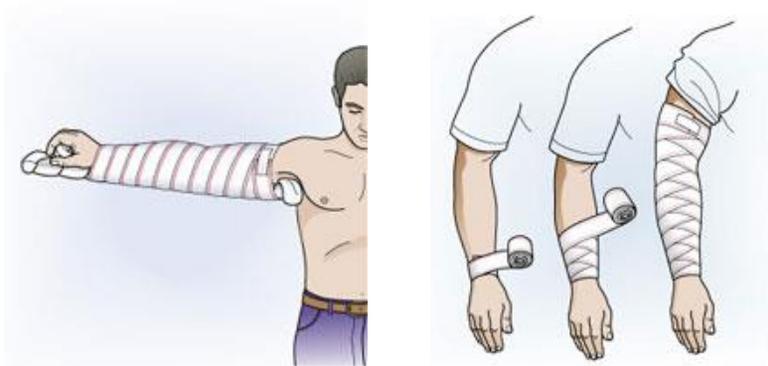
- Reducirla, pidiendo al paciente que lleve los hombros hacia atrás.
- Inmovilizar con un vendaje en ocho (almohadillar con algodón previamente toda la zona de vendaje)



Codo

Inmovilizar en la posición en que se encuentre. En línea recta Férula en cara anterior, desde axila a palma de la mano, y fijar con venda.

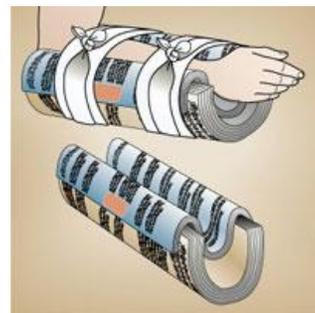
En traumatismos leves, inmovilizar con un vendaje



Vendaje de codo.

Antebrazo

Alinear si es necesario (ver fracturas). Colocar el codo en ángulo recto con el pulgar hacia arriba. Dos férulas, que vayan desde el codo a la raíz de los dedos, una sobre la cara anterior, de forma que descansa en ella la palma de la mano; la otra sobre la cara posterior. Vendar. Las férulas se pueden improvisar con unas revistas. Sostener el antebrazo con un cabestrillo.



Inmovilización de antebrazo con férulas Inmovilización de antebrazo con revistas

Muñeca

Igual que en antebrazo. En caso de esguince se puede vendar.



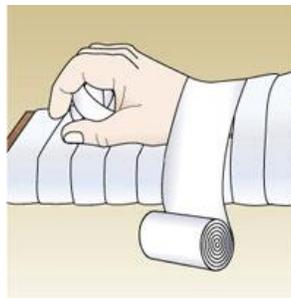
Vendaje de muñeca

Mano

El paciente agarra un rollo de venda, para mantener los dedos en semiflexión.

Férula desde el codo hasta los dedos, con la palma de la mano apoyada sobre ella. Vendar.

Sostener el antebrazo con un cabestrillo.



Inmovilización de mano.

Dedos de la mano

Inmovilícelo al dedo vecino sano con tiras de esparadrapo o con una venda.

Sostener la mano en cabestrillo.



Inmovilización con el dedo vecino.

Costillas

No es necesario inmovilizar en caso de lesión o fractura de una sola costilla. Colocar al herido en la posición en que se encuentre más cómodo, semisentado o acostado sobre el lado lesionado.

En caso de fractura múltiple, inmovilizar colocando un almohadillado sobre la zona fracturada y vendar alrededor del pecho.



Inmovilización de una fractura costal múltiple.

Columna vertebral

La idea fundamental es mantener inmóvil al herido evitando que doble o flexione la espalda.

- Inmovilice el cuello (ver apartado cuello).
- Para manejar al herido, ayúdese de al menos dos personas más. Una de ellas le mantendrá bien
- sujeta la cabeza.
- Inmovilice los pies con una venda triangular o venda normal

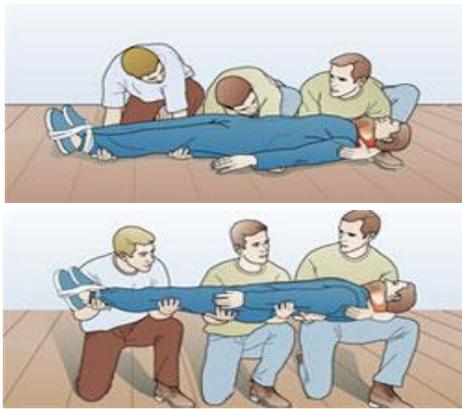


Inmovilización de pies.

Se le moverá en bloque, girándole sobre un lado o utilizando el «método de la cuchara», a fin de colocarle sobre una superficie plana y rígida, en la que le inmovilizaremos.



Movilización en bloque (giro sobre un lado).



Movilización en bloque (método de la cuchara)



Inmovilización sobre superficie rígida.

Pelvis

Movilizar e inmovilizar igual que en las lesiones de columna vertebral.

Cadera y fémur (muslo)

- Colocar al lesionado sobre su espalda, intentando alinear la pierna fracturada respecto a la sana tirando ligeramente del pie.
- Almohadillar axila, cadera, ingle, rodillas y tobillo.
- Disponer ocho vendas, seis para la pierna y dos para el tronco.
- Colocar dos férulas, una por la cara externa, de axila al talón; otra por la cara interna, de ingle al talón. Fijarlas con las vendas.



Inmovilización de cadera y fémur.

Si no dispone de férulas, vendar el miembro inferior lesionado junto al otro, rellenando los huecos entre ambos con una manta o con almohadas.

Rodilla

- Alinear la pierna, si es posible.
- Férula posterior, desde el talón hasta el glúteo, almohadillando debajo de la rodilla y el talón. Fíjela con vendas, sin cubrir la rodilla.

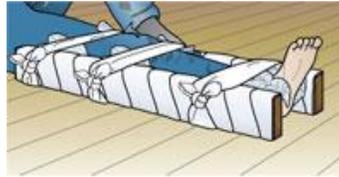


Inmovilización de rodilla.

Pierna

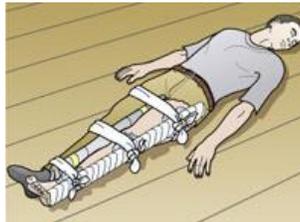
- Alinear la pierna, tirando suavemente
- Férula posterior, desde el talón hasta el glúteo, manteniendo el tobillo en 90 grados (ver rodilla).

- Dos férulas, una por la cara externa y otra por la interna de la pierna, desde el talón hasta el muslo. Fíjelas con vendas.



Inmovilización de pierna con dos férulas.

Férula por la cara externa: rellenar el hueco entre ambas piernas y fijarla con vendas que abracen a ambas. Se puede utilizar esta forma combinándola con la del otro lado en caso de lesiones de ambas extremidades.



Inmovilización de pierna con una férula.

Tobillo y pie

Extraiga el calzado, desabrochándolo o cortándolo, sin intentar sacarlo tirando de él.

Férula posterior, como en la PIERNA o dos férulas, como en la PIERNA.

En traumatismos leves o esguinces, vendaje



Vendaje de tobillo.

Dedos del pie

Inmovilícelo fijándolo con esparadrapo a los dedos vecinos. No apoyar el adhesivo sobre la fractura.



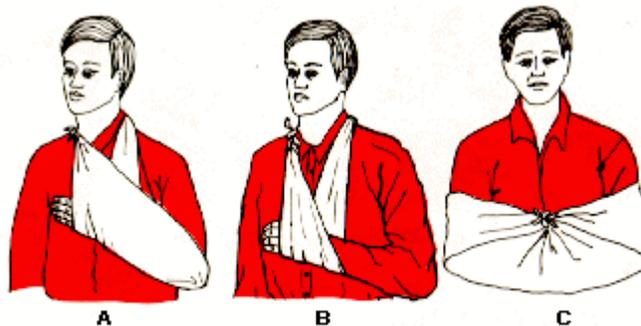
Inmovilización de un dedo del pie.

22. CABESTRILLO

Se utiliza para sostener la mano, brazo o antebrazo en caso de heridas, quemaduras, fracturas, esguinces y luxaciones.

- Coloque el antebrazo de la víctima ligeramente oblicuo, es decir que la mano quede más alta que el codo.
- Sitúese detrás de la víctima y coloque la venda triangular extendida.
- Lleve el extremo inferior de la venda hacia el hombro del brazo lesionado.
- Ate los dos extremos de la venda con un nudo hacia un lado del cuello (del lado del lesionado)

NUNCA sobre los huesos de la columna vertebral.



CABESTRILLO

Deje los dedos descubiertos para controlar el color y la temperatura.

23. SÍNDROME DEL ARNÉS

El síndrome del arnés es una patología que se da cuando una persona está colgada durante un periodo largo de tiempo de un arnés; requiere la combinación de dos factores para su aparición: Inmovilidad y suspensión.

Las cintas del mismo actúan como torniquete impidiendo total o parcialmente el paso de sangre con oxígeno a las extremidades. Si una persona queda suspendida inmóvil en un arnés, la presión de este puede contribuir a un flujo sanguíneo insuficiente en algunas partes del cuerpo generando lesión tisular.

Cuando la sangre vuelve al torrente sanguíneo y a órganos vitales como los riñones, se produce un fallo renal, con posibilidad de posterior fallo cardiaco o un fallo cardiaco directo debidos a las toxinas (radicales libres).

Factores como la imposibilidad de mover las piernas, la deshidratación, la hipotermia, el dolor, la fatiga, los antecedentes de enfermedad cardiovascular o respiratoria y el estado de inconsciencia aumentan el riesgo de padecer el síndrome del arnés.



Inicio del síndrome

Estando en suspensión e inmovilidad se provoca una acumulación de sangre en las piernas por un fallo en el retorno venoso, la cual implica que hay menos sangre para que el corazón pueda mantener correctamente la oxigenación de los órganos vitales.

Se puede perder la consciencia y si el síndrome avanza produciría una hipotensión arterial con reducción del gasto cardiaco y consecuentemente reducción del flujo sanguíneo a otros órganos.

La rapidez con la que una persona puede presentar los síntomas del síndrome del arnés depende de sus condiciones físicas, pero estos síntomas pueden aparecer a partir de los 4-6 minutos de estar suspendidos y no suele ser posterior a 30 minutos. La posibilidad de sobrevivir cuando la suspensión se prolonga más de dos horas es pequeña.

El síndrome ocurre a los pocos minutos después de una caída mientras se espera el rescate. El **tiempo de rescate** es de **15 minutos** aproximadamente.

23.1. SÍNTOMAS

Los síntomas que presenta el síndrome del arnés son entumecimiento de pies y piernas, parestesia (Sensación o conjunto de sensaciones anormales y especialmente el hormigueo, adormecimiento o calor), náuseas, taquicardia, dolor intenso, sensación de

asfixia, contracciones incontrolables, hipotensión y disminución del nivel de conciencia.

23.2. PROCEDIMIENTO A REALIZAR

Trabajador consciente

Ubicarse en un lugar seguro y colocarse en una posición que permita su recuperación. Esta posición puede ser:

- Agachado
- En cuclillas
- Posición semisentada.



Posición anti-síndrome del arnés en trabajador consciente

Debe mantener la posición elegida durante 15-20 minutos. Evitar la posición totalmente vertical. En caso de presentarse los síntomas del síndrome del arnés, debe informar a la brevedad posible, para su posterior traslado al centro médico.

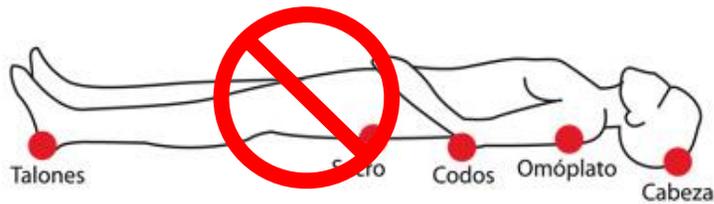
Trabajador inconsciente

Si el trabajador se encuentra inconsciente trate de colocarlo en posición semisentado hasta el descenso a tierra. Evitar la posición totalmente vertical durante el rescate. Una vez en tierra colóquelo a la brevedad posible sobre el costado derecho en posición fetal, se recomienda mantener esta posición unos 20 a 40 minutos y posteriormente pasar gradualmente a la posición horizontal.



Posición anti-síndrome del arnés en trabajador

No coloque al accidentado bruscamente en posición decúbito supino para evitar la “muerte por rescate”.



Posición decúbito supino o dorsal

El herido con sospechas de padecer el síndrome del arnés es muy delicado, por lo que es necesario que únicamente personal médico realice el transporte hacia el centro hospitalario, ya que la víctima debe estar acompañada en todo momento de personal entrenado en técnicas de reanimación avanzada que dispongan de material específico (transporte medico). El traslado debe ser lo más rápido posible.

24. LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DE LESIONADOS IMPORTANCIA

Es básica y no debemos subestimarla, porque de ella depende la vida del lesionado y que una lesión leve se convierta en grave.

24.1. PROPÓSITO

Debemos entregar al lesionado en mejores condiciones de como lo encontramos, o si no en las mismas, pero nunca peores.

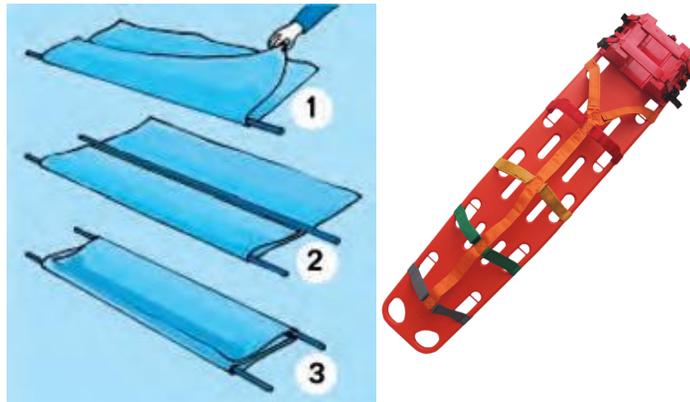
24.2. REGLAS DE SEGURIDAD PARA EL BRIGADISTA

- Hacer fuerza con brazos y piernas con la columna recta.
- No sujetar al lesionado ni a los compañeros de la ropa o alhajas.
- No se deben portar alhajas en servicio.
- Traer zapatos bien amarrados, (no usar mocasín).
- Creer poder con el peso del lesionado.
- Actuar con serenidad, agilidad, precaución y confianza en todo momento (no efectuar acciones temerarias).
- No correr con el lesionado sin razón ni tampoco en ambulancia o vehículos motorizados
- No mover o levantar al lesionado según las lesiones que presente, sin antes haberle aplicado los Primeros Auxilios.

24.3. IMPROVISACIÓN DE CAMILLAS

Formas de improvisar camillas con cobijas y pértigas:

1. Haciendo un nudo simple en cada esquina.
2. Haciendo dos enrollamientos, uno a cada lado de la cobija.
3. Haciendo dos nudos cuadrados con las cuatro puntas de la cobija y metiendo una pértiga por debajo de los nudos.
4. Con las pértigas, colocándolas una a cada lado de la cobija, y doblándola entre dichas pértigas.



Lo más recomendable es el uso de tablas espinales, las cuales son de una composición que le da rigidez y son lo mejor para trasladar a una víctima.

Muy importante para utilización es una buena inmovilización:

- 1.- paciente con collar cervical puesto según protocolo
- 2.- subir a la víctima a la tabla espinal según protocolo
- 3.- colocar los laterales
- 4.- colocar el pulpo (amarras a la tabla espinal)
- 5.- si es necesario movilizar a la víctima de forma coordinada y segura

Hay puntos fundamentales en el uso de la tabla espinal las cuales se deben revisar antes de su uso, cabe destacar que esta tabla espinal no la utilizaremos en todos los casos a los cuales nos enfrentemos, sino, que a situaciones que realmente sea necesaria, porque:

- 1.-la tabla causara dolor en la victima
- 2.- la tabla causara dificultad para respirar en la victima
- 3.- según el tiempo que la víctima se encuentre recostada sobre la tabla puede haber isquemia

Es por estos puntos que es muy importante estar capacitado para poder utilizar estos implementos

24.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE DE LESIONADOS

Sistemas para transportar lesionados por un solo brigadista

Carga sobre los hombros: Para levantar y transportar a una persona consciente o inconsciente, en cualquier lugar, NO debe traer fracturas, puede encontrarse quemada, intoxicada o desmayada.

Rautek: Es el más rápido de todos, pues nos sirve para sacar a una persona consciente e inconsciente, que se encuentre en un incendio, explosión, derrumbe o para bajarlo de un carro.

Arrastre de cinturón o piola: Sirve para sacar a un lesionado consciente o inconsciente de partes bajas y estrechas, o que se encuentre bajo un vehículo, una balacera, etc.



Carga sobre los hombros



Rautek



Arrastre

Sistemas para transportar a un lesionado por dos brigadistas

Silla de dos manos con respaldo: Nos sirve para transportar a un lesionado semiconsciente, la mano restante sirve para retirar obstáculos, para ayudar si fuera necesario a cargar el pie del lesionado (solo si este tiene probable fractura o luxación).

Silla de tres manos: Nos sirve para trasladar a una persona de mayor peso, completamente consciente, la mano restante sirve para retirar obstáculos o para sostener el pie del lesionado si fuera necesario.

Silla de tres manos con medio respaldo: Sirve para trasladar a un lesionado semiconsciente.

Silla de cuatro manos: Sirve para trasladar a un lesionado completamente consciente y de mayor peso (no debe tener fracturas).



Sistemas para transportar lesionados por tres brigadistas

Levantamiento por oposición o camilla humana (Método de la cuchara):

Nos sirve para levantar y transportar a una persona inconsciente, o a un lesionado con fracturas encontradas, o bien cuando no se disponga de una camilla usual.

Levantamiento de puente: Este levantamiento nos sirve para colocar en la camilla a un lesionado con probable fractura de pelvis. Este levantamiento se hace por 3 elementos y uno más para que coloque la camilla. También se utiliza para sacar a una persona de una zanja.



ANEXO M-1-8-1

Verificación de botiquín

UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	LOCACIÓN	CÓDIGO DE BOTIQUÍN	FECHA DE INSPECCIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Mencionar las observaciones en caso de
MANUAL	¿Se cuenta con el manual de uso correcto de botiquín de primeros auxilios?			
RESPONSABLES	¿Se tiene asignado un responsable de botiquín ?			
	¿Cuándo no se encuentra el responsable del botiquín se tiene asignado un reemplazo que se haga cargo?			
SEÑALIZACIÓN	¿El botiquín cuenta con señalización de su ubicación y responsable?			
ESTADO	¿El Botiquín de Primeros Auxilios se encuentra en buen estado?			
	¿El Botiquín de Primeros Auxilios cuenta con el listado de medicamentos?			
MEDICAMENTOS	Tipo de Botiquín	A		
	Compresas de gasa 5x5	3		
	Algodón Hidrófilo 10 g.	1		
	Vendas de gasa de 10 cm.	1		
	Micropore (Tela Adhesiva piel) 2,5 cm	1		
	Curitas	10		
	Guantes desechables no estériles (unidad)	6		
	Agua Oxigenada	1		
	Povidine loción	1		
	Tijera	1		
	Pinza	1		
	Paracetamol de 500 mg	10		
	Ibuprofeno de 400 mg	10		
	Hioscina / Buscapina	5		
	Estreptocarbocafiazol (Tableta de carbón)	5		
	Clorfeniramina 4 mg	5		
	Antigripal Compuesto	10		
	Diclofenaco gel de 30 grs	1		
	Quemaderm de 30 grs	1		
	Colirio Oftálmico Descongestionante Frasco de 15 ml	1		
	Termómetro digital	1		
	Estuche plástico	1		
¿El botiquín cuenta solo con los medicamentos autorizados y entregados por SYSO?	Caso contrario mencionar cual (es):			

Nombre: Cargo: Firma: <p style="text-align: center;">Elaborado por:</p>	Nombre: Cargo: Firma: <p style="text-align: center;">Revisado por:</p>	Nombre: Cargo: Firma: <p style="text-align: center;">Aprobado por:</p>
--	---	---

ANEXO M-1-8-2

Verificación de infraestructura

FECHA:				
ÁREA:				
INSPECCIÓN REALIZADA POR:				
ÍTEMS DE INSPECCIÓN				
1. INSTALACIONES LOCATIVAS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
PISOS / TECHOS / PAREDES / PUERTAS				
TINGLADOS				
VIDRIOS Y VENTANAS				
REJILLAS Y DESAGUES				
ESCALERAS Y BARANDAS				
ESTADO DE PINTURA /MAMPOSTERÍA				
SEÑALIZACIÓN				
2. CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
ILUMINACIÓN GENERAL				
VENTILACIÓN GENERAL				
SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS				
TEMPERATURA GENERAL				
3. ORDEN Y LIMPIEZA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
ESTADO GENERAL DE ORDEN Y LIMPIEZA				
DISPOSICIÓN DE BASURA				
ESTADO DE CANECAS DE BASURA				
UTENSILIOS DE LIMPIEZA EN SU SITIO				
4. GESTIÓN DE MATERIAS PRIMAS/INSUMOS/MATERIALES ALMACENADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
ALMACENAMIENTO / IDENTIFICACIÓN				
ESTANTERÍA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL ALMACENAMIENTO				
ESTANTERÍA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE EVITEN DAÑOS POR COLISIONES				
5. RIESGOS ELÉCTRICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
ESTADO DE CAJAS / TABLEROS				
ESTADO DE CABLES / ESTENSIONES				
TOMACORRIENTES / LÁMPARAS				
SEÑALIZACIÓN				
6. SISTEMAS DE ALARMA Y CONTROL	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
CERRADURAS				
ESTADO DE EXTINTORES				
7. SALIDAS DE EMERGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
DESPEJADAS				
SEÑALIZADAS				
RUTAS DE EVACUACIÓN LIBRES				
8. OTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
SUGERENCIAS A NOVEDADES ENCONTRADAS				
ÍTEM	SUGERENCIA			

Nombre: Cargo: Firma:	Nombre: Cargo: Firma:	Nombre: Cargo: Firma:
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

ANEXO M-1-8-3

Verificación de extintores

FECHA DE VERIFICACIÓN:	Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																													
ORGANIZACIÓN	CÓDIGO DEL EXTINTOR																																							
RESPONSABLE DEL PROCESO:	UBICACIÓN																																							
	TIPO DE EXTINTOR																																							
	CAPACIDAD																																							
	PRÓXIMA RECARGA																																							
	FECHA DE FABRICACIÓN																																							
	FECHA PRUEBA HIDROSTÁTICA																																							
	FECHA PRÓXIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA																																							
SEGÚN CORRESPONDA		C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Señalización del extintor	A	El extintor se encuentra en el lugar designado, sin obstrucción																																						
	B	El extintor se encuentra debidamente codificado.																																						
	C	El lugar del extintor se encuentra debidamente señalado.																																						
	D	El extintor se encuentra colgado en un soporte y sale fácilmente del mismo.																																						
	E	El soporte se encuentra a una altura no mayor a 1,5 metros.																																						
	Partes del Extintor	1	El pasador o chaveta se encuentra en su lugar y en buen estado.																																					
	2	El precinto plástico asegura la chaveta y está en buen estado.																																						
	3	La palanca de accionamiento se encuentra en buen estado.																																						
	4	La manija de transporte está fija y sin movimientos.																																						
	5	El extintor se encuentra presurizado (verificar que la aguja del manómetro se encuentre en el área verde)																																						
	6	El extintor cuenta con su tarjeta de control y esta es legible.																																						
	7	La base del extintor se encuentra en buen estado, (Verificar Ruedas en extintores con peso mayor a 25kg PQS y 10Kg CO2)																																						
	8	La boquilla o tobera se encuentra libre (sin insectos, tierra u otras obstrucciones)																																						
	9	La manguera y/o tobera se encuentra sin desgaste o rajaduras.																																						
	10	La manguera y/o tobera se encuentra bien sujeta.																																						
	11	El extintor tiene su placa de prueba hidrostática (solo para los que tienen mas de 5 años de fabricación).																																						

Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Elaborado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Revisado por:</div>	Nombre: Cargo: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">Aprobado por:</div>
--	---	---

ANEXO M-1-9
Gestión de cambio

	PROCEDIMIENTO Gestión del Cambio	PO-SI-14 Rev. 0 21/11/2021
---	-------------------------------------	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Establecer un mecanismo para ejecutar un cambio planeado y controlado, el cual puede ser referido a equipos, procesos operativos, procesos administrativos, productos y proveedores que afecten la calidad, inocuidad, medio ambiente, seguridad industrial, del producto o servicio, así como documentar la evaluación que va asociada.

El concepto de control de cambio aplica a re-ingeniería, mejoras logísticas, mejoras en procesos, cumplimientos de BPM's, cumplimiento de normas ISO o normativa de seguridad industrial o gestión ambiental.

2. DEFINICIONES

- **Cambio;** Es una alteración planeada que se documenta antes de su implementación. Puede ser permanente o tener un periodo temporario y debe proporcionar una oportunidad de mejora.
- **Gestión de cambios;** Es un aspecto esencial del sistema de gestión, para evaluar en forma prospectiva el efecto potencial de un cambio, en la organización como un todo. Es un proceso que asegura que los efectos de los cambios propuestos son totalmente evaluados antes de su implementación, de forma tal que todas las áreas de la organización se mantengan en estado de cumplimiento.
- **Cambio mayor;** Son aquellos cambios que no se presentan de manera frecuente o constante en la empresa y tampoco son relacionados a las actividades habituales.
- **Cambio menor;** Son aquellos cambios que no se presentan de manera frecuente o constante, sin embargo, están estrechamente relacionadas a actividades rutinarias en la empresa.
- **Cambio rutinario;** Son aquellos cambios que se presentan de manera periódica o frecuente en la empresa.

3. RESPONSABILIDAD

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Todo el personal de la bodega
Hacer cumplir el documento	Gerencia o encargada de administración
Difusión	Supervisor de Seguridad Industrial

4. DESARROLLO

4.1. Planificación de los cambios

Cuando la Bodega “Cepas del Valle” determine la necesidad de cambios en el sistema de gestión, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada.

- a. el propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales
- b. la disponibilidad de recursos
- c. la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades

Cambios en los requisitos para los productos y servicios

la Bodega “Cepas del Valle” se asegura de que, cuando se cambien los requisitos para los productos y servicios, la información documentada pertinente sea modificada, y de que las personas pertinentes sean conscientes de los requisitos modificados.

Cambios del diseño y desarrollo

la Bodega “Cepas del Valle” identifica, revisa y controla los cambios hechos durante el diseño y desarrollo de los productos y servicios, o posteriormente en la medida necesaria para asegurarse de que no haya un impacto adverso en la conformidad con los requisitos.

Aquellos cambios no planificados se reportarán como Permiso de No Conformidad que será evaluado y tratado en el Registro de Acciones Correctivas, el responsable tiene máximo 48 horas hábiles para reportarlo luego de la implementación del mismo.

Nota 1; De no ser reportado el permiso de desviación se levantará una No Conformidad para el responsable, cuando se la identifique.

4.2. Identificación del cambio

Se han identificado dos tipos de cambios mayores, son aquellos cambios que no se presentan de manera frecuente o constante en la empresa y tampoco son relacionados a las actividades habituales y menores que son aquellos cambios que no se presentan de manera frecuente o constante, sin embargo, están estrechamente relacionadas a actividades rutinarias en la empresa.

En caso que se identifique la necesidad de un cambio, el solicitante inicia la gestión de cambio, donde identifica el propósito, mismo que es responsable de toda la gestión el cambio.

Los cambios deben ser comunicados por la administradora o gerente comercial, posteriormente se documenta la información o se actualiza para el SGD.

4.3. Registro de la información

Para formalizar la gestión de un cambio, el responsable debe informar mediante un correo a administración mediante el Registro de gestión de cambios, para posteriormente registrarlo en el Seguimiento de Gestión de Cambios.

Los cambios en actividades rutinarias, deben ser registrados por la jefa de producción.

La jefa de producción informa a administración

Nota 2; De no ser reportado el cambio se levantará una No Conformidad para el responsable, cuando se la identifique.

Para la apertura se debe enviar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona que propone el cambio
- La descripción del cambio
- El propósito del cambio
- La fecha de inicio del cambio
- Las acciones que se tomarán

4.4. Implementación

El líder de implementación será responsable de informar acerca del desarrollo del cambio, este informará las actividades y cualquier novedad a los implicados del cambio y a la administración

Se debe valorar si están consiguiendo los resultados esperados con la Gerencia.

La organización debe revisar y controlar los cambios para la producción o la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos.

4.5. Cierre del cambio

La organización debe conservar la información documentada sobre:

- a) los cambios del diseño y desarrollo;
- b) los resultados de las revisiones;
- c) la autorización de los cambios;
- d) las acciones tomadas para prevenir los impactos adversos.

Administración informa el estado de control de cambio, verifica el cumplimiento de todas las actividades acordadas.

4.6. Tipos de cambio

Puede considerarse cambios, entre otros:

- Cambios de proveedores.
- Cambios en tecnología y procesos.
- Cambios en políticas empresariales.
- Cambios en fórmula (Reformulación) o receta.
- Cambios en el diseño de empaques.
- Cambios en la estructura y/o funciones.
- Cambios en legislación o normativa aplicable.

5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
-	-	-

6. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	21/11/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

ANEXO M-1-10 Gestión de señalizaciones

	PROCEDIMIENTO Gestión den señalizaciones	PO-SI-16 Rev. 0 25/11/2021
---	---	----------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer la forma, color y símbolos recomendados y utilizados para la prevención de Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales y situaciones de emergencia de acuerdo con los diferentes factores de riesgo presentes en los lugares de trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento tiene aplicación en los lugares de trabajo de todas las áreas donde las medidas de seguridad lo requieran.

3. DEFINICIONES

- **Emergencias:** Las emergencias son eventos catastróficos, deterioradores, no deseados, de origen natural o humano y que, por lo general no presentan aviso previo a su aparición, ni extinción y acarrear consecuencias graves para quienes las sufran. Por tanto, es altamente conveniente contemplar un programa múltiple de atención de emergencias.
- **Señalización:** La señalización técnicamente es el conjunto de estímulos que pretenden condicionar, con la antelación mínima necesaria, la actuación de aquel que los recibe frente a unas circunstancias que se pretende resaltar.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución Ministerial 849/14 “Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil”

5. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Todo el personal de la bodega
Hacer cumplir el documento	Gerencia o encargada de administración
Difusión	Supervisor de Seguridad Industrial

6. DESCRIPCIONES

- Trabajos en Alturas
- Manipulación de cajas y botellas
- Movimiento y remontajes de vino
- Otras a desarrollar.

Señal

Una señal es un elemento generalmente bidimensional, que contiene una forma geométrica, un color y un símbolo que representa una situación determinada, para producir un conjunto de estímulos que condicionan la acción de las personas que la reciben como mensaje.



Su propósito es llamar la atención rápidamente hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo.

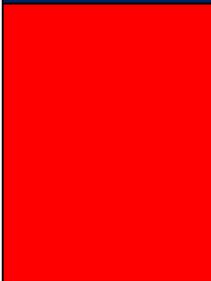
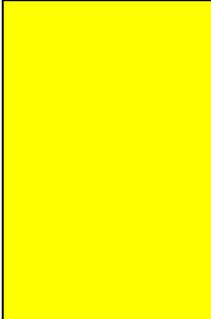
Se deben utilizar permanente o temporalmente de acuerdo con la situación de riesgo a que estén expuestas las personas involucradas en una sección o área de trabajo.

Señales de Seguridad

Son las señales que dan un mensaje general o información de seguridad, obtenido por una combinación de color y de forma geométrica, la cual mediante la adición de un símbolo gráfico o texto determinan la condición del riesgo o la acción a tomar en caso de emergencia. Las señales de seguridad se deben utilizar solo para dar instrucciones que estén relacionadas con la seguridad o la salud.

Colores de Seguridad

Son aquellos a los cuales se les atribuye un significado concreto en relación con la seguridad, se utilizan de acuerdo con unos códigos internacionales que pueden indicar prohibición, obligación, advertencia o acción de seguridad.

COLO R	SIGNIFICADO	USOS	PMS y RGB
	Prohibición Seguridad contra incendios	Área restringida Prohibido Mecanismos de parada de emergencia	PMS 192 #e5053a
	Acción Obligatoria	Uso de elementos de Protección personal. Ubicación de sitios o elementos	PMS 294 #003187
	Advertencia	Indicacion es de peligro (electricidad, radiación...) Guardas de maquinaria. Demarcación de	Process Yellow #f7e214

		áreas de trabajo y almacenamiento	
	Condición Segura Escape Equipos de Seguridad	Salidas de Emergencia, escaleras, lavaojos control de marcha en máquinas y equipos	PMS 355 #009e49
	Información complementaria	Apropiado para reflejar un mensaje que se da por un símbolo gráfico	WHITE 100% #FFFFFF
		Bordes Pictogramas Textos	BLACK 100% #000000

Colores de contraste

Es el color que combinado o como complemento al color de seguridad, mejora las condiciones de visibilidad de la señal y hace resaltar su contenido.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
	
	
	
	

Forma geométrica y su significado

Es aquella que determina el uso específico o aplicación de forma de acuerdo con el mensaje que se quiere comunicar.

FORMA GEOMÉTRICA	DESCRIPCIÓN	SIGNIFICADO
	Círculo con barra diagonal	Prohibición
	Círculo	Acción Obligatoria
	Triángulo equilátero	Advertencia
	Cuadrado, Rectángulo	Condición segura, escape, equipos de seguridad
	Cuadrado, Rectángulo	Seguridad contra incendios
	Achurado	Ubicación equipos de incendios
	Cuadrado, Rectángulo	Información complementaria

Símbolo

Es una imagen gráfica que representa una situación determinada.

El diseño del símbolo debe ser tan simple como sea posible y se omitirán los detalles que no sean esenciales para el entendimiento del mensaje de seguridad.

Cuando no se disponga de un símbolo que indique un significado particular deseado, su objetivo se obtendrá usando la señal junto con un texto en una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal

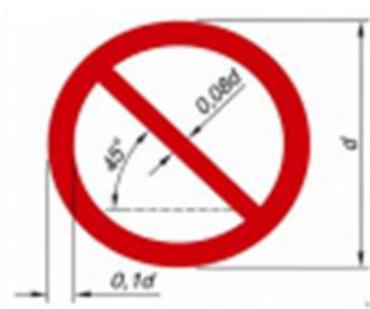


6.7 Clasificación de las señales

Las señales se clasifican de acuerdo con su forma y color, los cuales determinan el uso específico según el riesgo de exposición o la situación de peligro que se quiera controlar o prevenir a través de su mensaje.

Señales de prohibición

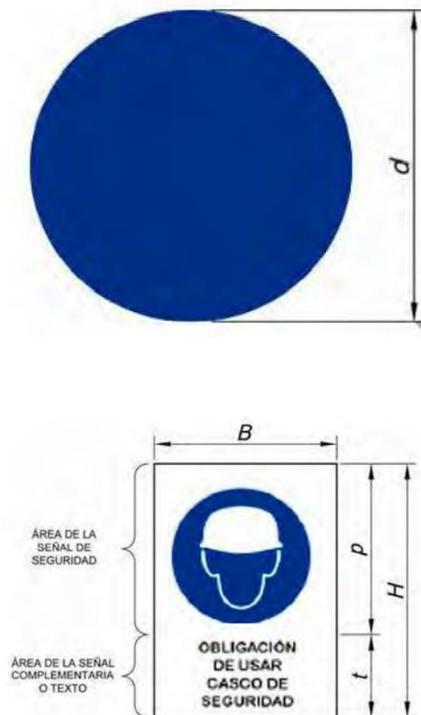
Son aquellas que tienen como objeto informar acerca de las acciones que NO se deben realizar.



Color de base de la señal:	Blanco
Color de base del cartel:	Blanco
Banda circular y barra diagonal de la señal:	Rojo
Símbolo de la señal:	Negro
Dimensiones de Señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Diámetro de la señal "d"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,40 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3.	
Diámetro de la señal "d"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297 m
Alto total del "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4.	
Diámetro de la señal "d"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t"	0,099m

Señales de acción obligatoria

Estas señales tienen como objeto obligar a un comportamiento determinado según el riesgo de exposición. Generalmente se utilizan para indicar el uso obligatorio de elementos de protección personal.



Color de base de la señal:	Azul
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Diámetro de la señal "d"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8m, tamaño del cartel formato A3.	
Diámetro de la señal "d"	0,25 m
Base del panel "B"	0,297 m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4	
Diámetro de la señal "d"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t"	0,099m

Señales de advertencia

Son señales cuyo objeto es advertir sobre la existencia o posibilidad de una condición peligrosa. Son de forma triangular, fondo amarillo, borde exterior Y símbolo o textos en color negro.

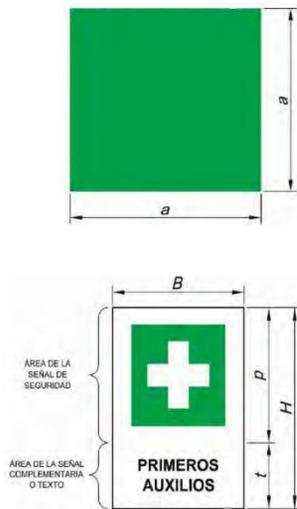


Color de base de la señal:	Amarillo
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Negro
Banda triangular	Negro
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Base de la señal "b"	0,35 m
Alto de la señal "h"	0,297 m
Base del panel "B"	0,42 m
Alto total del panel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3.	
Base de la señal "b"	0,26 m
Alto de la señal "h"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297 m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4.	
Base de la señal "b"	0,184m
Alto de la señal "h"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198m
Alto área destinada al texto "t"	0,099m

Señales de salvamento y evacuación

Son todas aquellas señales que indican la ubicación, la acción a seguir o el camino hacia un sitio seguro en caso de situación de emergencia.

Señales de salvamento



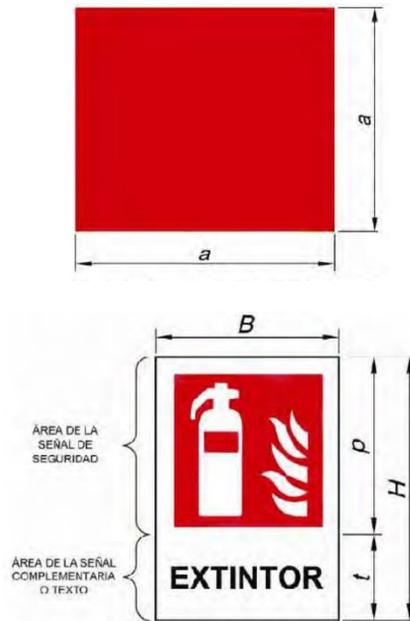
Color de base de la señal:	Verde
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Lado de la señal "a"	0,3 m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3.	
Lado de la señal "a"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4.	
Lado de la señal "a"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198 m
Alto área destinada al texto "t"	0,099 m

Señales de evacuación



Color de base de la señal, flechas y texto:	(*)Blanco
Color de base del cartel:	Verde
Símbolo de la señal:	Verde
(*)En caso de utilizar material retroreflectivo o foto luminiscente podrán además ser plomo o verde luminiscente	
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 5 m	
Lado de la señal "a" (simple)	0,3 m
Lado de la señal "b" (simple)	0,60 m
Lado de la señal "a" (combinado)	0,3 m
Lado de la señal "b" (combinado)	1,20 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m	
Lado de la señal "a" (simple)	0,15 m
Lado de la señal "b" (simple)	0,3 m
Lado de la señal "a" (combinado)	0,15 m
Lado de la señal "b" (combinado)	0,60 m

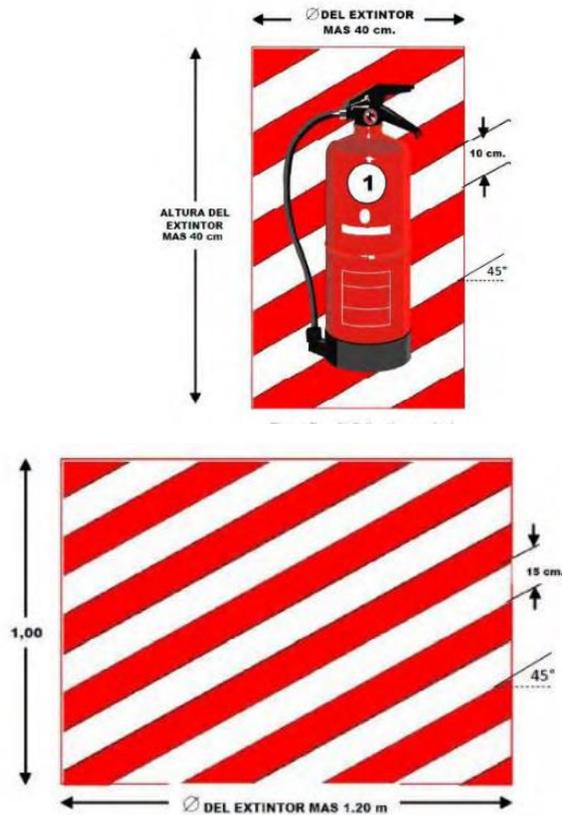
Señalización de equipos de protección contra incendios



Color de base de la señal:	Rojo
Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo de la señal:	Blanco
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión mayor a 8 m, tamaño del cartel formato A2	
Lado de la señal "a"	0,3m
Base del cartel "B"	0,42 m
Alto total del cartel "H"	0,594 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,4 m
Alto área destinada al texto "t"	0,194 m
Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión desde 5m hasta 8 m, tamaño del cartel formato A3.	
Lado de la señal "a"	0,25 m
Base del cartel "B"	0,297m
Alto total del cartel "H"	0,42 m
Alto área destinada a la señal "p"	0,28 m
Alto área destinada al texto "t"	0,14 m

Dimensiones de señal y cartel para distancias de visión menores a 5 m, tamaño del cartel formato A4.	
Lado de la señal "a"	0,177m
Base del cartel "B"	0,210m
Alto total del cartel "H"	0,297m
Alto área destinada a la señal "p"	0,198 m
Alto área destinada al texto "t"	0,099 m

Los equipos de lucha contra incendios serán señalizados en el caso de almacenes, depósitos y cualquier local industrial de la siguiente manera:



El equipo de lucha contra incendios debe ubicarse al centro del área señalizada.

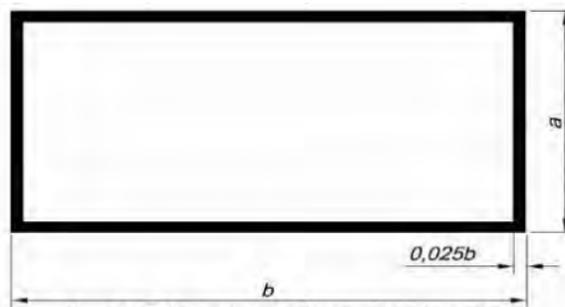
Las franjas de colores tendrán el mismo ancho. No es necesario delinear el perímetro.

El soporte superior del equipo de protección contra incendios debe estar a 1,50 m desde el nivel del suelo cuando el peso total del extintor sea menor a 20 kg, y máximo de 1 m cuando el peso total del extintor sea mayor a 20 kg.

El equipo de protección en ningún caso debe estar asegurado con barras filosas, clavos, etc. Debe existir fácil acceso al mismo.

Señales complementarias

Son aquellas que contienen exclusivamente un texto y se emplean juntamente con otro tipo de señales. Suministran información sobre peligros, cuidados y condiciones peligrosas. Su forma es rectangular y su color es igual al de la señal principal. Se ubican debajo de la señal de seguridad o se incluye dentro de sus límites.



Color de base del cartel:	Blanco
Símbolo y letras en el cartel:	Negro
Borde del cartel:	Negro
Dimensiones de señales en forma de cartel para distancias de visión mayor a 5 m.	
Lado del cartel "a"	0,3 m
Base del cartel "b"	0,60 m
Dimensiones de señales en forma de cartel para distancias de visión hasta 5 m.	
Lado de la señal "a"	0,15 m
Base de la señal "b"	0,30 m

Señales de piso

Las señales de piso se utilizan para indicar situaciones o condiciones de riesgo temporales y deben restringir transitoriamente el paso por una zona determinada y llamar la atención sobre la condición presente en ese momento.

Generalmente se utilizan para labores de aseo en áreas de circulación, actividades de mantenimiento y reparación de máquinas o equipos.



Cintas de demarcación

Las cintas para demarcar áreas se usan básicamente para indicar zonas de protección, cuidado al pasar y sistemas de prevención contra incendios.

Según la combinación de colores se utiliza en:

Cinta de señalización de agentes agresores o partes salientes o en movimientos

Las franjas son de igual ancho e inclinadas con un ángulo de 45º respecto a la horizontal.

No es necesario delinear los bordes.

Los colores para el marcado de la señal de seguridad, que indique localización de un peligro deben ser una combinación de amarillo y el contraste con negro.



Cintas adicionales de señalización para equipos de protección contra incendios

Los colores para el marcado de la señal de seguridad que indique la prohibición o localización del equipamiento de protección contra incendios deben ser una combinación del rojo y el contraste con blanco.



Cintas adicionales

Los colores para el marcado de la señal de seguridad que indique una instrucción obligatoria deben ser una combinación del azul y el contraste con blanco.



Los colores para el marcado de la señal de seguridad que indique una condición segura deben ser una combinación del verde y el contraste con blanco.



6.8 Señalización para la accesibilidad de personas con discapacidad

Estas señales tendrán las mismas dimensiones de alto y ancho y mínimamente serán de:

- 21 cm de lado para que pueda distinguirse a menos de 5m de distancia
- 29,7 cm de lado para que pueda distinguirse entre 5m. y 10 m de distancia
- 42 cm de la para que pueda distinguirse a más de 10m de distancia



Símbolo de Hipocausia, sordera o dificultad de comunicación

6.9 Distancias de observación

Las dimensiones que deben tener las señales de seguridad se determinan en función de la distancia a que deben ser vistas. La relación de acuerdo con el tipo de señal se presenta a continuación:

Señales de prohibición y de obligación

DIÁMETRO en mm.	DISTANCIA MAX DE OBSERVACIÓN en m.
105	6.39
148	6.19
210	8.78
297	12.42
420	17.57
694	24.85
841	35.18
1.189	49.73

Señales de advertencia de peligro

DIAMETRO en mm.	DISTANCIA MAX DE OBSERVACIÓN en m.
105	3.09
148	4.36
210	6.18
297	8.74
420	12.36
694	17.48
841	24.74
1.189	34.98

Señales de salvamento, seguridad, incendios, información

DIÁMETRO en mm.	DISTANCIA MAX DE OBSERVACIÓN en m.
105	4.70
148	6.62
210	9.39
297	13.28
420	18.78
694	26.56
841	37.61
1.189	53.17

6.10 Señalización para recipientes que contienen materiales peligrosos

La señalización es un rombo que consta de cuatro divisiones que tienen colores asociados con un significado. El azul hace referencia a los riesgos para la salud, el rojo indica el peligro de inflamabilidad y el amarillo los riesgos por reactividad: es decir, la inestabilidad del producto. A estas tres divisiones se les asigna un número de 0 (sin peligro) a 4 (peligro máximo).

Por su parte, en la sección blanca puede haber indicaciones especiales para algunos materiales, indicando que son oxidantes, corrosivos, reactivos con agua o radiactivos.



Se establece un sistema de identificación de riesgos para que, en un eventual incendio o emergencia, las personas afectadas puedan reconocer los riesgos de los materiales. Consiste en una etiqueta que consta del nombre del material y cuatro secciones con un color asignado en cada caso:

SIGNIFICADO	COLOR	PMS y RGB
Salud	Azul	PMS 294 #003187
Inflamabilidad	Rojo	PMS 192 #e5053a

Reactividad	Amarillo		Process Yellow #f7e214
Riesgo Especial	Blanco		WHITE 100% #FFFFFF

En cada una de las secciones se coloca el grado de peligrosidad: 0, 1, 2, 3, 4, siendo en líneas generales, 0 el menos peligroso, aumentando la peligrosidad hasta llegar a 4, nivel más alto.

Criterios para establecer los grados de peligrosidad

Riesgos para la salud

Se considera la capacidad del material para producir lesiones por contacto con la piel, ingestión o inhalación. Solo se considerarán los riesgos que pongan de manifiesto alguna propiedad inherente del material. No se incluyen las lesiones causadas por el calor del incendio ni por la fuerza de explosiones.

La valoración del riesgo para la salud indicará al personal de bomberos o emergencia alguna de las informaciones siguientes:

- Que puede trabajar con seguridad con el equipo de protección especializado.
- Que puede trabajar en forma segura con el equipo de protección respiratoria adecuado
- Que puede trabajar con seguridad en el área con ropa ordinaria.

La graduación del riesgo para la salud se efectuará de acuerdo con la severidad probable de éste hacia el personal y será la siguiente:

GRADO	DESCRIPCIÓN
4	<p>Materiales que con una explosión muy corta pueden causar la muerte o lesiones residuales mayores, aun cuando se haya dado pronto tratamiento médico, incluyendo aquellos que son demasiado peligrosos para aproximarse sin el equipo de protección.</p> <p>Este grado incluye: Materiales que puedan penetrar a través de la ropa de protección ordinaria de caucho. Materiales que bajo condiciones normales o bajo condiciones de incendio desprendan gases que son extremadamente peligrosos (tóxicos, corrosivos, etc.), por inhalación, contacto o por absorción a través de la piel.</p>
3	<p>Materiales que en una exposición corta pueden causar lesiones serias, temporarias o residuales, aun cuando se haya dado pronto tratamiento médico, incluyendo aquellos que requieran protección total contra contacto con cualquier parte del cuerpo.</p> <p>Este grado incluye: Materiales cuyos productos de combustión son altamente tóxicos. Materiales corrosivos para los tejidos vivos o que son tóxicos por absorción por la piel.</p>
2	<p>Materiales que en una exposición intensa o continuada pueden causar incapacidad temporaria o posibles lesiones residuales si no se suministra pronto tratamiento médico, incluyendo aquellos que requieren el uso de equipos de protección respiratoria con suministro de aire independiente.</p> <p>Este grado puede incluir: Materiales que originen productos de combustión tóxicos. Materiales que liberan productos de combustión altamente irritantes. Materiales que, sea bajo condiciones normales o en un</p>

	incendio, originen vapores que son tóxicos para quien carece de los elementos de protección adecuados.
1	<p>Materiales que por su exposición pueden causar irritación, pero solamente producen lesiones residuales menor si no se administra tratamiento médico, incluye a aquellos que requieren el uso de una máscara de gas aprobada.</p> <p>Este grado puede incluir: Materiales que en condiciones de incendio pueden originar productos de combustión tóxicos. Materiales que en contacto con la piel pueden causar irritación sin destrucción de los tejidos.</p>
0	<p>Materiales que en una exposición en condiciones de incendio no ofrecen riesgos mayores que los que dan los materiales combustibles corrientes.</p>

Riesgo por inflamabilidad

Se considera la capacidad de los materiales para quemarse. Muchos materiales que se quemarían bajo ciertas condiciones no queman bajo otras. La forma o condición del material, como así también las propiedades inherentes, afectan al riesgo.

La graduación de los riesgos se efectuará de acuerdo con la susceptibilidad de los materiales a quemar, como sigue:

GRADO	DESCRIPCIÓN
4	<p>Materiales que se vaporizan completa o rápidamente a la presión atmosférica y a las temperaturas ambiente normales, y que están bien dispersos en el aire y se quemarán con mucha facilidad.</p> <p>Este grado incluye: Gases. Materiales criogénicos. Todo material líquido o gaseoso que, sometido a presión, está en estado líquido o tiene un punto de inflamación menor que 23°C y un punto de ebullición menor que 38°C. Materiales que según su forma física o su estado de agregación puedan formar con el aire mezclas explosivas y que están efectivamente dispersadas en el aire, tal como polvos de combustibles sólido y nieblas de líquidos combustibles o inflamables.</p>
3	<p>Líquidos y sólidos que se pueden encender bajo todas las condiciones de temperatura ambiente. Este grado de materiales produce atmósferas riesgosas con el aire a cualquier temperatura o si bien no resultan afectadas por la temperatura ambiente, son igníferos bajo cualquier condición.</p> <p>Este grado incluye: Líquidos que tengan un punto de inflamación menor que 23°C y un punto de ebullición igual o mayor que 38°C, y aquellos líquidos que tengan un punto de inflamación igual o mayor que 23°C y menor que 38°C. Materiales sólidos en forma de polvos gruesos que pueden quemarse con rapidez pero que generalmente no forman atmósferas explosivas con el aire. Materiales sólidos que queman con extrema rapidez, Usualmente debido a que contienen su propio oxígeno. Materiales sólidos en estado fibroso o de pelusa que pueden quemar rápidamente (algodón, sisal, etc.). Materiales que expuestos al aire se encienden instantáneamente.</p>
2	<p>Materiales que para encenderse requieren ser previamente calentados con moderación o estar expuesto a temperaturas ambientes relativamente altas. Los materiales de este grado en condiciones</p>

	<p>normales con el aire no forman atmósferas peligrosas, pero bajo altas temperaturas ambientes o ante calentamiento moderado pueden desprender vapores en cantidades suficientes para producir, con el aire, atmósferas peligrosas.</p> <p>Este grado incluye: Líquidos que tengan un punto de inflamación mayor que 38°C hasta 93°C. Sólidos y semisólidos que emitan vapores inflamables.</p>
1	<p>Materiales que para encenderse necesitan ser calentados previamente. Los materiales de este grado requieren un considerable precalentamiento bajo cualquier temperatura ambiente antes que ocurran el encendido y la combustión.</p> <p>Pueden incluirse: Materiales que queman en el aire cuando se exponen a temperaturas de 815°C por un período de 5 min. o inferior. Líquidos y sólidos semisólidos que tengan un punto de inflamación mayor que 93°C.</p>
0	<p>Materiales que se queman en el aire cuando se los expone a temperaturas de 815°C por un período de 5 min.</p>

Riesgo por reactividad

En esta parte se considera la capacidad de los materiales para liberar energía. Algunos materiales son capaces de liberar energía rápidamente por sí mismos, por autor reacción o por polimerización, o pueden desarrollar una violenta reacción eruptiva o explosiva cuando toman contacto con el agua, con otro agente extintor o con otros materiales.

La violencia de la reacción o de la descomposición de los materiales puede verse incrementada por el calor o por la presión, por otros materiales debido a la formación de mezclas combustible-oxidantes, o por contacto con sustancias incompatibles, contaminantes o catalíticas.

Los grados de riesgo por reactividad se valoran de acuerdo con la facilidad, velocidad y cantidad de liberación de energía como sigue:

GRADO	DESCRIPCIÓN
4	<p>Materiales que, a temperatura y presiones corrientes, en sí mismos son fácilmente capaces de detonar o descomponerse o reaccionar en forma explosiva. Esta graduación incluirá los materiales que a presión y temperatura normal son sensibles a los golpes mecánicos y al choque térmico.</p>
3	<p>Materiales que en sí mismos son capaces de detonar o de reaccionar, o de descomponerse en forma explosiva, pero que requieren una fuente de ignición fuerte, o antes de la iniciación, calentarse bajo confinamiento.</p> <p>Pueden incluirse: Materiales que son sensibles al choque térmico y mecánico a temperatura y presiones elevadas o que reaccionan en forma explosiva con el agua, sin requerir calentamiento ni confinamiento.</p>
2	<p>Materiales que en sí mismos son normalmente inestables y que fácilmente experimentan cambios químicos violentos, pero no detonan.</p> <p>Pueden incluirse: Materiales que, a temperatura y presión corrientes, pueden experimentar cambios químicos con rápida liberación de energía, o que a presiones y temperaturas elevadas pueden experimentar cambios químicos violentos. Además, se incluirán aquellos materiales que puedan reaccionar violentamente con</p>

	el agua o aquellos que puedan formar mezclas potencialmente explosivas con agua.
1	Materiales que, en sí mismos, son normalmente estables pero que pueden tornarse inestables a temperaturas y presiones elevadas, o que pueden reaccionar con el agua con alguna liberación de energía, pero no violentamente.
0	Materiales que en sí mismos, son normalmente estables, aún expuestos en las condiciones de un incendio y que no reaccionan con el agua.

Riesgo especial

En este cuadro se indica los siguientes riesgos especiales:

- 'W' indica que el material puede tener reacción peligrosa al entrar en contacto con el agua. Esto implica que el agua puede causar ciertos riesgos, por lo que deberá utilizarse con cautela hasta que se esté debidamente informado.

- La letra 'OX' o 'OXY' indica si la sustancia es oxidante.

- 'COR' - corrosivo: ácido o base fuerte, como el ácido sulfúrico o el hidróxido de potasio. Con las letras 'ACID' se puede indicar “ácido” y con 'ALK', “base”.

- 'BIO' - Riesgo biológico (): por ejemplo, un virus
- Símbolo radiactivo () - el producto es radioactivo como el plutonio.

- 'CRYO' – Criogénico

ANEXO N

Matriz de seguimiento, medición y evaluación del desempeño.

N°	AMBITO	EVIDENCIA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	
	Satisfacción del cliente	a. Encuesta de satisfacción al cliente promedio	Anual	Encargada de administración	
		b. Encuesta de satisfacción al cliente final	Anual	Encargada de administración	
		c. Atención de reclamos / Seguimiento de atención de reclamos	mensual	Encargada de administración	
		d. Atención de consultas	S/req	Encargada de administración	
	Conformidad del producto y servicio	a. Resultados de control de calidad	Cada lote	Jefe de producción	
		b. Control de producto no conforme	S/req	Jefe de producción	
	Proceso	a. Seguimiento a Indicadores de procesos por áreas	mensual	Jefe de producción	
		b. Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura	mensual	Jefe de producción	
	Desempeño y eficacia del SG-SST	SG-SST	a. Auditorías internas	Anual	Encargada de administración
			b. Evaluación del cumplimiento legal	Anual	Supervisor de seguridad industrial
			c. Seguimiento a acciones correctivas	mensual	Supervisor de seguridad industrial
			d. Cumplimiento de objetivos del plan estratégico	Anual	Encargada de administración
			e. Revisión por la dirección	Anual	Encargada de administración
	Desempeño y eficacia del SG-SST	SySO	a. Monitoreos de SySO	Anual	Supervisor de seguridad industrial
			b. Reporte de incidentes	mensual	Supervisor de seguridad industrial
			c. Informes de simulacros	S/evento	Supervisor de seguridad industrial
	Desempeño y eficacia del SG-SST	Inocuidad	a. Saneamiento de equipos	S/proceso	Supervisor de seguridad industrial
			b. Orden y limpieza de áreas	Semanal	Supervisor de seguridad industrial
			c. Higiene y conducta personal	Diario	Supervisor de seguridad industrial
			d. Lavado de manos	Diario	Jefe de producción
			e. Control de plagas	mensual	Jefe de producción
	Eficacia de la planificación	a. Seguimiento a cumplimiento de planes y programas	Anual	Encargada de administración	
	Eficacia de las acciones tomadas para abordar riesgos	a. Evaluación del análisis de riesgos	Trimestral	Supervisor de seguridad industrial	
	Desempeño de proveedores externos	a. Evaluación del desempeño	Anual	Encargada de administración	
		b. Selección de proveedores	Anual	Encargada de administración	

ANEXO O, Auditoría interna

ANEXO O-1

Procedimiento de auditoría interna

	PROCEDIMIENTO Auditoría Interna	PO-SI-10 Rev. 0 26/11/2021
---	------------------------------------	----------------------------------

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Describir los lineamientos para la planificación y realización de las Auditorías Internas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Bodega Cepas del Valle, con el fin de determinar su conformidad con los requisitos propios de la organización.

Aplica a todo el alcance determinado para el SG-SST de la Bodega Cepas del Valle.

2. DEFINICIONES

- **Auditoría;** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Programa de auditoría;** Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- **Alcance de la auditoría;** Extensión y límites de auditoría.
- **Plan de auditoría;** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
- **Criterios de auditoría;** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia objetiva.
- **Evidencia de la auditoría;** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.
- **Hallazgos de la auditoría;** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Estos se clasifican en Fortalezas, Oportunidades de mejora, No conformidad menor y No conformidad Mayor

- **Equipo auditor;** Uno o más personas que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.
- **Experto;** Persona que aporta al equipo auditor con conocimientos o experiencia específica en algún proceso.
- **Auditor en práctica;** Persona que acompaña al equipo auditor pero que no actúa como un auditor
- **Fortaleza;** Hallazgo de la auditoría que implica una superación a los requisitos establecidos
- **Oportunidad de mejora;** Hallazgos que no implican una No Conformidad
- **No conformidad menor;** Hallazgo puntual no sistemático que incumple un requisito
- **No conformidad mayor;** Hallazgo sistemático o incumplimiento total de un requisito

3. RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Ejecución y aplicación	Todo el personal de la bodega, equipo auditor
Hacer cumplir el documento	Supervisor de seguridad industrial
Difusión	Supervisor de Seguridad Industrial

4. DESARROLLO

4.1. Consideraciones generales

El programa de Auditorías esta descrito en el Programa Anual de Auditorías el mismo comprende el establecimiento de objetivos para cada auditoría, el alcance, los criterios aplicables, responsables, fechas.

En cumplimiento al Programa de Auditorías Internas, administración selecciona al Equipo Auditor, registrando el nombramiento en el Acta. Asimismo, gestiona con recursos humanos la designación formal del equipo y otros recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría interna programada.

4.2. Programación de Auditorías Internas

Anualmente la Bodega Cepas del Valle realiza la programación de las auditorías asegurando que se cubran:

- a) la frecuencia,
- b) los métodos,
- c) las responsabilidades,
- d) los requisitos normativos e
- e) informes de partes externa; que toman en cuenta la importancia de los procesos, los cambios que afecten a la Bodega Cepas del Valle y los resultados de las auditorías previas.

En el Programa Anual de Auditorías se describen tanto las auditorías internas como externas que se realizan en la Bodega Cepas del Valle, este documento es aprobado por gerencia.

Durante la programación de las auditorías internas se considera:

- los resultados de las auditorías previas: externas e internas, inspecciones.
- el estado y la importancia de los procesos: estratégicos, de negocio y de apoyo.
- las áreas a auditar.
- los requisitos normativos.

En el programa de auditoria se define los criterios de auditoría, el alcance de la misma, su frecuencia y la metodología.

4.3. Evaluación y Selección de Auditores

Es responsabilidad de administración, elegir al Equipo Auditor siguiendo los criterios definidos en la tabla 1, la designación de los mismos se realiza en forma escrita.

Tabla 1. Criterio de selección de auditores

CRITERIOS	AUDITOR INTERNO	AUDITOR EN ENTRENAMIENTO
EDUCACION	Técnico superior	Técnico superior
FORMACION	Formación en auditorías internas	Formación en auditorías internas
	Conocimiento de las normas aplicables al SG-SST según el alcance de la auditoría.	Conocimiento de las normas aplicables al SG-SST según el alcance de la auditoría.
EXPERIENCIA	Participación como auditor al menos en una auditoría	Ninguna
HABILIDADES	Trabajo en equipo	Trabajo en equipo
	Liderazgo	Liderazgo

El equipo auditor se enmarca en el cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad: el fundamento de la profesionalidad
- Presentación imparcial: la obligación de informar con veracidad y exactitud
- Debido cuidado profesional: la aplicación de diligencia y juicio al auditar
- Confidencialidad: seguridad de la información
- Independencia: no auditar su misma área
- Enfoque basado en la evidencia: emitir conclusiones basado en evidencias objetivas.

4.4. Realización de auditoría

La auditoría se realiza siguiendo la secuencia de pasos, descritos en la tabla 2.

Tabla 2. Pasos de una auditoría interna

ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Inicio de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Designación formal del equipo auditor • Confirmación del alcance y criterios de auditoría • Comunicación de la Auditoría 	Supervisor de Seguridad Industrial
2. Preparación de las actividades de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de documentos del SG-SST y criterios de auditoría • Revisión documental • Preparación del plan de Auditoría en el <i>S Plan de Auditoría Interna</i> • Asignación de tareas al equipo auditor • Entrega del <i>Plan de Auditoría Interna</i> para aprobación • Aprobación final del <i>Plan de Auditoría Interna</i> • Preparación de documentos de trabajo 	Supervisor de Seguridad Industrial Auditor Interno Auditor en entrenamiento
3. Realización de las actividades de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Reunión de Apertura y registro en el <i>Acta de reunión de inicio y cierre de auditoría</i> • Revisión documental durante la auditoría • Comunicación durante la auditoría • Asignación de funciones y responsabilidades de los guías o expertos • Recopilación y verificación de la información • Generación de hallazgos de auditoría • Finalización de la Auditoría • Preparación de las conclusiones de la auditoría y comunicación de los hallazgos clasificándolos en: Fortalezas, Oportunidades de mejora, No 	Auditor Interno Auditor en entrenamiento

	<p>conformidad menor y No conformidad mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de la reunión de cierre y registro en el <i>Acta de reunión de inicio y cierre de auditoría</i> 	
4. Preparación del informe de la auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y entrega del informe de auditoría, en el <i>Informe de Auditoría interna</i>, clasificando los hallazgos en: Fortalezas, Oportunidades de mejora, No conformidad menor y No conformidad mayor • Distribución del informe de auditoría • Custodia del <i>Informe de Auditoría interna</i> 	<p>Supervisor de Seguridad Industrial</p> <p>Auditor Interno</p>
5. Realización de las actividades de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación del Plan de acciones correctivas. • Seguimiento al cierre de las acciones correctivas • Verificación a la eficacia de las acciones correctivas 	<p>Supervisor de Seguridad Industrial</p> <p>Auditor Interno</p> <p>Auditor en entrenamiento</p>

4.5. Gestión de riesgos asociados al cumplimiento del programa de auditorías

La gestión de riesgos asociados al cumplimiento del Programa de Auditorías se describe en la Tabla 3, la gestión de los mismos es liderada por el supervisor de seguridad industrial.

Tabla 3. Gestión de riesgos asociados al programa de auditorías

RIESGO ASOCIADO	ACCIONES A SEGUIR
Independencia del auditor	Evaluar nuevamente al equipo auditor y modificar el plan de auditoría.
Situaciones de emergencia por accidentes o incendios	Reprogramar la auditoría en coordinación con gerencia.
Problemas logísticos	Actualizar el plan de auditoría, reprogramar auditoría y comunicar a administración.
Actitud negativa del auditado	Parar la auditoría e informar al jefe de producción y encargado de la bodega, y reprogramar auditoría.
Actitud prepotente del auditor	Parar la auditoría, e informar a gerencia, y reprogramar auditoría.

.5. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA
PO-SI-10-1	Programa de auditoría interna	ANEXO O-2

6. REVISION DE CAMBIOS

VERSION REVISADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE APROBACION
-	Edición inicial	27/10/2021

Nombre: Cargo: Firma: Elaborado por:	Nombre: Cargo: Firma: Revisado por:	Nombre: Cargo: Firma: Aprobado por:
---	--	--

